

1963-4
Conrado Ríos Gallardo

Chile y Bolivia
definen sus fronteras
1842-1904



EDITORIAL ANDRÉS BELLO

Santiago de Chile

1963

10(814-9)

1170

b nch

341.92

2586c

1903

11

57,250

Conrado Ríos Gallardo

Chile y Bolivia
definen sus fronteras
1842-1904

19



63

EDITORIAL ANDRÉS BELLO

"Facúltase a la EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE
para usar indistintamente su propia denomi-
nación o la de EDITORIAL ANDRÉS BELLO"
(Art. 76 de la Ley 12084)

INSCRIPCIÓN N.º 26445

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

VISITACION DE BIBLIOTECAS
E IMPRENTAS
* 19 JUN 1963 *
DEPOSITO LEGAL

INTRODUCCION

“Artículo 1.º— Los gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, etc.”. (Protocolo Complementario del Tratado de Lima, suscrito el 3 de junio de 1929.)

Este libro es el relato documentado del origen y consolidación de la frontera chileno-boliviana. Para deslindarla fueron necesarios tres tratados, una guerra y finalmente dos tratados más. Estos sucesos se desarrollaron en el transcurso de sesenta y dos años: desde 1842 a 1904. Sobre las páginas de la obra hemos deseado que se derrame la luz de los archivos y que la narración marche sin desvío por el desfiladero de la historia. Desde el fondo del pasado hasta el presente fluye una sensible conclusión: Chile no tiene ningún vecino cuyo trato sea más difícil y requiera un mayor esfuerzo.

Desde el despertar de Bolivia en el ancho altiplano, en el interior mismo del hemisferio sur, se iniciaron los conflictos con Chile y también con el Perú, porque habiendo nacido, como tantas otras naciones, sin el atributo del mar a sus pies, ambicionó salir a ese océano desconocido para ella, y en esta pugna hubo de chocar con sus limítrofes del Pacífico.

Vamos a la raíz del conflicto con nuestro país. En julio de 1842 el Presidente Bulnes remitió al Con-

greso Nacional un mensaje informando haber enviado una comisión a explorar "entre el puerto de Coquimbo y el morro de Mejillones, con el fin de descubrir si en el territorio de la República existían algunas guaneras". Ambas cámaras aprobaron por unanimidad el proyecto y el gobierno lo promulgó como ley en octubre de 1842. Los dos poderes del Estado fijaron así el límite norte del país en la bahía de Mejillones, grado 23 de latitud sur. Este precepto fue el principio de la disputa.

Una nación separada del mar por más de ciento sesenta leguas, recogida desde su origen detrás de las montañas, cuya vida se había desarrollado en la alta meseta, con habitantes que desconocían la existencia del océano; inició una disputa falaz sobre presuntos derechos a un territorio que ignoraba, en el cual no existía un hijo de su nacionalidad, territorio que era indiscutible prolongación geográfica del chileno, cuyo dominio habían ejercido sus gobernadores coloniales y sus primeros mandatarios republicanos. El debate diplomático se prolongó un cuarto de siglo.

En su áspero camino tuvo su primer alto en el frágil tratado del 66, suscrito en momentos culminantes de la vida latinoamericana, cuando muchos dirigentes creyeron que el episodio de las islas Chinchas era el anuncio de la pérdida de la libertad de las repúblicas hispanas. Bolivia y Chile se tendieron la mano y rubricaron el pacto. Este primer tratado de límites llevó en su articulado el virus de su propia muerte. Sólo salvó con vida la división territorial que interesaba a la nación mediterránea: ¡quedaba con litoral al Pacífico!

Aseveraciones reñidas con la verdad histórica han difundido, desde lo alto de la meseta al continente, la especie de que ese pacto fue impuesto por nuestro país. ¿Puede alguien sensatamente proponer ceder un grado geográfico? Se ha agregado que en pago de los beneficios otorgados a empresas chilenas por Mariano Melgarejo se le confirió los despachos de general de división del ejército de Chile. Lo que no se dice es la verdad: como consecuencia del tratado defensivo boliviano, chileno, ecuatoriano y peruano, frente a la agresión española, nuestro gobierno dispensó tal honor a los mandatarios de Bolivia, Ecuador y Perú, Mariano Melgarejo, Jerónimo Carrión y Mariano Ignacio Prado, respectivamente.

Y así, maltratando siempre la veracidad histórica, también se afirma que la concesión otorgada a la Compañía de Salitres de Antofagasta, por el mismo gobernante, fue a título gratuito. Nada más distante de la realidad. Ella fue aprobada por la Asamblea Constituyente de 1868, cuya misión fundamental era legalizar todos los actos de la dictadura, la cual impuso como primera providencia el pago al tesoro boliviano de la suma de 10.000 pesos de 46 ½ peniques, la construcción de un muelle público en Antofagasta, un camino carretero de treinta leguas, en pleno desierto, con sus postas, aguadas, alojamientos y dotación de vehículos. En 1870 debía ser cedido a Bolivia y así se hizo.

El pacto del 66, por el cual nuestro país se resignaba, sacrificando títulos muy legítimos, a abandonar sus derechos del grado 23 al 24, creyendo con esta determinación ganar la amistad de Bolivia, fue una esperanza abatida por las violaciones reiteradas

a lo ceremoniosamente suscrito. En estas páginas el lector encontrará una explicación del porqué de ese fracaso y de cómo se derrumbó la obra de concordia del Presidente Pérez y de su Canciller Covarrubias. Ambos tuvieron la desdicha de presenciar en vida el desplome de su trabajo y comprobar lo inútil de los sacrificios realizados.

Después, ni el convenio Lindsay-Corral, ni el tratado de 1874 lograron la cordialidad y la colaboración chileno-boliviana, aun cuando ambos pactos representaban mayores renunciamentos de nuestra parte. La frontera parecía haber nacido cubierta de espinas. Lo único perdurable, santo, a través de la reiterada discusión diplomática, de los episodios de todo orden, que traía en sus estipulaciones cada tratado, fue la fijación del límite en el grado 24 de latitud sur, quedando así a la sombra de extraña bandera, puertos, poblaciones, empresas y toda la vida existente entre los paralelos 23 y 24, lo cual en conjunto era una síntesis del esfuerzo constante y valeroso del chileno. Ninguna otra nacionalidad había aceptado el reto del desierto.

Cuando se estudia la tensión permanente de las relaciones chileno-bolivianas de aquella época, suspendiendo en la lectura los latidos del patriotismo, se llega a la conclusión de que una de las causas fundamentales de este divorcio, que arrastró a dos naciones a la guerra, se debe a la diferencia primordial existente entre un Estado de derecho y otro en perpetua ilegalidad. Desde 1866 al 79, en trece años, Bolivia vivió en una vorágine política. Revoluciones, dictaduras y tiranías. Antes de esa época y después de ella, hubo mandatarios asesinados en el propio

palacio de gobierno. ¿En nuestros días no se colgó a un presidente de un farol?

En Chile, por el contrario, entre 1866 al 79 existía un Estado "en forma", con poderes perfectamente constituidos y con sus rodajes en armónico juego. Los tratados internacionales tenían entonces un significado muy diverso en una y otra nación. Golpeaban, también, con eco distinto a la conciencia de gobernantes y gobernados. El uno comprometía su honor en su observancia y el otro consideraba aleatorias sus obligaciones. ¿Acaso la existencia de un Aníbal Pinto y de un Hilarión Daza al frente del destino de cada pueblo no marca una diferencia abismal entre ellos?

Estas afirmaciones que dicen relación a una evidencia indiscutida, corresponden a los sucesos mismos, los cuales arrojan a la cara esta certeza: son ellos los que tejen la explicación del quebrantamiento del tratado de 1874, causa que obligó a Chile a requerir la espada, hasta entonces quieta, desde el bombardeo español a Valparaíso. El impuesto de cuatro centavos era a todas luces ilícito; lo han reconocido bolivianos eminentes, pero ¿qué significado podía tener este concepto en una nación sumida, salvo pequeños remansos, en un régimen de ilegalidad consuetudinaria?

Durante los años 75, 76 y 77, en el curso de los gobiernos de Ballivián y de Frías, considerados por sus compatriotas entre los más prestigiosos, el tratado fue cumplido sin observación alguna y los derechos de las empresas chilenas respetados. Llegó 1878 y una Asamblea Nacional Constituyente impone un nuevo impuesto. ¿No estaban esos intereses libres de tributo por veinticinco años? Chile observa cor-

tésmente el olvido de una estipulación fundamental del pacto; emplea en ello una serie de comunicaciones cuyos términos deslindan con la debilidad. Ante el prolongado silencio de seis meses consecutivos de la Cancillería boliviana, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile resuelve instruir, el 8 de noviembre de 1878, a su Encargado de Negocios en La Paz para hacer presente las graves trasgresiones al tratado, el deber de suspender definitivamente la nueva contribución, y en conceptos girados al porvenir, con acento grave advierte:

“La negativa del Gobierno de Bolivia a una exigencia tan justa como demostrada, colocaría al mío en el caso de declarar nulo el Tratado de Límites que nos liga con ese país, y las consecuencias de esta declaración dolorosa, pero absolutamente justificada y necesaria, serían de la exclusiva responsabilidad de la parte que hubiese dejado de dar cumplimiento a lo pactado”.

Ni la palabra cordial, ni la prevención serena, contuvieron al dictador boliviano. Sobre el puño de su sable sentía el calor vigorizante del tratado secreto de 1873. No detuvo por ello su paso, no midió el peligro; al contrario, lo buscó con espíritu animoso en persecución de laureles para su frente. Chile, tratando de evitar el conflicto, reiteró el arbitraje; la respuesta fue la confiscación inmediata de los bienes de sus connacionales. Chile entonces, sin apartarse del principio jurídico trazado por los tratadistas de todos los tiempos, ocupó militarmente el territorio para reivindicar lo suyo, entrega condicionada al cumplimiento de un pacto internacional. Después so-

brevino la guerra. ¡Tres tratados se habían suscrito con el fin de evitarla! Para Bolivia ellos se escribieron sobre las arenas del desierto, y para Chile se esculpieron en los anales de su tradición jurídica.

Después de la guerra se iniciaron las operaciones diplomáticas, mucho más agotadoras que las militares, porque encontrar una ruta, sin abrojos, en busca del entendimiento fue empresa de romanos. Para ello hubo necesidad de emplear extremada tolerancia. Durante veinticuatro años se esperó la firma del tratado definitivo de paz y a los seis se pretendía abrir debate sobre lo que libremente había suscrito. Es la eterna historia de los compromisos internacionales con Bolivia. Por ello hemos afirmado que su vecindad es difícil y el cultivo de su amistad ¿será siempre una esperanza perdida?

La historia del Pacto de Tregua de 1884 y del Tratado de Paz y Amistad de 1904 se encuentran expuestos con frialdad en estas páginas. El segundo fue factor de progreso y bienestar para la nación vecina. El riel reemplazó a la llama en sus comunicaciones y capitales chilenos acudieron a perforar sus montañas. Se exhibe, asimismo, a la luz de la estadística, de la posición interior de Bolivia, de su ubicación en el corazón del continente, sus necesidades reales no literarias con el mar; se expone su mediterraneidad como consecuencia directa de esa posición, la cual para salvarla requiere de la cooperación de todos sus vecinos, por cuanto cada uno de ellos tiene su zona limítrofe independiente y esa zona debe salir por la ruta más ventajosa en busca del océano. Es por todo ello que Bolivia tiene el raro privilegio de ser

país del Pacífico, del Atlántico, del Amazonas, del Plata y del Paraguay.

Por lo que al nuestro respecta, el Tratado de Paz de 1904, como creemos demostrarlo en este libro, dotó a Bolivia de un verdadero sistema portuario a través de nuestro territorio, sistema del cual jamás había gozado antes de 1879, sistema sin desembolso alguno para sus finanzas, con libertad para escoger los puertos que necesite en la costa chilena, con sus propias aduanas, con su bandera al viento, por los cuales puede realizar su intercambio comercial con tan amplia libertad, que nuestro país es ciego, sordo y mudo en relación con la carga en tránsito, cualquiera que sea su naturaleza. Ella está sujeta exclusivamente a las autoridades aduaneras bolivianas, sin que la chilena tenga jurisdicción alguna sobre la misma. Goza de un trato preferencial en las tarifas portuarias y no cancela un centavo por almacenaje. Estas franquicias no las tienen las exportaciones e importaciones chilenas; son exclusivas para Bolivia en los puertos de Antofagasta y de Arica.

Afirmamos, sin temor a ser desautorizados, que entre las muchas naciones mediterráneas del mundo, con mayor número de habitantes, con un comercio exterior de importancia considerable, con un desarrollo industrial de magnitud, no existe ninguna que pueda exhibir a su favor semejantes exenciones y goce de privilegios que alcanzan a comprometer hasta la propia soberanía de la nación que las concede.

Analicemos, por ejemplo, el progreso incesante tenido por Bolivia en su trayecto por territorio chileno. El tratado de 1904 le reconoció "a perpetuidad

el más amplio y libre derecho de tránsito comercial". La redacción de este artículo se prestó a interpretaciones encontradas años más tarde. El tratadista don Alejandro Alvarez consideró que ese derecho no involucraba el paso de armas, para lo cual en cada caso debía solicitar una autorización especial. Bolivia así lo hizo en oportunidades diversas. En 1929 se suscribieron los pactos con el Perú y en el Protocolo Complementario, artículo 2.º, se especificó la naturaleza del libre tránsito otorgado, justamente, a fin de evitar lo ocurrido con Bolivia, y se estipuló que él era para "personas, mercaderías y armamentos".

Pues bien, en 1937 se firmó en Santiago una Convención de Tránsito entre Chile y Bolivia, en cuyo artículo 1.º, párrafo segundo, se amplió el derecho de la nación mediterránea, en los siguientes términos: "Dentro de las estipulaciones chileno-bolivianas vigentes, el libre tránsito comprende toda clase de carga y en todo tiempo sin excepción alguna". Quedó así con las puertas abiertas, de par en par, sin restricción alguna con el océano y con el derecho, en caso de un conflicto internacional, para importar por nuestros puertos sus elementos bélicos para su defensa, lo que no pudo realizar con autonomía en el curso de la guerra con el Paraguay.¹

En 1953 se suscribió la Declaración de Arica, entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Bolivia, don Arturo Olavarría Bravo y don Walter Guevara Arze; en la primera afirmación de este documento se fue más lejos aún, pues consignó que la carga en tránsito "se halla sujeta a la jurisdicción

¹Ver anexo N.º 6.

y competencia exclusiva de las autoridades bolivianas”, y al final de esta afirmación se convino: “Cualquiera que sea el recinto en el que se deposite la carga, se considera también recinto aduanero boliviano”.²

Debemos, por último, recordar que en 1952, a raíz de violentos acontecimientos, de vuelcos profundos en la política boliviana, a causa del triunfo electoral de Víctor Paz Estenssoro, cuyo movimiento arrasó con los viejos partidos, algunas empresas pretendieron confiscar en Antofagasta mercaderías diversas en tránsito al Altiplano, pretensión que el Gobierno de Chile rechazó, ordenando que esa carga continuara su viaje en demanda de su destino. Con este motivo, el distinguido Canciller Guevara Arze formuló, al final de la citada Declaración de Arica, el siguiente testimonio:

“El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, que las incidencias judiciales ocurridas en Antofagasta con relación a mercaderías en tránsito a su país, han dado ocasión a que el Gobierno de Chile demuestre su voluntad de cumplir fiel y lealmente las estipulaciones del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y el Convenio de Tránsito de 1937, actitud altamente apreciada por el pueblo y el Gobierno de Bolivia”.

Si tal es la situación jurídica que emana de los pactos, siempre respetados por todos los gobiernos del país, si Bolivia va y viene como un soberano por territorio chileno, si su tránsito lo realiza con privilegios que no disfrutaban ni los propios hijos de

²Ver anexo N.º 10.

la nación que los otorga, ¿por qué habla de asfixia, de extorsión, de régimen del dogal, etc.?; ¿por qué no ocurre el mismo fenómeno en el resto de las naciones mediterráneas del mundo?; ¿por qué éstas están conformes con su posición y no viven en enconada querrela con los vecinos? ¿La paz de Versalles no creó tres estados mediterráneos con la firma de Bolivia como potencia asociada?

Para Chile no puede ser más extraña la conducta de un país al cual se le concede un trato jurídico excepcional en su territorio, sin ventaja de ningún orden para quien lo dispensa, mejor dicho, con grave mengua para sus finanzas, como se desprende de los siguientes hechos: el ferrocarril de Arica a La Paz, desde 1943 a 1962 ha dejado una pérdida de E° 10.825.194,02; el Estado boliviano adeuda al nuestro por concepto de desbloques la cantidad de US\$ 2.173.923,94.

En retribución a esta conducta, a estas amplias franquicias, a la nueva servidumbre creada para la construcción del oleoducto de Sica-Sica a Arica, por el cual transportará sin impedimento alguno su petróleo de la montaña al mar, Bolivia niega a Chile el aprovechamiento del 50% de las aguas del río Lauca, que en derecho le corresponde, aguas que no utiliza, y para colmar la medida, con su clásico arte diplomático, hace derivar este pequeño problema hacia su aspiración portuaria, golpeando con estridencia las puertas de organismos internacionales y de las cancillerías del continente. Pero al golpear no emplea el lenguaje de la verdad.

Las páginas de "Chile y Bolivia, definen su frontera" aspiran a demostrar cuán injustificada es ju-

ridica, histórica y políticamente esta actitud de la nación vecina. No tiene ella explicación satisfactoria alguna; no está de acuerdo con el proceder del primer gobierno de Paz Estenssoro, de su sucesor Hernán Siles, y no corresponde, por cierto, al giro en que deben ventilarse las relaciones entre los miembros del mundo hispanoamericano. ¿A qué se debe este extraño cambio de orientación del régimen revolucionario boliviano hacia Chile? ¿Por qué fueron tan cordiales las vinculaciones ayer y no lo son hoy?

Nuestros pueblos han alcanzado ya la mayoría de edad; no pueden en el presente por su propio decoro vivir resucitando querellas internacionales, que los tratados liquidaron hace mucho más de medio siglo, ni es política constructiva pasar sembrando odios en las generaciones jóvenes, en un continente que demanda la amalgama y la asociación de todos sus miembros para superar los graves problemas comunes del mañana. La juventud merece ejemplos más edificantes y nobles.

En un hemisferio en donde comienzan a borrar-se las murallas aduaneras, para abatir más tarde las fronteras políticas, no debieran tener sitio aquellas naciones que viven con la mirada clavada en el pasado y no presienten el mundo del futuro ya en marcha.

C. R. G.

Santiago, 14 de marzo de 1963.

CAPITULO I

BOLIVIA AL NACER COMO ESTADO INDEPENDIENTE ¿TENIA LITORAL MARITIMO?

1.º Durante veinticinco años Chile y Bolivia discutieron sus fronteras.— 2.º ¿Cuál fue la causa de la controversia?— 3.º La iniciación del debate diplomático.— 4.º ¿Quién tuvo la posesión del territorio?— 5.º El pensamiento de Bolívar.— 6.º Sucre asigna un puerto a Bolivia.

1.º **Durante veinticinco años Chile y Bolivia discutieron sus fronteras.**— Desde 1842 a 1866 Chile disputó sus fronteras con Bolivia. La razón de la controversia tiene una explicación sencilla: las diversas demarcaciones realizadas por el soberano español no fueron siempre bien definidas; comenzaron a concretarse junto con salir a luz las primeras interpretaciones diversas. Tanto es así que aun cuando se adopta como principio jurídico el *uti possidetis* de 1810, las nacientes repúblicas, sin exceptuar una sola, inician sus primeros pasos debatiendo sus límites con el vecino, y transcurrido ya ciento cincuenta años del fin del dominio español todavía existen pendientes algunos litigios de fronteras que perturban la unidad de América Hispana.

Por otra parte, los debates de límites derivaron de la circunstancia no menos importante de que las demarcaciones entre las diferentes colonias españo-

las fueron imprecisas, particularmente por las dificultades del terreno en regiones boscosas, desérticas o habitadas por tribus hostiles. La vida colonial se desarrollaba en la periferia del continente y el interior estaba inexplorado. ¿No existen hasta hoy regiones desconocidas? En estas condiciones, se explican las deficiencias y errores de la delimitación colonial.

Bolivia y Chile no podían ser una excepción a esta regla, y por ello durante un cuarto de siglo discutieron las suyas. En este debate, tanto el uno como el otro, invocaron títulos históricos, en busca de ellos acudieron a los archivos reales, y removieron los suyos para exhibir en seguida mapas y documentos destinados a defender sus derechos y poder colocar a la sombra de sus respectivas banderas el territorio en litigio.

Chile sostuvo que durante los siglos XVI, XVII y XVIII limitaba al norte con el Perú, que como consecuencia de este hecho ningún otro virreinato, audiencia, capitanía general o villa interrumpía la continuidad del territorio entre el virreinato del Perú y el reino de Chile, o sea, durante tres siglos habían sido colonias vecinas bajo el pendón de España.

Confirma esta posición geográfica el virrey del Perú, don Francisco Gil de Taboada y Lemos, en un documento rubricado de su puño, entregado a su sucesor, don Ambrosio O'Higgins, en 1795, documento en el cual define los límites del virreinato en los siguientes términos: "...el Perú comprende desde la ensenada de Túmbes hasta el río Loa", confina "por el sud con el reino de Chile, de quien lo divide el dilatado desierto de Atacama".

Nuestro país, apoyado en valiosos documentos coloniales como el transcrito, emanado catorce años antes del *uti possidetis* de 1810, en actos posesorios de variada naturaleza, afirmó detentar el dominio de un extremo a otro del desierto de Atacama, “no sólo hasta Mejillones, sino también hasta Cobiya”, por cuanto las leyes españolas lo habían colocado bajo su jurisdicción. A su vez, Bolivia opuso a las afirmaciones chilenas meritorios antecedentes, a fin de demostrar que el litoral en disputa había pertenecido a la audiencia de Charcas —hoy Bolivia—, audiencia que al ser creada disponía de litoral en el Pacífico.

Lo cierto es que los dignatarios españoles no tenían un conocimiento perfecto de las delimitaciones territoriales de sus dominios americanos; carecían de información exacta de la topografía de sus diversos estados, todo lo cual motivaba una confusa redacción de las leyes de Indias y una demarcación tan deficiente, origen posterior de grandes querellas.

A este respecto, un autorizado escritor boliviano, don Manuel Macedonio Salinas, ex Ministro Plenipotenciario de su patria en Chile, en el período inicial del debate sobre la posesión del litoral, escribió:

“La Corte de Madrid disponía de sus colonias del modo más arbitrario, haciendo divisiones territoriales inconvenientes y altamente perjudiciales para la administración, desfalcando territorios a unos distritos, aumentando otros y dejándolos en un intrincado y confuso laberinto”.¹

¹Manuel Macedonio Salinas: “Límites de Bolivia y Chile”, año 1864, pág. 37.

2.º ¿Cuál fue la causa de la controversia?— Es indiscutible que nuestros gobernantes consideraron el territorio en disputa parte integrante de Chile, porque en otra forma no tendría explicación razonable el decreto del Presidente Bulnes —centinela insuperado de las fronteras patrias— autorizando el uso comercial del puerto del Paposo en reemplazo de Cobija, bloqueado por los disturbios políticos entre Bolivia y Perú. El decreto fue expedido el 6 de diciembre de 1841.

Meses más tarde, el Presidente Bulnes daba cuenta al Congreso Nacional, con fecha 13 de julio de 1842, de haber enviado “una comisión exploradora a examinar el litoral comprendido entre el puerto de Coquimbo y el morro de Mejillones, con el fin de descubrir si en el territorio de la República existían algunas guaneras, cuyo beneficio pudiera proporcionar un ramo de ingreso a la hacienda pública”, etcétera.

El proyecto para la explotación de las guaneras descubiertas hasta Mejillones, grado 23 de latitud sur, aun cuando en concepto del Ministro de Hacienda, don Manuel Renjifo, eran de escaso valor, fue promulgado como ley el 31 de octubre de 1842.

De este suceso nació el conflicto de límites con Bolivia, abriendo un debate que se prolongó un cuarto de siglo, en el cual los contendientes hicieron derroche de recursos jurídicos, políticos e históricos para afianzar sus derechos al litoral en litigio.

Con anterioridad a las disposiciones adoptadas por el general Bulnes, doce años antes, el Gobierno del Vicepresidente don José Tomás Ovalle, a solicitud de don Onofre Bunster, autorizó, el 2 de septiembre

de 1830, la habilitación de un puerto “en el despoblado de Atacama”, puerto que se denominó Flamenco, situado más al sur del Paposo, medida que legalizó el Presidente don Joaquín Prieto, el 6 de junio de 1831.

El Gobierno de Bolivia no pudo ignorar la existencia de ese puerto, el cual fue registrado en el Boletín de las Ordenes, Decretos y Leyes Nacionales, puerto creado en el territorio que más tarde reclamaría como sujeto a su dominio, y en el que nuestro país venía ejerciendo actos jurisdiccionales desde la Colonia y al comenzar la República.

3.º La iniciación del debate diplomático.— Si en 1830 Bolivia guardó silencio, en 1843 ese silencio fue roto. ¿Influyó en este cambio de conducta el hecho de que ciudadanos chilenos se internaran con valor en el desierto, pisando sobre una tierra a la cual consideraban suya, y merced a su pujanza las arenas candentes de la pampa darían el secreto de su riqueza?

El caso es que el Ministro de Bolivia en Santiago, don Casimiro Olañeta, personaje de alto relieve, formado en la clásica escuela de los doctores de Chuquisaca, con habilidad dialéctica, y extraordinarios recursos polémicos, elevó el 30 de enero de 1843 una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, carta servida por don Ramón Luis Yrarrázaval, quien, según las crónicas de la época, se impuso con sorpresa de ella, pues el diestro plenipotenciario reclamaba como pertenencia de su país el desierto de Atacama y las aguas que bañaban su costa hasta el grado 26. Fundamentaba la aspiración de su pa-

tria en el *uti possidetis* de 1810, y con agilidad citaba geógrafos, obras y mapas. Se inició así un gran debate. Sobre el tranquilo remanso en que se ventilaban las relaciones chileno-bolivianas había caído la primera piedra.

No es del caso dilucidar los pormenores de una querrela de la cual nos separa más de un siglo de distancia. Cabe sí destacar aquellos hechos que ilustran su naturaleza y los factores que fueron alejando a dos pueblos para conducirlos, años más tarde, a la guerra: el uno para reivindicar lo que siempre creyó de su dominio, y el otro para defender, a su juicio, una herencia procedente de la Audiencia de Charcas.

A la acción de defensa, del ataque de los plenipotenciarios, vino la labor de los publicistas, útil de citar por tratarse de obras sepultadas por el tiempo y que en su época pusieron en tensión las fibras del patriotismo. Las principales fueron: por Bolivia, don Manuel Macedonio Salinas, quien editó, en 1860: "Derechos de Bolivia a la soberanía del desierto de Atacama"; don Rafael Bustillos: "Memoria sobre la cuestión de Mejillones", y don José María Santiviáñez: "Bolivia y Chile. Cuestión de Límites", estas dos últimas aparecidas en 1863. Distingue estos escritos el estilo elevado y la profunda versación de sus autores. Los tres representaron a su país en Santiago.

Replicó a los dos primeros don Miguel Luis Amunátegui, cuya erudición era causa de respeto entre sus contemporáneos, sin distinción de fronteras. En agosto de 1863 publicó: "La cuestión de límites entre Chile y Bolivia", volumen de 234 páginas, en el cual

con esa sabiduría propia del maestro, refutó las desmedidas afirmaciones bolivianas. Tomó una vez más la pluma don Manuel Macedonio Salinas, y contestó con su obra "Límites de Bolivia y Chile", haciéndose cargo con serenidad e ilustración del libro de nuestro compatriota.

La base fundamental en que Chile acreditó sus derechos fue la Real Cédula de 1542, Ley 5.^a, Título 15 del Libro II de la Recopilación de Leyes de Indias, la cual decía: "En la ciudad de los Reyes de Lima... resida otra nuestra Audiencia y Chancillería Real... y tenga por distrito la costa que hay desde dicha ciudad hasta el Reino de Chile exclusive y hasta el puerto de Paita inclusive", etc.².

Es incontrovertible que ateniéndonos a esta Real Cédula, dictada por Carlos V, el 20 de noviembre de 1542, la costa de Chile y Perú eran continuas, como lo habían sido desde el imperio incaico y al iniciarse la conquista. ¿Acaso Pedro de Valdivia no zarpó el 13 de diciembre de 1547 de Valparaíso al Callao haciendo escala en Coquimbo y Tarapacá? Las velas de su nave fueron infladas por el viento del Pacífico y pasó de las aguas chilenas a las peruanas sin interferencias. Ni Charcas ni Potosí asomaban su nariz al océano.

Confirmando esta aseveración, tenemos que don Luis Barros Borgoño, investigador acucioso, casi sesenta años después de la publicación de la valiosa obra de don Miguel Luis Amunátegui, registró un nuevo antecedente para demostrar la continuidad de la costa chileno-peruana, su inmediata vecindad,

²Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, tomo I, pág. 210. Madrid, 1841.

antecedente fundado en un libro histórico: el "Epítome Chileno del Maestre de Campo Santiago de Tesillo", publicado en 1648, y que don José Toribio Medina descubrió en sus infatigables andanzas de investigador en la John Carter Brown Library de Providence, en Estados Unidos. En el citado libro, de indiscutible valor, se registra una descripción geográfica y se puntualizan los límites de Chile, en la siguiente forma:

"Chile, pues, provincia la más hermosa, la más fértil y de mayor amenidad que tiene la América, emulación de las más floridas y deleitables que conoce la Europa, es costa de norte sur, continuada desde el Perú hasta el Estrecho de Magallanes: señálasele por término, o por jurisdicción desde veinte grados, hasta cuarenta y siete, al otro polo de la equinoccial, proporcionándose con la altura de España con uniformidad ajustada a una misma constelación y temple, invierno y verano, primavera y otoño".³

La autorizada cita precedente confirma que ni Charcas ni Potosí deslindaban con el océano Pacífico.

Pero como ya hemos destacado, las cédulas reales se dictaban sin cabal conocimiento de sus efectos, razón por la cual Bolivia invocaba a su favor la Ley IX, Título 15 del Libro II de la Recopilación de Leyes de Indias, promulgada por Felipe II el 4 de septiembre de 1559, por medio de la cual se creó la "Audiencia y Chancillería Real de la Plata, provin-

³Luis Barros Borgoño: "La cuestión del Pacífico y las nuevas orientaciones de Bolivia", pág. 87.

cia de las Charcas”; en seguida fijaba su personal, a continuación sus distritos, para establecer sus límites: “por el Septentrión con la Real Audiencia de Chile; y por el Levante y Poniente con los dos mares del Norte (Atlántico) y del Sur (Pacífico), y línea de la demarcación entre las coronas de los reinos de Castilla y de Portugal”, etc.⁴

El principal punto controvertido fueron las Cédulas de Carlos V y de Felipe II, de 1542 y 1559, la Ley 5.^a y la Ley 9.^a, respectivamente. Como tenía que ocurrir, cada país esgrimió a su favor lo más conveniente a su causa y como las dos Leyes adolecían de precisión, por razones ya expuestas, la disputa adquirió apasionado interés. Chile sostuvo que, por medio de la primera, limitaba al norte con el Perú, por cuanto la Ley 9.^a no había derogado la 5.^a; en consecuencia la provincia de Charcas había nacido sin litoral en el Pacífico, pues era una provincia interior, tras los Andes, etc. Bolivia, por su parte, alegó que al fijársele a Charcas sus límites, salió al mar, que al constituirse Bolivia como estado independiente, de acuerdo con el *uti possidetis* de 1810, dispuso de litoral marítimo porque Charcas era su territorio.

4.^o **¿Quién tuvo la posesión del territorio?**— Con títulos que invocar o sin títulos, con Leyes de Indias favorables o sin Leyes, la verdad incontrovertible es que la posesión del vasto litoral en disputa la tuvo siempre Chile; la tuvo durante la época colonial, por cuanto fueron sus gobernantes quienes lo administraron; la tuvo durante el período republicano, por-

⁴Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, tomo I, pág. 211. Madrid, 1841.

que continuaron haciéndolo sus mandatarios; ambas afirmaciones están abonadas con abrumadora documentación, en la cual se registran los actos jurisdiccionales más variados realizados en ejercicio de sus facultades por los primeros y los segundos.

Ahora bien, el derecho que crea la posesión los tratadistas no lo discuten; él ha sido confirmado en diversos fallos arbitrales; ese derecho fue alegado por Bolivia en sus dificultades de límites con el Perú, y defendido con este motivo en conceptos precisos por el ex Ministro de Relaciones Exteriores e internacionalista don Eduardo Díez de Medina, quien escribió:

“Inglaterra sostuvo en todo momento la teoría del derecho de ocupación; y cuando el asunto Fashoda, envió ultimátum a Francia que se adueñara de ese territorio, estando él dentro de la zona de influencia de Egipto, ocupado por las armas de S.M.B. A consecuencia de ese ultimátum, Francia retiró sus tropas quedando terminado el incidente. Ultimamente, en la cuestión limítrofe chileno-argentina, Inglaterra consagró el derecho de posesión alegado en su diferendo por ambos países; como respetó ese mismo derecho S.M. el Rey de España, en el laudo que diera acerca de la contienda limítrofe sostenida por Colombia y Venezuela”.⁵

Por los antecedentes expuestos, es de sumo interés meditar, por ejemplo, en las consecuencias que fluyen del siguiente hecho: el 1.º de diciembre de 1817, el Subdelegado de Copiapó, don Miguel Gallo,

⁵Eduardo Díez de Medina: “El fallo argentino”, pág. 13.

elevó al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, don Miguel Zañartu, un oficio acusando recibo del envío de “ocho ejemplares del bando por el Supremo Gobierno para las suscripciones de la Independencia del Estado”, y daba cuenta que lo hizo publicar, encuadernar, estando en el Cabildo para la suscripción de los ciudadanos de la villa, “a excepción del Paposo, que por la distancia que media, demanda algún tiempo más; pero le reencargo la celeridad para que pueda caminar todo en el tiempo prefijado, según V. S. me previene”.⁶

En 1817, rigiendo los destinos de la república el Director Supremo don Bernardo O'Higgins, los habitantes del Paposo, cuya soberanía Bolivia disputaba, suscribían el bando de la independencia, y esos habitantes constituían la expresión terminante y definitiva de la chilenidad de aquel territorio.

No es menos significativa la resolución adoptada, el 20 de abril de 1819, por el Director Supremo don Bernardo O'Higgins, con la firma de su secretario de Guerra y Marina, don José Ignacio Zenteno, por la cual se dispuso que la escuadra chilena, al mando del vicealmirante Lord Cochrane, bloqueara todos los puertos y fondeaderos peruanos en el Pacífico, “que están —afirmaban— situados entre 21° 48' y los 2° 12' lat., es decir, la línea de costa desde Iquique hasta Guayaquil inclusive”.⁷

Este decreto de bloqueo, el cual por vez primera se invoca como antecedente, dictado seis años antes que la Asamblea de Chuquisaca declarara la inde-

⁶Miguel Luis Amunátegui: “La cuestión de Límites entre Chile y Bolivia”, págs. 153 y 154.

⁷Archivo O'Higgins, tomo XII, pág. 168.

pendencia del Alto Perú, demuestra concluyentemente que Chile ejercía su soberanía hasta la desembocadura del río Loa (21° 30' S.) y que hasta este punto el Libertador de Chile hacía llegar el puño de su autoridad.

Si el puño de Bernardo O'Higgins, al constituirse la república, alcanzaba hasta el Loa, no deja de ser revelador que el de su padre, como Gobernador de Chile, se extendiera hasta Cobija (23° 30' S.), pues hasta este puerto llegaron sus emisarios, venciendo las fatigas del desierto, para cumplir instrucciones posesorias. Aún más: el propio don Ambrosio O'Higgins, desde Caldera, en 1788, impartió una serie de medidas administrativas destinadas a civilizar y proteger a los indios changos que poblaban el Paposó y sus alrededores.

No creemos del caso citar mayores antecedentes para demostrar que Chile ejercía su autoridad en el desierto de Atacama. Don Miguel Luis Amunátegui, en 1863, alcanzó a registrar veinte actos jurisdiccionales, realizados por la Colonia y la República entre los años 1679 y 1817; don Luis Orrego Luco, en 1900, en su obra "Los problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana", otros tantos más en igual período, lo cual supone dentro del rigor de la lógica la existencia de otros muchos y de idéntica naturaleza. ¿Acaso nosotros no hemos descubierto el decreto de bloqueo de O'Higgins?

5.º El pensamiento de Bolívar.— Aun cuando las reales cédulas no fueran bien precisas, incluso las unas obscurecían la claridad de las otras, se impone sobre ellas un hecho geográfico irrefutable, a la

vista de cualquier mortal: el territorio al cual Bolivia aspiraba era la prolongación natural del chileno, estaba ubicado a continuación de su extensa calle a orilla del mar, en línea recta como el disparo de un fusil, mientras más de ciento sesenta leguas separábanla de ese mismo territorio, poblado por chilenos que habían roto el subsuelo del desierto, poniendo a luz insospechadas riquezas; chilenos lo habían cruzado en todas direcciones, dejando en la huella de su pie el sello de su esfuerzo; chilenos fundaron y poblaron el puerto de Antofagasta, eclipsando de inmediato a Cobija, el cual representaba el angustioso y agonizante aliento boliviano junto al mar. ¿No hicieron otro tanto en Tocopilla y Mejillones?

Este puñado de verdades incontrovertibles destruía órdenes reales inconsultas, dictadas a más de seis mil millas de distancia, sin conocimiento perfecto de las tierras que se soñaba dividir. Si ésta no es la realidad absoluta, ¿cómo se justifica que al finalizar la lucha por la independencia se iniciara de inmediato otra para determinar las fronteras de los estados nacientes?

El factor geográfico era absolutamente adverso a Bolivia y favorable con creces a Chile. No sólo la distancia y el espectro del desierto de por medio constituían un insalvable obstáculo a la posesión boliviana del litoral; a ello debemos agregar además el factor climático de tanta influencia en la formación de la raza y de las costumbres. Ese pueblo nacía a 3.500 metros de altura, término medio, sobre el nivel del mar; disfrutaba de un clima muy distinto al de la costa, en permanente contienda; ese pueblo pertenecía de hecho al interior del continente, a la

alta meseta y no conocía el rumor de las olas. El anhelo del mar es una aspiración de la minoría blanca y no de la raza indígena, avasalladora mayoría.

Los escritores bolivianos nunca analizan esta realidad impuesta por los dictados inapelables de la geografía, la cual determina en parte las fronteras de las naciones; como jamás recuerdan que por esta razón Bolívar proyectó afianzar la unidad del Alto y Bajo Perú para constituir la Confederación de los Andes, agregando a ella Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá. Persiguiendo en parte este ideal, se firmó en Chuquisaca, el 15 de noviembre de 1826, un tratado de federación y otro de límites. Por el segundo, el Perú transfería a Bolivia todo el litoral situado al sur del río Sama, con el puerto de Arica, zona que el tratado enmarcó entre el grado 18 hasta el 21 inclusive, o sea, un poco más al sur de la desembocadura del río Loa.

Ahora bien, en compensación de este territorio, Bolivia entregaba la provincia de Apolobamba, del departamento de La Paz, y el pueblo de Copacabana. El pacto estableció recíprocas y ecuanímes compensaciones territoriales. El Congreso del Perú rechazó los dos tratados y el escollo principal fue Arica. El boliviano no lo aceptó porque estimaba la incorporación de Colombia a la federación, cuestión previa y fundamental.

Si Bolívar propuso en 1826, año y medio después de la independencia del Alto Perú, este canje de territorio, resta formular algunas preguntas: ¿tenía en aquel entonces Bolivia puertos efectivos en el Pacífico? ¿Por qué el litoral marítimo que se canjeaba estaba sólo circunscrito entre los grados 18

y 21? ¿Qué nación existía el año 1826 al sur del grado 21? Chile y Perú ¿eran vecinos?

6.º **Sucre asigna un puerto a Bolivia.**— Rechazado por los Congresos de Bolivia y Perú el tratado suscrito en Chuquisaca, el primer estado quedó de espalda al océano, y quedó como había nacido, ya que su territorio era constituido por cuatro provincias mediterráneas, cuyos habitantes jamás habían dado cara al mar, razón por la cual hubo de iniciarse una nueva empresa en busca del puerto anhelado. Para mayor imparcialidad cedemos la palabra a don Sabino Pinilla, quien confirma la mediterraneidad con que nació su patria y explica la forma de cómo esta situación se resolvió. Tomemos nota de su palabra:

“...suma tirantez del Perú en la política de límites restringieron el litoral de Bolivia sobre el océano Pacífico a una reducida faja que, para colmo de males, se internaba por la parte más desierta de su territorio. A raíz de su llegada, el General Sucre mandó reconocer y extender aquella costa con el experto y práctico General Francisco Burdet O'Connor, a fin de establecer en ella un puerto que pudiera satisfacer a las exigencias del moderno Estado”.⁸

De estas afirmaciones, suscritas por tan eminente boliviano, se llega a las siguientes conclusiones: a) el problema de límites era con el Perú, o sea, al norte del río Loa; b) el litoral sobre el mar, en el mejor de los casos, no pasaba de “una redu-

⁸Sabino Pinilla: “La creación de Bolivia”, pág. 255.

cida faja”; c) razón por la cual el General Sucre “mandó reconocer y extender aquella costa”, en perjuicio de Chile y Perú, y d) queda comprobado que hasta la llegada del general Sucre, año 1826, Bolivia carecía de litoral y puerto junto al mar.

Así en esta forma nació Cobija, por mandato de la espada victoriosa de Sucre, rebautizándolo más tarde con el nombre de Puerto de La Mar, en homenaje al mariscal don José La Mar, aguerrido soldado venezolano de la independencia. Después de cumplirse la orden de transformar la “reducida faja” en extenso litoral marítimo, en menoscabo de los derechos de Chile y Perú, porque el dominio se extendió de norte a sur a orillas del océano, los doctores de Chuquisaca vendrían a culminar la obra de la espada interpretando en beneficio de su patria las cédulas reales y Leyes de Indias.

Recurramos a otra información tan imparcial como la anterior, de no menos jerarquía en el mundo de la historia, información suscrita por Alcides Arguedas, quien, relatando las angustias de Bolívar al comprobar la falta de puertos, la lejanía del mar en que quedaba el Alto Perú al independizarse, buscó la forma de solucionar el problema, y, por cierto, sin recurrir a las Leyes de Indias. Veamos ahora cómo se procedió:

“Entretanto —dice— el Gran Mariscal de Ayacucho tampoco se descuidaba en proveer de un puerto adecuado a la nueva nación y obedeciendo a las instrucciones impartidas por el Libertador, que, con su clara intuición de hombre genial, veía que su obra no podía subsistir enclavada en medio del continente

y sin salida propia al mar, y ordenó, en septiembre de 1825, por intermedio del Mariscal Sucre, que se encomendase a alguien la misión de estudiar las condiciones de la costa para poder establecer un puerto que sirviese a las necesidades de la nueva nacionalidad.”⁹

Relata en seguida la misión encargada al militar irlandés general Burdet O'Connor, para realizar el estudio, conforme a “la orden dictada en Potosí el 25 de octubre de 1825 por el Mariscal de Ayacucho”, para lo cual el designado partió hacia el mar, “dirigiéndose primero a Cobija, donde apenas encontró, según su informe, un solo habitante altoperuano”; los demás habían desaparecido por epidemias. O'Connor peregrinó por Atacama, Mejillones y Loa y terminó por recomendar Cobija. El Libertador, con fecha 28 de diciembre, ordenó la habilitación del indicado puerto. Y Arguedas agrega:

“Pero ésta era una creación artificial que no se ocultaba a los mismos fundadores, como el propio Sucre, al tiempo de ordenar la apertura de dicho puerto, escribía a Bolívar, el 11 de mayo de 1826, asegurándole que se le abriría, “pero más con bulla que con provecho”, pues el puerto estaba totalmente desvinculado del cuerpo vivo de la nación...”¹⁰

¿Tenía Bolivia al nacer litoral marítimo? ¿Existían relaciones efectivas de sus habitantes con el mar? ¿En qué lugar de la costa residían los altoperuanos?

⁹ y ¹⁰Alcides Arguedas: “Historia de Bolivia. La Fundación de la República”, págs. 324 y 325.

Para confirmar lo que antecede no apelaremos a la opinión de nuestros compatriotas Amunátegui, Barros Arana, Sotomayor Valdés, Barros Borgoño, Orrego Luco, Encina, etc., quienes han proyectado sus luces sobre el problema y confirmado la mediterraneidad de Bolivia, sino que invocaremos un juicio de nuestros días y de especial significación, la del Director del Departamento de Fronteras y Estudios Geográficos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, don Alberto Wagner de Reyna, cuya opinión sobre este punto vamos a transcribir:

“Al final de la dominación española, las autoridades de Potosí intervinieron algunas veces en el puerto de Santa María de Cobija (22° 30' S.), situado en el desierto, y al independizarse Bolivia, separándose del Perú, Sucre se apoderó de una buena parte de él. Primeramente desde Atacama hasta Tocopilla (22° S.), posesión que extendió después de modo que llegó por el norte hasta el río Loa (21° 30' S.), lo que confirmó el Libertador Bolívar. Cobija se convirtió así en el único puerto de Bolivia a comienzos del siglo XIX.

“Chile y Perú —agrega— aceptaron, tácitamente esta apropiación, aunque en la parte sur del litoral boliviano la frontera quedó imprecisa. La Constitución de Chile de 1822 dice que su territorio “conoce por límites naturales, al norte el despoblado de Atacama”, pero también es cierto que el Paposó se adhirió en 1817 a la independencia chilena y que las autoridades de Copiapó realizaban actos jurisdiccionales en el desierto”.¹¹

¹¹Alberto Wagner de Reyna: “Los límites del Perú”, págs. 125 y 126.

El juicio de don Sabino Pinilla no difiere en el fondo del emitido por don Alberto Wagner, como no es tampoco diversa la opinión que Alcides Arguedas stampa sobre la misma materia en su "Historia General de Bolivia". La interesante obra del señor Wagner se encuentra prologada por el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Perú don Luis Alvarado G., cuya actuación diplomática e internacional se distinguió por su americanismo.

Debemos agregar que ninguna de las constituciones de Bolivia —a partir del año 1826, la de Bolívar; para continuar con la de 1831, la de Santa Cruz— incorpora específicamente el desierto de Atacama a su patrimonio nacional. Tampoco lo hicieron las dictadas en los años siguientes: 1839, 1843, 1848 y 1861. En treinta y cinco años, Bolivia tuvo seis constituciones y en ninguna de ellas, repetimos, se menciona Atacama. ¿Por qué no se incorporó el territorio que Sucre había invadido? En cambio, en las de Chile, la situación fue diversa, definitiva, terminante. La primera de todas, la de 1822, proclamaba: "El territorio de Chile conoce por límites naturales: al sur, el cabo de Hornos; al norte, el despoblado de Atacama". Las dos restantes, incluyendo la de 1833, fijaron como límite al norte Atacama.

Si la mediterraneidad de Bolivia no respondiera a una cruda realidad geográfica, consagrada por las leyes españolas, mediterraneidad que Sucre encontró al asumir el gobierno del nuevo estado, no tendrían explicación lógica las instrucciones confidenciales con que partió de Lima a Chuquisaca el plenipotenciario don Ignacio Ortiz de Zeballos, de

nacionalidad colombiana, instrucciones refrendadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don José María Pando, bajo la alta inspiración del Libertador Bolívar. Estamos en 1826. Esas directivas, en parte fundamental, decían:

“¿Cuál sería la suerte de Bolivia si continuase en su estado de separación? Segregada de comunicaciones fáciles y directas con las potencias europeas y con muchas de las americanas, se vería como repudiada de la civilización; su comercio sería precario, costoso y dependiente de la voluntad de sus vecinos, pues nadie ignora que el puerto de La Mar es una empresa quimérica que jamás proporcionará ventaja alguna”, etc.¹²

Estas instrucciones teñidas de pesimismo, de excesivo pesimismo, porque lo que Bolívar buscaba era la Confederación del Bajo y Alto Perú, con el correspondiente canje de territorios, como lo hemos explicado en páginas anteriores, confirman terminantemente que Bolivia carecía de litoral marítimo al Pacífico, solamente tenía el puerto que Sucre le había asignado, el cual “jamás proporcionaría ventaja alguna”, y esta posición geográfica se ratifica tres años más tarde, en 1829, cuando Santa Cruz sucede a Sucre y dicta las primeras medidas administrativas para infundir vida a la caleta moribunda. Al respecto, Alcides Arguedas escribe:

“Como echase de ver (Santa Cruz) la urgencia vital e ineludible de Bolivia para poseer un puerto natural y fácil

¹²Jorge Basadre: “Historia de la República del Perú”, tomo I, pág. 72.

sobre el Pacífico, hacia el que está orientado el país, dispuso que se declarase a Cobija puerto, y creó en el litoral de Atacama, separado por un inmenso desierto de la parte vital de la nación, un departamento nuevo aunque de poca monta dentro del rodaje administrativo".¹³

Estas disposiciones comprueban la existencia de un solo puerto y ponen en evidencia la expansión hacia el sur, como más tarde sería hacia el norte, con desmedro de Chile y Perú, cuya vecindad se rompía después de tres siglos. Así de hecho se constituyó el litoral marítimo de un estado que nació sin él. El propio Argüedas afirma en su "Historia General de Bolivia", página 84, que para Santa Cruz "Bolivia ocupaba un rol secundario hasta cierto punto, pues por su *mediterraneidad* y la escasez de elementos de todo orden, no ofrecía un escenario suficientemente rico para actuar en él con el brillo y esplendor que deseaba", etc.

¿Qué ocurría mientras tanto en Chile, entre los años 1825 y 1829, cuando Bolivia realizaba estos avances sobre el territorio patrio? Hay que explicarlo para comprender el porqué del silencio de nuestro país. Al derrocamiento de O'Higgins se sucedió una lucha intensa por el poder, reflejo de las diversas tendencias políticas en pugna, sin que ninguno de los seis gobernantes que lo asumieron lograran estabilidad, a lo cual debemos agregar la campaña militar por la posesión de Chiloé y la revolución de 1829, una de las cuatro acaecidas en el país en el

¹³Alcides Argüedas: "Historia General de Bolivia", pág. 88.

curso de más de siglo y medio de vida republicana. Se comprende, aunque no es excusable, que la anarquía política reinante en aquella lejana época, cuando las naciones americanas iniciaban sus vacilantes pasos en busca del Estado en forma, no dejara tiempo para reparar en la vigilancia e integridad de las fronteras, mucho más cuando se vivía una exaltada fraternidad hemisférica y las jóvenes nacionalidades aún no despertaban al encuentro de su destino.

Es conveniente no olvidar que la Audiencia de Charcas, actualmente Bolivia, se componía de cuatro provincias mediterráneas: La Paz, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca, con una superficie de 1.330.450 kilómetros cuadrados, poblada por menos de un millón de habitantes, lo cual arrojaba una densidad inferior a uno por Km.². Esta escasa población estaba constituida por "indios domesticados los más, sin domesticar y salvajes en muchos puntos, y era esta raza, o es, mejor, la masa de la nación, sucediéndole en importancia la mestiza o cruzada, y viniendo al último la blanca genuina o europea, que en relación a las otras casi no tenía significación numérica".¹⁴

Tal era el pueblo aspirante a expandir sus fronteras.

¹⁴Alcides Arguedas: "Historia General de Bolivia", pág. 41.

CAPITULO II

RELACIONES CHILENO-BOLIVIANAS ANTES DEL TRATADO DE 1866

1.º El Mariscal Santa Cruz completa la obra de Sucre.— 2.º Prieto, Bulnes, Montt y Pérez mantienen los derechos de Chile.— 3.º Se inician los conflictos de jurisdicción en el territorio.— 4.º Bolivia toca el clarín de guerra en 1863.— 5.º Chile responde con templada firmeza.— 6.º Origen de la ofensiva diplomática boliviana.

1.º **El Mariscal Santa Cruz completa la obra de Sucre.**— Cuando Bolivia ensanchaba con sigilo su “reducida faja” junto al mar, hacia el norte en detrimento del Perú y hacia el sur con detrimento de Chile, hallábase entre los años 1829 y 1839 al frente de su destino un soldado de calidad extraordinaria: el mariscal don Andrés Santa Cruz. Su gobierno de diez años se tradujo en beneficios de todo orden. Progreso notable, acatamiento a la ley, austeridad en la vida pública, las espadas en sus vainas y honradez generosa en el manejo de los caudales del Estado. Bolivia bajo su gobierno se adelantó a su tiempo, así lo confirmaron cronistas extranjeros de la época, y al caudillo le quedaron estrechas las fronteras de la patria. El soñó en una gran confederación sudamericana del Pacífico, ambicionó llevar a la realidad el pensamiento de Bolívar; pero, posi-

blemente, nunca se sabrá qué misión le reservó a Chile en su delirio imperial. Portales combatió su proyecto por estimarlo una amenaza, y Bulnes lo liquidó con su espada en Yungay.

Pues bien, mientras Chile sólo tomaría sendero seguro, con rumbo fijo, al iniciarse en 1831 el decenio del general don Joaquín Prieto, Bolivia aprovecharía en su beneficio la desorientación dominante en nuestro país para conquistar una jurisdicción de hecho, no de derecho, convirtiendo la insignificante caleta de Cobija en un extenso litoral marítimo. En seguida, sagaces diplomáticos defenderían con habilidad esta usurpación, pretendiendo transformarla en hija legítima de padres castellanos y santificarla con óleo sacro del *uti possidetis* de 1810.

El mariscal Santa Cruz perfeccionó la obra realizada por Sucre; desde que asumió el poder sus desvelos de gobernante se concentraron en Cobija, “el único puerto de la República”, afirma en diversos documentos oficiales. También comisionó al coronel Manuel Amaya para levantar un empréstito de cien mil pesos para construir fortificaciones, caminos, almacenes, postas y aguadas a fin de “dar existencia y seguridad” a Cobija.

Es de actualidad reproducir algunos párrafos de su mensaje del 26 de enero de 1840, cuando ya se había eclipsado el poder en sus manos, mas no quería perder el eco de su nombre en la historia, razón por la cual explicaba a sus conciudadanos las directivas que habían informado su acción de gobernante y padre de la Confederación Perú-Boliviana. En su mensaje manifestaba:

“La hostilidad que el comercio de Bolivia sufría constantemente en el puerto de Arica hicieron más urgente la necesidad de fomentar el único puerto propio, para eximir a los bolivianos del capricho de los gobiernos vecinos y de las vicisitudes de su política: éste fue uno de los objetivos que atrajo mi atención. Bolivia, por su situación geográfica, alejada por todas partes del mar, no podrá hacer grandes progresos en su comercio y en su industria”, etc.

Así podía expresarse un hombre de estado en 1840; así no puede expresarse ninguno en 1963. ¡Cuánto hemos avanzado en solidaridad y conjugación de intereses! En el presente, Bolivia disfruta por Arica, sin gravar sus finanzas en un centavo, de un tránsito de tal naturaleza, de tan amplia libertad, que ninguna otra nación mediterránea del mundo lo detenta para sí. Lo que Santa Cruz escribió hace más de un siglo no puede suscribirlo ningún boliviano de hoy, salvo ignorando las nuevas franquicias concedidas a partir del tratado de 1904, franquicias sucesivas y renovadas siempre con tanta extensión, que Arica ha ido acercándose a una especie de condominio chileno-boliviano.

2.º Prieto, Bulnes, Montt y Pérez mantienen los derechos de Chile.— Los gobiernos de Prieto, Bulnes, Montt y Pérez, el último hasta 1865, defendieron con singular energía la posesión del litoral. Los tres primeros, con gran visión del porvenir, se mantuvieron firmes en Mejillones, aun cuando don Miguel Luis Amunátegui y otros juristas no menos eminentes fijaban el límite de la república en la desembocadura del río Loa.

Recapitulemos sobre algunos hechos. Prieto legalizó la creación del puerto Flamenco, al sur del Paposo, en 1831, sin reclamo de Bolivia y con la circunstancia agravante que Santa Cruz ejercía el poder. Prieto, además, con la firma de su Ministro Portales, promulgó, el 24 de agosto de 1836, la ley que creó los obispados de Coquimbo y Chiloé. La parte pertinente decía:

“Artículo 6.º. La demarcación de la diócesis se hará en la forma acostumbrada, comprendiendo al obispado de Coquimbo el territorio que media entre el río Choapa y extremidad septentrional de la República”, etc.¹

La nacionalidad, al promulgarse esta importante ley, estaba aún lejana de adquirir fisonomía propia, las fronteras no se dibujaban con perfiles acentuados, con rasgos definidos sobre el vasto continente americano; con todo, lo hemos citado para traer a colación un antecedente: es un destello de luz sobre la frontera norte en 1799. El presbítero don Rafael Andreu Guerrero, en nota del 4 de agosto de 1799, solicitó recursos para construir una iglesia de madera en Nuestra Señora del Paposo y prometió afianzar su misión evangélica en todas sus vecindades. Naturalmente, la solicitud no fue dirigida al Virreinato del Perú ni a la Audiencia de Charcas, sino que al Gobernador de Chile, don Joaquín del Pino.

El obispado de Coquimbo ¿ejercía su ministerio espiritual hasta el Paposo y más al norte?

¹Boletín de las Ordenes, Decretos y Leyes Nacionales, libro VII, págs. 33 y 34, año 1837.

Bulnes envió la expedición a Mejillones seis años después de creado el mencionado obispado, para investigar la existencia de guaneras "en el territorio de la República", y como consecuencia de esta iniciativa el Congreso Nacional aprobó, por unanimidad, un proyecto de ley para su explotación. Bulnes, por otra parte, creó en 1843 la provincia de Atacama y para consolidar el dominio de Chile en Mejillones mandó, en 1846, a bordo de la fragata de guerra "Janequeo", personal y elementos para instalar una explotación industrial en la bahía indicada.

Comentando la obra realizada por este ilustre general-estadista, en el norte del territorio nacional, don Juan Bautista Alberdi escribió:

"Los descubrimientos del guano de Atacama indujeron al Gobierno del general Bulnes a explorar y sacar del olvido los títulos chilenos a la propiedad del territorio desierto, que hoy forma la extremidad septentrional de la República, y parte de la provincia denominada Atacama."²

Cuando Prieto y Bulnes desarrollaban esta actividad posesoria en el extremo norte de la nación, Bolivia se encontraba condenada a proporcionar vida artificial al desfalleciente puerto de Cobija, condenado a morir sin gloria, por mandato geográfico, a causa de la larga distancia y el amenazante desierto que lo separaba de sus dominios.

²Juan Bautista Alberdi: "Obras Selectas. Biografía del general don Manuel Bulnes, Presidente de la República de Chile. 1846", tomo IV, pág. 72.

3.º Se inician los conflictos de jurisdicción.— Sabemos ya que el Ministro de Bolivia en Santiago, don Casimiro Olañeta, inició en 1843 el debate diplomático, por medio de una nota en la cual fundó los derechos de su país, enumeró títulos, recopiló antecedentes, terminando con acentos graves por solicitar la derogación de todas las medidas adoptadas por Prieto y por Bulnes.

El recibo de esta nota causó justificada sorpresa y cierto desconcierto. ¿No venía Chile ejerciendo su autoridad en aquel territorio desde el siglo XVII? El Ministro de Relaciones Exteriores, don Ramón Luis Yrarrázaval, por notas de 6 de febrero y 27 de mayo, se limitó a responder que los archivos serían compulsados para dar la condigna réplica.

La misión Olañeta fue breve; su carácter estaba reñido con la parsimonia de la diplomacia; no conquistó las simpatías de los círculos oficiales, pero hay que convenir que su cometido era difícil y no lo planteó con adjetivos conciliadores. Él era antes que nada un togado inflexible y desposeído de los encantos del hombre de mundo.

Hemos leído que el bergantín "Janequeo" instaló una industria en Mejillones y enarboló nuestra bandera en tierra. Un año más tarde, el "Martinia", de matrícula chilena, desembarcó personal para explotar las guaneras. El Encargado de Negocios de Bolivia en Santiago, don Joaquín Aguirre, cumpliendo instrucciones, formuló las protestas del caso, a lo cual el Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Camilo Vial, respondió secamente:

“El bergantín “Martinia” ha hecho la explotación de guano en el territorio de la República de Chile, y por consiguiente las personas que estaban a su bordo obraron legítimamente en resistirse a los requerimientos que se les hicieron a nombre de las autoridades de Cobija”.³

El prestigioso publicista boliviano don Daniel S. Bustamante supone que cuando ocurrían estos conflictos en Mejillones, el puerto estaba poblado por “industriales franceses, ingleses y norteamericanos”⁴, y pretende desconocer la pujante existencia de los chilenos, quienes constituían abrumadora mayoría y el centro fecundo de la producción. Pero ¿dónde estaban las empresas y los obreros bolivianos? Ellas y ellos no existían.

Mientras tanto, hay que recordar que la ley de 1842 era perentoria; su artículo 1.º declaraba “de propiedad nacional las guaneras que existen en las costas de la provincia de Coquimbo, en el litoral del desierto de Atacama”, etc. En conformidad a esta disposición se fijaba el límite norte en Mejillones, en perfecta concordancia con el informe enviado desde Lima, el 20 de agosto de 1831, por don Bernardo O’Higgins al capitán Coghlan, de la Marina Real Británica, en el cual, determinando las fronteras de su patria, afirmaba: “Chile viejo y nuevo se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del Sur en latitud 65º sur”, etc. No olvidemos que años antes, en 1819, nuestro Liber-

³Nota del 14 de diciembre de 1847.

⁴Daniel S. Bustamante: “Bolivia, su estructura y sus derechos en el Pacífico”, pág. 121.

tador fijó en histórico documento el límite mucho más al norte.

Es de interés transcribir, por la trascendencia que tuvo en el debate diplomático, el artículo 2.º:

“Todo buque nacional o extranjero que sin permiso del Gobierno de Chile sacare guano de cualquiera de los puntos comprendidos en la demarcación que designa el artículo anterior, caerá en comiso con la carga que se halle a su bordo.”

El gobierno de don Manuel Montt mantuvo sin vacilación las disposiciones de la ley de 1842, cuyo origen, razón de ser, conocía perfectamente; tanto es así, que en agosto de 1857 la corbeta “Esmeralda”, al mando del capitán don José Aniceto Goñi, tomó posesión de Mejillones, apresó al buque norteamericano “Sportman” y lo condujo a Caldera por cargar guano sin permiso de la autoridad chilena.

Bolivia protestó del hecho y el Ministro de Relaciones Exteriores, don Jerónimo Urmeneta, se limitó a responder “que el acto había tenido lugar en territorio chileno y bajo el imperio de sus leyes”. Posteriormente, en documento oficial, comentando el incidente, estamparía el siguiente juicio:

“Con simples actos de defensa de su territorio, se ha contraído a velar por la conservación de lo que le pertenece, cumpliendo en esta parte con uno de los más importantes deberes que la Constitución le señala”.⁵

⁵Memoria de Relaciones Exteriores de 1850, pág. 10.

En pleno debate de límites, en el desarrollo de los conflictos de jurisdicción, se publicó en Chuquisaca, en 1851, en la muy doctoral provincia, sede de la famosa Universidad de San Xavier, la importante obra de don José María Dalence: "Bosquejo estadístico de Bolivia", y por ser su autor un boliviano tan versado como ilustre, citado con elogio por sus compatriotas, vamos a mencionar algunas de sus afirmaciones, afirmaciones escritas hace más de un siglo y palpitanes de verdad en nuestros días:

"La denominación de Alto Perú aplicada exclusivamente a Bolivia es nueva y muy impropia... Humboldt, al considerar nuestro territorio, repugnándole llamarle Alto Perú, decía que más bien debiera denominarse "Perú Interior" (Pág. 2). "Nuestros productos comerciales, esto es, buscados por los comerciantes de ultramar, se hallan en el territorio oriental de la República. Para mandarlos a los puertos del Pacífico es forzoso atravesar con enormes gastos y trabajos la cordillera doble, esto es la real y la costera, y para llevarlos al Atlántico se necesita navegar nuestros ríos y seguirlos hasta el mar; es inútil pensar en lo primero porque los gastos de conducción levantan el valor de las especies" (Pág. 307). "Otra vez dije, apoyado por el testimonio de M. Condamine, que era más dispendioso atravesar nuestra cordillera que ir por agua dos o tres mil leguas. Esta terrible verdad debió ya movernos a tentar la navegación de nuestros ríos, que originándose en medio de la cordillera, trasladan sus abundantes aguas al Atlántico por sur y norte, pasando por los llanos en que se encuentran los frutos que he

mencionado..." (Pág. 328). "Dos son, a mi entender, las navegaciones principales que debemos procurar para salir al Atlántico desde el corazón de la América del Sur en que vivimos: la del Pilcomayo y la del Mamoré" (Pág. 329). "El sistema de navegación que propongo liga los intereses comerciales de todas las provincias de la República, transformándolas casi en litorales" (Pág. 339). "Teniendo nosotros el Pilcomayo, el río Grande, el Mamoré, el Chapare y el Beni, que van al Plata y al Amazonas con más de cuarenta afluentes, todos navegables, ¿deberemos desesperarnos con nuestra situación mediterránea?" (Pág. 376).

Este conjunto de verdades respetadas por el tiempo demuestra la ventajosa situación interior de Bolivia en el centro de la América del Sur, "tierra de contactos", como la definió uno de sus agudos diplomáticos, la cual requiere para alcanzar los océanos navegar sus propios ríos y crear un clima amable con sus vecinos. Y continuemos.

Las misiones diplomáticas bolivianas se sucedían esporádicamente, al compás sangriento de sus revoluciones; mas en enero de 1858 don José María Linares, remanso de cuatro años en la vida institucional de su país, un paréntesis por sus virtudes cívicas, que la mayoría de sus antecesores no exhibieron, acreditó en Chile a una persona de significativo relieve intelectual: don Manuel Macedonio Salinas.

El nuevo Ministro Plenipotenciario traía una misión imposible de realizar con éxito: obtener como cuestión previa el retiro de nuestro país de Mejillones, para negociar, cumplido este requisito, un tra-

tado de límites. Persiguiendo este objetivo, el 8 de noviembre de 1858, cursó una nota ampliando la de su antecesor, don Casimiro Olañeta, con mayores antecedentes históricos y geográficos. El Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Varas, con la cooperación de don Miguel Luis Amunátegui, dio una documentada respuesta, numerando títulos reales, acompañando cartas geográficas, señalando actos administrativos, para terminar por justificar jurídicamente la presencia de Chile en ese territorio desde el siglo XVII.

Esta dúplica no la recibió el Ministro Salinas, sino el Encargado de Negocios, don José María Santiváñez, persona versada y poseedor de una pluma distinguida, que esgrimió con brillo frente a nuestra Cancillería. En el curso de los años él alcanzaría elevadas situaciones, y en 1875 la opinión ilustrada lo designaría candidato a la Presidencia de la República. Sus servicios y su edad le indicaban el camino del descanso reparador, pero sus conciudadanos insistieron en sus propósitos en razón de sus merecimientos y respetabilidad. El 4 de mayo, tres días antes de la elección, el general don Hilarión Daza, su único contendor, de una manotada villana burló los comicios y ocupó con sus soldados el palacio de gobierno. Cuatro años más tarde, quien así trepaba al poder, desconocía los tratados con Chile y llevaba a su patria a la guerra. ¿Habrían variado los acontecimientos si las urnas eligen a don José María Santiváñez?

4.º **Bolivia toca el clarín de guerra.**— Prieto y Bulnes afianzaron nuestra soberanía en el norte.

Montt y Pérez la mantuvieron con firmeza. Sabemos de la conducta del primero; señalaremos la del segundo. En 1861 un ciudadano brasileño, don Pedro López Gama, con permiso de la autoridad boliviana de Cobija, inició la explotación de una de las covaderas de Mejillones, para lo cual fue desposeído el chileno don Matías Torres, quien trabajaba en ellas desde hacía tres años con licencia del gobierno de Santiago. Torres fue detenido, procesado y desposeído de todos sus bienes, aun cuando estaba radicado varios años en Cobija y compartía su vida con los escasos bolivianos allí afincados. El Presidente Pérez protestó; el Canciller Tocornal cursó varias notas, y como no hubo respuesta envió un barco de guerra, al mando del capitán de corbeta don Juan Williams Rebolledo, y restableció de inmediato el imperio de la ley chilena, la cual regía desde 1842 como lo ratifica el siguiente antecedente: entre 1842 y 1863, en el lapso de veintiún años, 239 barcos de diversas banderas cargaron guano con permiso del gobierno de Chile.

La enérgica medida tuvo honda repercusión en Bolivia. El Presidente y general don José María Achá elevó un mensaje, el 5 de marzo de 1863, a la Asamblea Legislativa de Oruro, dejando caer sobre ella explosivos conceptos:

“Si el Gobierno de Chile desoyese nuestras justas demandas y persistiese en apoderarse del antiguo litoral del desierto de Atacama y de la bahía de Mejillones, fijando por sí solo, como lo ha hecho, su límite en el grado 23, grandes deberes nos impondrían, señores, la dignidad, el honor y los caros intereses de nuestra patria...”

Cuando así peroraba el mandatario, estaba próximo a iniciarse la agonía de su poder y para evitarlo recurría a exaltar el patriotismo. ¡Cayó derrocado meses después!

Bolivia, sin naves en el mar, sin hombres de mar, poblada por montañeses ajenos al océano, resolvió adquirir un buque y por razones de gratitud le dio el nombre de "General Sucre". Esta goleta fue una de las escasas embarcaciones que paseó su bandera en el Pacífico y tuvo por misión vigilar la costa que había ensanchado gradualmente. Cumplió su cometido. Un día apresó al "Rumenia", de matrícula de Valparaíso, por cargar guano en Mejillones, conduciéndolo a Cobija, y una madrugada fondeó sorpresivamente en Mejillones, arrió el pabellón chileno y se hizo pronto a la mar.

Naturalmente este peligroso juego de barcos, de desconcertantes golpes marítimos, fueron agrietando las relaciones, poniéndolas al borde del derrumbe, subiendo el tono del lenguaje diplomático y distanciando el entendimiento. Las notas cambiadas en septiembre de 1861, entre el Encargado de Negocios, don José María Santiváñez, y el Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Alcalde, con motivo de los sucesos protagonizados por el comandante Williams Rebolledo, reflejan por sus términos e intransigencia una situación vecina al rompimiento. El plenipotenciario, después de consignar su protesta, sostuvo como medio de solución el arbitraje, condicionado al retiro previo de nuestro país del territorio en el cual ejercía su autoridad desde la colonia y que sus hijos poblaban consagrados a sacrificio

trabajo. La primera nota de Bolivia, cursada en 1843, formuló este requisito y la respuesta de Chile fue siempre una negativa vigorosa.⁶

No es del caso detenernos, como hemos expresado en páginas anteriores, a comentar las nimiedades de la larga disputa, transcurrido más de un siglo del litigio; el deber, a nuestro juicio, es otro: evocar los grandes sucesos, su proyección en la historia, en especial aquellos que por su naturaleza hirieron el fondo de la conciencia nacional, la conmovieron, consideración por la cual los pueblos no deben olvidarlos si desean vivir libres de amenazas y de congojas.

La situación de tirantez derivada de los graves entredichos de jurisdicción, los cuales comenzaron a traducirse en peligrosos conflictos armados, más la confirmación de que en el territorio se había comprobado la existencia de grandes riquezas, impulsaron al Congreso Nacional de Bolivia a adoptar, el 5 de julio de 1863, una medida extrema, la sanción del siguiente proyecto de ley:

“Se autoriza al Poder Ejecutivo para declarar la guerra al Gobierno de Chile, siempre que, agotados los medios conciliatorios de la diplomacia, no obtuviese la reivindicación del territorio usurpado o una solución pacífica compatible con la dignidad nacional”.

⁶Es singular comprobar que Bolivia en el diferendo creado por el aprovechamiento de las aguas del río Lauca, el cual nace en territorio chileno y se pierde en el suyo, haya planteado la misma tesis para la solución de este problema, o sea, Chile debe previamente cerrar la compuerta de paso, no obtener beneficio alguno del agua que en derecho le pertenece, para buscar después un desenlace a una cuestión que se debate más de veinte años. Los problemas internacionales con Bolivia son eternos, sus diplomáticos poseen el arte de dilatarlos y en este sentido podrían esperarse otros veinte años...

Este proyecto aprobado por unanimidad, del cual se tuvo conocimiento con notable atraso por falta de comunicaciones, produjo en nuestro país justa irritación. La prensa recogió en sus columnas este sentimiento y el pueblo salió a las calles a expresar su protesta. La Cámara de Diputados se constituyó en sesión secreta, después abrió sus puertas; los debates se prolongaron por varios días, y la mayoría de las voces condenó al gobierno por su paciente debilidad. Llevó la voz tonante el diputado don Alejandro Reyes, e interpretó el pensar de la asamblea don José Eugenio Vergara, quien, al decir de sus contemporáneos, reunía los mayores atributos que distinguen al político y al hombre de Estado. Su proyecto de acuerdo expresaba:

“La Cámara ha visto con sentimiento que se haya recibido al nuevo Ministro de Bolivia, enviado con el exclusivo objeto de arreglar la cuestión de límites entre ambos países, cuando el Congreso de aquella República había autorizado de antemano al Poder Ejecutivo para declarar la guerra a Chile en el caso de que esa cuestión no tuviera un resultado satisfactorio para Bolivia.

”La Cámara confía en que el Presidente de la República no abrirá al menos discusión sobre la cuestión de límites, sin que previamente no sea derogada por el Congreso boliviano la ley del 5 de junio último, o se den explicaciones que satisfagan de una manera honrosa la dignidad del país”.

Este acuerdo fue aprobado por 31 votos contra 7, en la sesión del 17 de noviembre de 1863. La opinión pública estaba interpretada y quedaba satisfecha. ¿Qué haría el gobierno? Sobre el agresivo am-

biente nacional se impuso el espíritu conciliador, de serenidad indolente, del Presidente Pérez y la destreza política de su Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Antonio Tocornal, uno de los pocos estadistas de la época. Mandatario y Canciller impusieron la pacificación de los espíritus, y meses después ambos no lograrían frenar los impulsos de quienes arrastraron al país a la injustificada guerra con España.

5.º Chile responde con templada firmeza.— Sin dejarse arrastrar por las provocaciones guerreras del adversario y desoyendo el clamor desorbitado de la calle, el Canciller Tocornal precisó con claridad el pensamiento de su gobierno frente a las reclamaciones territoriales de Bolivia, expresando:

“Chile no puede abandonar por un instante los derechos de que disfruta desde hace siglos en el territorio del desierto de Atacama. Poseedor de ese territorio y poseedor legítimo, apoyado en títulos antiguos, auténticos e incontestables, tiene el derecho de ejercer en él actos propios de la soberanía y del imperio; por consiguiente de legislar, de administrar justicia y de tomar todas las medidas gubernativas y administrativas que adopte o pueda adoptar un país soberano e independiente en su propio territorio. Las leyes y providencias que dictare no pueden ser materias de una nación amiga y limitrofe, y tales protestas no son capaces de alterar en manera alguna los derechos de las Partes ni de variar la línea de conducta que Chile se ha propuesto seguir respecto del territorio reclamado por Bolivia, mientras el estado actual en cuanto a la

posesión y el dominio no sea modificado por un pacto internacional o por cualquier otro medio reconocido por el Derecho de Gentes".⁷

Esta respuesta categórica, decisiva, envuelta en el ropaje de la cortesía diplomática, causó honda impresión en los pequeños círculos pensantes bolivianos, aun cuando la Cancillería chilena, situándose a superior altura, no aludió a la inusitada provocación de guerra de la Asamblea Legislativa de Oruro, y para acentuar más su espíritu conciliador recibió al nuevo plenipotenciario, don Tomás Frías, sin considerar la protesta de la Cámara de Diputados.

Durante la grave crisis de las relaciones, próximas a romperse, ocupaba como sabemos la Presidencia de Bolivia el general don José María Achá, soldado que hubo de poner no sólo el pecho a la metralla revolucionaria, sino que el corazón a la violenta tempestad de pasiones políticas, provocada por las ambiciones y los apetitos de los caudillos. Como la mayoría de sus antecesores, fue derrocado, sin comprometer su vida en la caída, porque a veces ella se extinguía junto con el poder.

Nuestro historiador don Ramón Sotomayor Valdés, plenipotenciario en Bolivia desde 1867 a 1871, reflejó en páginas admirables la gran tragedia de ese pueblo al cual se vinculó contrayendo matrimonio con la distinguida dama doña Edelmira Lemoine, y en relación con el gobernante que nos ocupa escribió conceptos dignos de ser transcritos. Su pluma estaba desposeída de vehemencia y su imparcialidad para juzgar era indiscutible. Leamos ahora lo que dice:

⁷Nota del 8 de enero de 1864.

“Anheloso del bien público, Achá procuró desde su advenimiento al poder rodearse de hombres buenos, y compartió con los hombres de inteligencia e ilustración la difícil empresa de levantar a la nación, postrada por las calamidades de la guerra civil y del despotismo... Jamás tuvo esta República una administración más sinceramente constitucional, ni más combatida por el genio de la revuelta y de la anarquía. Combatir y deshacer las tramas revolucionarias fue por tanto la más larga e inevitable labor del gobierno del general Achá”.⁸

Este juicio severo es compartido por los historiadores bolivianos, entre otros, por René Moreno y Alcides Arguedas; ambos tiñen con rojo vivo al cuadro de la época. Es indiscutible que en tales circunstancias, el Gobierno de Chile no concertara un tratado de fronteras, el de mayor alcance de un Estado, con un régimen agobiado por el infortunio. Su propio Ministro de Relaciones Exteriores, don Rafael Bustillos, en una de sus arengas ante la Asamblea Legislativa de Oruro, en un arranque de sinceridad, manifestó:

“La República, en la actualidad, se halla debilitada moral y físicamente por el cáncer de la discordia civil que nos corroe, empobrece, desacredita y humilla. En tal situación, sus pactos de límites con potencias más fuertes que ella, se resentirán indudablemente de las tristes circunstancias en que se contrajeren. Es, pues, necesario reservarnos para el porvenir”.⁹

⁸Ramón Sotomayor Valdés: “La Legación de Chile en Bolivia”, pág. 20.

⁹Sesión de la Asamblea Legislativa de Oruro, 6 de mayo de 1863.

Así hablaba en 1863 el Canciller Bustillos, ante una asamblea que propuso ornar su frente con una corona cívica de laurel, la cual se transformó con mejor acuerdo en una medalla de oro. El recomendaba "reservarnos para el porvenir"; en la distancia que media de este consejo a 1873, Bolivia concertó el Tratado Secreto con el Perú.

Es inverosímil, por otra parte, que siendo la situación del país la descrita por el Canciller Bustillos, el Presidente Achá también incurriera en la amenaza velada de declarar la guerra a Chile, pues en esos días de agitación patriótica, cuando el indio ambulaba por las calles en busca de cualquier aventura bélica, él, al reverso del Presidente Pérez, sembraba agresividad y esparcía pólvora.

Los sucesos no eran eslabones de una misma cadena; no existía lógica alguna entre unos y otros, con la agravante de que Bolivia mantenía al mismo tiempo una grave cuestión de fronteras con Brasil, batallaba en dos frentes, cuestión que en definitiva le acarreó la pérdida de un rico territorio de 191.000 kilómetros cuadrados.

Cuando los belicosos movilizaban la masa, cuando algunos periódicos exigían la guerra, porque ella tenía mucho ambiente en el pueblo, la renta nacional alcanzaba a \$ 2.229.891; apenas cubría los gastos administrativos, y por encima de estas consideraciones una nueva revolución estaba en marcha.

6.º Origen de la ofensiva diplomática boliviana.— ¿Por qué se produjo, en 1863, tan violento despertar en Bolivia respecto a un territorio tan distante, tan extraño al suyo? El debate diplomático comenzado

en 1842 se desarrolló lánguidamente, animado a partir del momento en que se iniciaron los conflictos de jurisdicción, pero la medida oficial se mantuvo sin mengua, y ahora, en 1863, Bolivia amenazaba a Chile con la guerra. Quizá si la explicación de este inesperado cambio de actitud, de una conducta serena a una provocadora, se encuentre en los conceptos que, al tratar el punto, escribió Alcides Arguedas, quien expresa:

“Por este tiempo, año 1863, hizose pública la noticia de que en el litoral boliviano, seco, estéril y desierto, se habían encontrado inmensos yacimientos de guano y salitre merced al espíritu emprendedor de los chilenos y de algunos bolivianos; y la prensa, unánimemente, alzó la voz en este asunto, por verse claramente desde un principio que Chile alegaba derechos sobre ese territorio y pretendía incorporarlo, mediante alegaciones especiosas, a su suelo”.¹⁰

El eminente historiador relega al olvido los actos de jurisdicción realizados por Chile en esa tierra, deliberadamente no menciona los títulos de Indias que autorizaban en derecho esos actos, títulos que como veremos más adelante fueron aprovechados por Bolivia en otro pleito de límites, porque en este caso eran válidos y en el nuestro no. El historiador de “los caudillos bárbaros”, uno de los cuales asomará su cabeza en próximas páginas, une al esfuerzo chileno en el descubrimiento de las riquezas en ese territorio el “de algunos bolivianos”, los cuales existen sólo en su imaginación por razón obvia: le habría

¹⁰Alcides Arguedas: “Historia General de Bolivia”, pág. 285.

sido mortificante reconocer que sus compatriotas fueron ajenos a aquellos descubrimientos y que sólo aspiraron una vez realizados a robustecer con ellos sus menguadas finanzas.

Hemos comprobado que los recursos de la hacienda pública en 1863 apenas alcanzaban a sufragar los gastos ordinarios de la administración; la miseria asomaba su cara hosca por todos los departamentos del Estado, y los caudillos, fueran letrados o bárbaros, requerían de dinero para mantenerse en el poder. Fueron pocos, muy escasos, los que manejaron las finanzas con prudencia, con honradez, y fueron muchos los que dilapidaron los recursos así logrados. Las revoluciones epidémicas, por lo demás, destruían esfuerzos y despilfarraban caudales. Es por todo ello que el año 1863, con las finanzas en bancarrota, los gobernantes irrumpieron violentamente sobre el territorio en disputa, para aprovechar las riquezas descubiertas por chilenos, y en su ofensiva impetuosa terminaron por romper las relaciones con el señor del Pacífico.

¿No había manifestado el Presidente Achá, en mensaje a la Asamblea de Oruro, el 31 de marzo de 1863, que las guaneras de Mejillones representaban un valor de \$ 60.000.000? Estando las arcas de su país en la inopia, con esa suma podían realizarse proyectos y deslumbrar a la masa con promesas.

Ahora bien, nadie seguramente imaginó que en los múltiples altibajos de las negociaciones con Bolivia, transcurridos los años, casi medio siglo, los títulos de Indias en que Chile apoyó su dominio sobre el territorio, servirían con el deslizar del tiempo, el cual siempre reserva sorpresas, para justificar a

Bolivia los suyos en el pleito de límites con el Perú. En nuestro caso no tenían valor alguno y en el de ellos eran imponderables.

El año 1936 nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don Miguel Cruchaga Tocornal, autorizó el envío a embajadas y legaciones de una circular confidencial: "Chile en su litoral de Antofagasta", en la cual se expone rigurosamente los casos en referencia, comprobándose el uso que la distinguida representación boliviana hizo en favor de su causa de cédulas reales, leyes, títulos y libros de la Recopilación de Leyes de Indias, Madrid 1841, documentos que en nuestro caso había descalificado y que en el suyo fueron aprovechados en su defensa.

Representaron a Bolivia ante el árbitro, el Presidente de la Nación Argentina, don José Figueroa Alcorta, dos brillantes mentalidades, los señores Eliodoro Villazón y Juan Bautista Saavedra, quienes ocuparon la Primera Magistratura en el período 1909-1913 y 1921-1925, respectivamente. El primero redactó "Alegato por parte del Gobierno de Bolivia en el juicio arbitral de fronteras con la República del Perú", y el segundo publicó en dos volúmenes: "Defensa de los derechos de Bolivia ante el gobierno argentino". Ambas obras fueron impresas en Buenos Aires en 1906.

Resta advertir que el 9 de julio de 1909, el mandatario argentino expidió su fallo y fijó la frontera entre los dos estados. El laudo favoreció a las alegaciones peruanas, cuyos intereses estuvieron en manos de don Víctor M. Maúrtua, quien, en este caso, confirmó con exceso sus excepcionales virtudes de diplomático y de jurista. El gobierno de La Paz des-

conoció el fallo; el pueblo realizó frenéticas manifestaciones contra Argentina y el Perú, lo cual determinó a la Cancillería de Buenos Aires a romper sus relaciones con Bolivia.

A las explosiones callejeras, a los discursos parlamentarios, se sucedieron las invectivas de sus publicistas, y uno de ellos, don Eduardo Díez de Medina, de alta jerarquía intelectual y diplomática, sostuvo el desconocimiento del fallo y protestó en los siguientes términos:

“Es tan evidente el derecho con que Bolivia podría solicitar la revisión prevista en el Tratado de 1901¹¹, y apoyada en el juicio casi unánime de los internacionalistas, que no insistimos en demostrarlo; teniendo además en cuenta que no habrá de recurrir a ese medio, si, como esperamos, tiene expedito el camino de un arreglo amistoso y digno, para solucionar directamente este enojoso asunto con la República del Perú. La misión del árbitro argentino ha terminado con el pronunciamiento de su sentencia. No ha de tenerse el candor de pedirle la enmienda de un acto que él considera justo e inapelable; ni la dignidad de un pueblo herido en sus más sagrados intereses permitirá se formule una petición infructuosa, tardía e innecesaria”.¹²

El inconformismo boliviano en los litigios de frontera es siempre el mismo y las decisiones perpetuamente injustas, sea con las naciones del Pacífico o del Atlántico.

¹¹Alude al Tratado General de Arbitraje entre Bolivia y Perú de 1901.

¹²Eduardo Díez de Medina: “El fallo argentino”, pág. 52.

CAPITULO III

TRES TRATADOS EN BUSCA DE UNA SOLUCION

1.º Guerra con España deriva en reanudación de relaciones con Bolivia.—
2.º Chile acredita en La Paz a don Aniceto Vergara Albano.— 3.º ¿Quién fue el inspirador del Tratado de 1866?— 4.º La vida efímera del Pacto del 66.— 5.º El Convenio Lindsay-Corral.— 6.º El Tratado de Límites de 1874.

1.º Guerra con España deriva en reanudación de relaciones con Bolivia.— Un acontecimiento con eco profundo en la conciencia de las naciones sudamericanas, especialmente en las bañadas por el océano Pacífico, produjo un vuelco inesperado en los contactos chileno-bolivianos.

El 14 de abril de 1864 una escuadra española, al mando de don Luis Hernández Pinzón, ocupó las islas peruanas Chinchas, como consecuencia de inflamables divergencias entre los gobiernos de Lima y Madrid. La reacción sudamericana fue inmediata; algunas naciones creyeron que la independencia estaba amenazada y los vecinos del Perú se unieron para afrontar la lucha. Chile, por su estabilidad política, el armónico juego de sus instituciones, pasó a ser el centro directivo de la resistencia y el puño realizador. Su solidaridad sin reserva la cancelaría con dureza más tarde.

Como nuestro país hacía de cabeza, la ocupación de las Chinchas, tan distante de su territorio, tuvo en él una repercusión mayor que en ningún otro, tanto como en el afectado. El gobierno se movilizó al ritmo violento de la opinión, su mano perdió las riendas y el clamor de la calle silenció la voz de la sensatez. El pueblo, guiado por un sentimiento agresivo de fraternidad americana, se reunió en comicios públicos, y en uno de ellos, celebrado en Valparaíso el 1.º de mayo de 1864, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Creendo de que los peligros y la causa del Perú son los peligros y la causa de Chile, solemnemente se obligan a contribuir a la protección y a la defensa del honor y la integridad de la nación peruana”.

El Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Antonio Tocornal, comprendió desde el primer momento que los desbordes líricos de la ciudadanía, expoliada por políticos convencidos que la independencia estaba en juego, arrastraría al país a extremos que comprometerían su seguridad. Se empeñó por detener el movimiento de opinión y el movimiento transformado en torrente lo arrastró en su caudal. Consciente de sus responsabilidades, presentó su renuncia el 7 de mayo de 1864. Su renuncia tuvo en los hechos que luego harían historia trascendental proyección.

La ocupación por la escuadra española de las Chinchas provocó, después de no pocas vicisitudes, la alianza chileno-peruana, a la cual adhirió con entusiasmo Ecuador, en enero de 1864, quedando ausente

del pacto tripartito Bolivia, y con ello su puerto de Cobija, solicitado por el jefe de la escuadra española como posible base de operaciones y abastecimiento para sus naves.

Dominaba a Bolivia sin apelación, cuando estos sucesos ocurrían, un mestizo intrépido, cuya carrera de soldado raso a la cumbre estaba jalonada por una serie de felonías, hasta que él cayó víctima del mismo innoble recurso. Ese caudillo se llamaba Mariano Melgarejo, quien engañó en Cochabamba, asiento en aquel entonces del gobierno, al general don José María Achá, quien, a su vez, traicionó al dictador don José María Linares, como lo había hecho el propio Melgarejo en 1859... La cadena de las deslealtades se remonta en el pasado y desde allí se desliza sin interrumpirse, en su pronunciado declive hacia el futuro...

Con todo, con este caudillo, catalogado el primero entre "los bárbaros", se vieron condenados a tratar los vecinos de Bolivia. No fue sólo Chile, sino Brasil y Perú los que concertaron acuerdos con él, como también los suscribieron diversas naciones europeas y los Estados Unidos. Pues bien, el 10 de febrero de 1866, Melgarejo abrogó la ley de junio de 1863, por medio de la cual el ejecutivo estaba en libertad para declarar la guerra a Chile, y al abrogarla manifestó: "El Gobierno de Bolivia queda apto para enviar y recibir ministros diplomáticos que pongan en relación ambas repúblicas". Chile fue absolutamente ajeno a esta iniciativa, pero ella conquistó la admiración de su pueblo y el sentimiento de fraternidad americanista que se vivía no reparó en la naturaleza del régimen despótico del caudillo. Comentando esta sin-

gular situación, el historiador Sotomayor Valdés escribió: "De esta manera, el gobierno más impopular y aborrecido que jamás tuvo Bolivia, apareció ligado a Chile en la causa que más fuertemente había excitado nuestro amor propio nacional, la guerra con España..."¹

Debió nuestra diplomacia, por esta circunstancia, haberse limitado a obtener la adhesión de Bolivia al pacto tripartito del Pacífico, cumpliendo así un deber superior, de proyección continental, en aquellos días de apremio y peligro para la libertad de las naciones americanas, pero por razones que explicaremos no ocurrió así.

2.º Chile acredita en La Paz a don Aniceto Vergara Albano.— Melgarejo abrió la puerta para reanudar las relaciones, y el Presidente Pérez correspondió al gesto acreditando como Ministro Plenipotenciario a una personalidad destacada del foro, de la política y de la tribuna parlamentaria, don Aniceto Vergara Albano, de limpia trayectoria. Tenía cuarenta y un años cuando asumió la difícil representación de su país en Bolivia; tendremos por eso que poner en relieve su personalidad. Le acompañó como secretario un brillante joven, de veinticuatro años, don Carlos Walker Martínez, quien ligaría su vida a una dama boliviana, hija de un ex Presidente de la República, don José María Linares, y su nombre a una laboriosa gestión diplomática con ese país: el Tratado Baptista-Walker, suscrito años más tarde. La misión presentó credenciales el 18 de marzo de 1866, en una ceremonia de inusitado brillo

¹Ramón Sotomayor Valdés: "La Legación de Chile en Bolivia", pág. 6.

militar, siendo acogida con simpatía y decretándose feriado en homenaje a la fraternidad americana y a Chile. Cuatro días después, Bolivia adhirió al pacto chileno-ecuatoriano-peruano, “poniendo a disposición del Gobierno de Chile su ejército, su tesoro y cuantos recursos pueda reunir el país con el fin de que salve la dignidad y autonomía de la América del Sud”. Nada de lo ofrecido pudo prácticamente aprovecharse, salvo la clausura de Cobija a la escuadra española; como tampoco la adhesión de Bolivia al pacto tripartito evitó el bombardeo de Valparaíso y del Callao, pero su conducta solidaria con sus hermanos en conflicto le conquistó la simpatía de Chile, Ecuador y Perú.

Cuando iniciaba su gestión el Ministro Vergara Albano, presentó credenciales, con fastuosidad oriental, una misión brasileña presidida por el plenipotenciario don Pedro López Netto, quien colocó sobre el pecho de Melgarejo rutilante condecoración y le entregó honoríficos títulos, amén de valiosos presentes para la dama que compartía los azares de su vida licenciosa y omnipotente. Sin esfuerzos excesivos logró firmar, el 27 de mayo de 1867, a poco de su llegada, un tratado de límites; en cambio, el representante chileno hubo de emplear mayor tiempo para alcanzar el mismo fin, con diferencias fundamentales: el pacto boliviano-brasileño consagró la paz en sus fronteras y el boliviano-chileno nos llevaría a la guerra.

3.º **¿Quién fue el inspirador del Tratado de 1866?**— Escritores respetables de la nación vecina afirman que el Ministro Vergara Albano dictó el tratado a Melgarejo, aprovechando su ignorancia

para obtener ventajas, pero ellos olvidan las aristas salientes de ese soldado astuto, intuitivo, quien, asesorado por civiles diestros en el manejo político, conquistó en primer término el poder y se mantuvo en él por espacio de seis años, plazo alcanzado por los generales José Ballivián e Isidoro Belzú, y excedido sólo por el mariscal Santa Cruz. Resta apuntar que cuando el diplomático chileno terminó su gestión, Melgarejo se encontraba a menos de la mitad de su camino, en el apogeo ominoso de su poder, adulado por muchos y temido por los más. Da mayor fuerza a este aserto el hecho de que la negociación se radicó en La Paz y no en Santiago, donde estaba acreditado con rango de Ministro Plenipotenciario don Juan R. Muñoz Cabrera, quien firmó, en compañía del Canciller Covarrubias, el pacto confeccionado en su patria. La compulsa de los archivos demuestra, además, que sus cláusulas fueron de inspiración exclusiva de Melgarejo; el enviado chileno se limitó a aceptarlas, sin abrir discusión formal sobre ellas, y las remitió a Santiago, dejando testimonio oficial de su origen. En medio de la gran embriaguez americanista, el supremo ideal a que se aspiraba era terminar pronto con el litigio, para presentar un frente unido ante España. La lectura de las notas de la misión Vergara Albano dejan establecida esta verdad, y don Gonzalo Bulnes la confirma en conceptos explícitos: "Melgarejo extremó las manifestaciones de alegría por la reanudación de relaciones con Chile, y le propuso un arreglo de las cuestiones pendientes, que fue aceptado con ligerísimas modificaciones".² Si el Tra-

²Gonzalo Bulnes: "Guerra del Pacifico", tomo I, pág. 18.

tado hubiese sido impuesto por Chile, ¿habría retrocedido del paralelo 23° al 24°?

Meses después de suscribir nuestro país el in-consulto pacto de 1866, cuyas cláusulas se negociaron en La Paz y se refrendaron en Santiago, Brasil firmó su tratado de límites. ¿Por qué los publicistas bolivianos no aseveran, en este caso, que él fue impuesto por aquella nación a Melgarejo? El Tratado de 1904 se concertó a veinticuatro años de distancia de la guerra, hecho singular en los anales de la historia; sin embargo, los señores Daniel Salamanca, Díez de Medina, Sánchez Bustamante, Casto Rojas, Mendoza López, Espinoza Saravia, Mercado Moreira y otros, sostienen que ese pacto, apodado “de paz, amistad y comercio”, fue impuesto por el filo de la espada de Chile. Todos ellos ocultan una verdad: los negociadores bolivianos de 1904, los más destacados, cruzaron después de esa jornada diplomática la banda presidencial sobre el pecho. Sería extraño que los pueblos alzaran a las más altas dignidades republicanas a quienes no han sabido cautelar y defender el interés de la patria.

4.º La vida efímera del pacto del 66.— Bolivia y Chile, como lo señala el preámbulo del pacto del 66, dejaron constancia de que llegaban a él “decididas a consolidar por este medio la buena inteligencia, la fraternal amistad y los vínculos de alianza íntima que las ligan mutuamente”, consideraciones por las cuales “han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos, cree poseer”, etc. (Ver anexo N.º 1.)

Queda en claro, sin ulterior recurso, oficialmente reconocido, que nuestro país estaba muy distante de ser un usurpador; no pretendía arrebatar tierra ajena, pues sus derechos como los de su adversario estaban fundados "en buenos títulos"; a pesar de ello, los escritores bolivianos continúan presentando a Chile como nación imperialista, amante de la fuerza, sin respeto por el derecho y determinando sus fronteras con la punta de su espada. Estas majaderías se escriben y repiten en busca de simpatías internacionales, pero el pueblo al cual se ofende no las olvida y perdona. Mejor dicho, las olvida y perdona en beneficio de la nación boliviana. En páginas próximas, cuando abandonemos el pasado, para abocarnos al presente, estableceremos la existencia generosa de esos beneficios sin compensación, ni siquiera espiritual.

Los tratados internacionales, en particular los que definen límites de un estado, deben ser precisos, inequívocos, en sus estipulaciones, para dejar a buen recaudo la paz suscrita y consolidar las fronteras. Otro tanto ocurre cuando ellos crean una comunidad de territorios, en la cual las partes se dividen los productos de la tierra, del trabajo, los derechos de exportación, etc. De tal naturaleza era el tratado de 1866, y su texto sólo tenía seis artículos. El primero fijaba el límite entre Bolivia y Chile en el paralelo 24; el segundo establecía que las partes "se repartirían por mitad los productos provenientes de la explotación de los guanos descubiertos en Mejillones y de los demás depósitos del mismo abono que se descubrieran en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud meridional"; igual pro-

cedimiento regía para los derechos aduaneros. Chile quedaba autorizado, por el artículo 3.º, para fiscalizar con empleados propios las entradas de aduana de Mejillones, y Bolivia con igual facultad en las que nuestro país estableciera entre los grados 24 y 25.

Los artículos 4.º y 5.º fijaban liberación de derechos para las mercaderías que se internaran entre los grados mencionados, las normas a seguir para la exportación y ventas de guanos, etc. El 6.º decía a la letra:

“Las Repúblicas contratantes se obligan a no enajenar sus derechos a la posesión o dominio del territorio que se dividen entre sí por el presente Tratado, a favor de otro Estado, sociedad o individuo particular.

”En el caso de desear alguna de ellas hacer tal enajenación, el comprador no podrá ser sino la otra Parte contratante”.

De la estipulación en referencia nos ocuparemos cuando tratemos un punto de alto interés en nuestras difíciles relaciones con Bolivia, pues confrontaremos que esta estipulación ha sido empleada con leves variantes, conservando su espíritu, en pactos chileno-peruanos y boliviano-peruanos en los últimos treinta y cinco años: pactos de Tacna y Arica y lago Titicaca, respectivamente.

Los compromisos contraídos fueron escrupulosamente cumplidos por Chile; entregó de inmediato la zona comprendida al norte del paralelo 24, zona que Bulnes, Montt y Pérez cubrieron con nuestra bandera. Cuatro años antes de terminar su decenio, el Presidente Pérez procedería a ceder lo que había

retenido, creyendo, en compañía de su Canciller Covarrubias, afianzada para siempre la concordia entre hermanos, pero antes de abandonar el mando alcanzó a comprobar con desencanto que el sacrificio había sido en vano y su obra de paz, con la renuncia a legítimos derechos, se precipitaba a tierra.

¿Por qué? Bolivia eludió, desde el primer momento, las estipulaciones financieras, procedimiento al parecer inveterado en su conducta, porque hoy burla las correspondientes a la explotación del ferrocarril de Arica a La Paz, como tendremos la oportunidad de comprobarlo cuando tratemos la materia. Así tenemos que Chile requirió en 1871 el cumplimiento del artículo 2.º, invitándole cortésmente a cancelar los derechos percibidos en la aduana de Mejillones, derechos recaudados con los impuestos que gravaban a los capitales y minerales chilenos, lo cual hacía más irrisoria la falta de observancia del mencionado artículo. El 7.º fijaba el pago de la suma de ochenta mil pesos “a los individuos que, asociados, fueran los primeros en explotar seriamente las guaneras de Mejillones”, etc. Esta suma debía cancelarse por mitades iguales y la obligación la cumplió sólo Chile. El 3.º, aunque no constituía una cláusula financiera, también fue soslayado por Bolivia, porque a su juicio hería su soberanía. El estipulaba lo que sigue: “El Gobierno de Chile podrá nombrar uno o más empleados fiscales que, investidos de un perfecto derecho de vigilancia, intervengan en las cuentas de las entradas de la referida aduana de Mejillones”, etc. Esta disposición, repetimos, terminó por no ser respetada por Bolivia.

¿Qué dicen los tratadistas en relación con la falta de cumplimiento de las estipulaciones de un pacto internacional? La opinión es categórica y existe consenso para condenar al Estado que las burla. Vamos a citar algunos juicios emitidos en la época de la controversia, y las citas podrían multiplicarse con facilidad con autores contemporáneos en perfecto acuerdo con los del pasado.

Vattel expresa:

“Todos los artículos de un tratado están ligados por una relación común, a saber: que las partes contratantes han acordado algunas de ellas en consideración a otras, y por vía de compensación. Yo no habría aceptado, tal vez, ese artículo, si la otra parte contratante no hubiese aceptado otro. Todo lo que está comprendido en el mismo tratado tiene la misma fuerza y naturaleza que una promesa recíproca.” (Vattel: tomo II, cap. XIII, pág. 202), “Derecho de Gentes”.

En relación con el mismo punto, Fiore no es menos terminante:

“Débase considerar como justo motivo que legitime la suspensión de un tratado la violación de ese acto por la parte obligada. Queda fuera de duda que cuando una parte no cumple con sus obligaciones, pone a la otra en situación de poderse declarar desligada de cumplir con las suyas. Por consiguiente, si la violación alcanzara la sustancia o una de las partes importantes del tratado, se podría inferir la resolución de la convención.” (Fiore: “Nouveau Droit International Public”, pág. 419.)

Leamos ahora la doctrina de otro maestro del derecho, Martens, quien se manifiesta en los siguientes términos:

“Lo mismo que las obligaciones privadas, los convenios internacionales deben ser cumplidos concienzudamente; de otro modo nada significarían. La ejecución “bona fide” presupone el respeto no solamente a la letra, sino también al espíritu del tratado. La diferencia que algunos autores establecen entre la ejecución de las cláusulas principales y las de las secundarias carecen de fundamento. Todos los artículos de un tratado están igualmente aprobados mediante la firma y la ratificación del poder soberano, y son obligatorios por la misma razón. Si uno de ellos, aunque sea el menos importante, deja de cumplirse, se viola el tratado en su totalidad.” (Martens: “Tratado de Derecho Internacional”, tomo I, pág. 518.)

El marqués de Olivart, para citar un tratadista contemporáneo, dilucidando el mismo punto, escribe:

“Las claras e inconclusas reglas del Derecho Internacional acerca de los efectos de los tratados no han tenido aplicación notoria ni sufrido violación sonada en el tiempo que nos ocupa; en los numerosos cambios de territorios y de forma de gobierno ocurridos han logrado por lo general respeto y observación.” (Marqués de Olivart: “El Derecho Internacional Público en los últimos veinticuatro años. 1903-1927”, tomo I, pág. 508.)

Y apelemos, por último, a un tratadista de nuestros días y de nuestra América hispana, maestro del derecho y de la diplomacia, don Alberto Ulloa, quien no es menos explícito que los anteriores para dar su opinión. Hela aquí:

“Se ha ido formando en el espíritu de los pueblos una tradición que consagra el respeto y la inviolabilidad de los pactos internacionales. A diferencia de las obligaciones contractuales del Derecho Civil, los tratados han sido principalmente obligatorios por motivos morales, ya que ninguna autoridad superior a los Estados ha controlado habitualmente su cumplimiento. Pero no puede desconocerse que es más necesario el respeto de los últimos que el de las primeras. Ya hemos dicho que por razón de su importancia, de su expectación y de su ejemplo, la moral de las colectividades debe ser más severa que la de los individuos. Es, pues, más necesario para la moralidad humana el respeto de los tratados que el de las convenciones particulares. Sin él no podría existir orden internacional de ninguna clase.” (Alberto Ulloa: “Derecho Internacional Público”, tomo II, págs. 204 y 205.)

Hemos dicho, acabamos de demostrarlo con la opinión de Alberto Ulloa, que los tratadistas del presente tales como Rousseau, Verdross, Kelsen, Fauchille, Strupp, Fenwick, etc., están, en cuanto al respeto a los tratados se refiere, en perfecta concordancia con los grandes maestros del pasado.

Los gobernantes chilenos se resignaron al incumplimiento por parte de Bolivia de las estipulaciones del tratado de 1866, el cual, a poco de estar

en vigencia, sólo era aplicable para la nación vecina en aquellas cláusulas de provecho, aun cuando los tratadistas hubiesen proclamado *urbi et orbi* la integridad de su texto. Y pensar, a continuación de lo expuesto, que el Canciller Covarrubias, en su memoria de 1866, advertía con extremada confianza lo siguiente:

“Animados a la par con el Gobierno de Bolivia de estrechar las relaciones de las dos repúblicas y de remover para siempre toda causa de mala inteligencia entre ellas, nos aprovechamos de estas buenas disposiciones comunes para zanjar definitivamente la antigua cuestión de límites en el desierto de Atacama.”

5.º **El Convenio Lindsay-Corral.**— No es sensato en las relaciones de vecindad de los estados, mucho menos en la vigencia de tratados que fijan las respectivas fronteras, que ellos tengan una fugaz existencia, porque parte de sus estipulaciones no interesa a uno de los contratantes. Tal fue lo que ocurrió con el del 66. Bolivia terminó por no acatar sus cláusulas financieras, en cambio, aceptó el límite en el paralelo 24, límite no modificado en el convenio del 72 y en el tratado del 74. Este artículo quedó intangible. Se consagró así con grave derivación para el porvenir la cesión de un territorio por una nación de 558.389 kilómetros cuadrados a otra de 1.330.450 kilómetros cuadrados; tales eran las superficies correspondientes en aquella época. ¡Bolivia exhibía la menor densidad demográfica de la América española! El territorio cedido tenía vida por el esfuerzo chileno; estaba poblado por chilenos y su suelo explotado por chilenos.

El tratado de 1866, a pesar de su trascendencia, tuvo una vida extremadamente breve; su agonía se inició en pleno período constitucional de Pérez, en el apogeo de la dictadura de Melgarejo, sin que la diplomacia chilena pretendiera obtener la menor ventaja del soldado que mantenía a un pueblo de rodillas, circunstancia que constituye un desmentido más para aquellos espíritus ligeros que han difundido la creencia de que ese pacto fue impuesto por Chile.

Los signatarios vivieron en un continuo forcejeo en relación con sus acuerdos; ellos dieron lugar a enconadas interpretaciones; la cordialidad soñada se convirtió en antagonismo, recayendo este mal entendido en grave daño para las cuantiosas inversiones chilenas en el litoral; los capitalistas comenzaron a perder la confianza para nuevas empresas de prosperidad y la incertidumbre alcanzó su máxima expresión al caer Melgarejo, derrocado por traición del jefe militar más apreciado por él, a quien había colocado estrellas en el hombro para premiar su lealtad, el teniente coronel don Hilarión Daza, "jefe del batallón 3.º, que fue comprado por 10.000 pesos reunidos en suscripción entre la mejor juventud de La Paz".³

Después de la caída, el Congreso Nacional aprobó una ley anulando los actos de aquel gobierno y los

³Alcides Arguedas: "Historia General de Bolivia", pág. 290. El diplomático argentino don Dámaso E. Uriburu, narrando este mismo suceso en su obra "Guerra del Pacífico. Episodios 1879 a 1881", en la pág. 83, dice: "Un buen día sin embargo arriesgó el comerciante de La Paz, Juan Granier, joven reputado intrépido, a hacer proposiciones de soborno al entonces comandante Daza, para que entregase su batallón a los revolucionarios. Celebróse el pacto por la suma de 20.000 bolivianos y el batallón secundó la revolución, que el coronel Agustín Morales vino del extranjero a acaudillarla".

chilenos contrarios a entendimiento con Bolivia consideraron que había llegado la hora de tomar posesión inmediata del territorio hasta el grado 23 y volver a izar la bandera en Mejillones. Si el tratado había sido rescindido sin escrúpulos por una de las partes, la otra estaba en su derecho para ocupar lo cedido. Tal es y era la opinión unánime de los tratadistas, como acabamos de comprobarlo.

No prevaleció el espíritu reivindicacionista en la conciencia templada del Presidente Errázuriz Zañartu; antes de apelar a un procedimiento de fuerza prefirió el concurso de la comprensión amistosa, para cuyo fin destacó como Encargado de Negocios ante el nuevo régimen a don Santiago Lindsay Font, personaje de temperamento conciliador, palabra desnuda de falacia, de insinuante trato, caballero indicado para reemplazar la discordia por el entendimiento, propósito que logró en ejercicio de una misión desarrollada en medio de un huracán político, que culminó con el asesinato en el palacio de gobierno del general Agustín Morales, sucesor pasajero del dictador, quien, por su conducta atrabiliaria, pasalista, a juicio de sus compatriotas, entre "los caudillos bárbaros".

El 5 de diciembre de 1872 el plenipotenciario suscribió con el Ministro de Relaciones Exteriores, don Casimiro Corral, un convenio dejando la puerta abierta a nuevas y definitivas negociaciones. En sus fundamentos, Chile dejó constancia de que él tenía por "objeto de acordar las bases de un arreglo definitivo", liquidando las dificultades pendientes en la aplicación del tratado de 1866, para continuar negociando en una situación aceptable para los dos

gobiernos, términos que compartió el Canciller Corral porque él “ofrece muchos inconvenientes en su ejecución en la parte de la comunidad a medias; como porque el pueblo boliviano desea cancelar en ese tratado las oprobiosas firmas de Melgarejo y Muñoz”, consideraciones por las cuales debía concertarse un nuevo “arreglo que resolviese de una manera clara y terminante las diferentes cuestiones que habían sobrevenido sobre la ejecución” del anterior. (Ver Anexo N.º 2.)

El Convenio Lindsay-Corral, cuyos objetivos hemos expuesto, consta de nueve artículos: por el primero se mantenía el límite en el paralelo 24 desde el Pacífico a los Andes; en el segundo se establecía la forma de señalar “la ubicación de las minas y lugares productores de minerales, que están sujetos a la participación común de derechos de exportación dentro de los grados 23 al 25”, y como tercer dirimente en caso de dificultad mayor se designaba al Emperador del Brasil; los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º aclaran las estipulaciones del Tratado del 66, fijando procedimientos, deberes, definiendo la intervención fiscal, la liquidación de cuentas, etc. En el 9.º se estipulaba “seguir negociando pacífica y amigablemente con el objeto de revisar o abrogar el tratado de 10 de agosto de 1866, sustituyéndolo con otro que consulte mejor los recíprocos intereses de las dos repúblicas hermanas, a fin de quitar todo motivo de cuestiones futuras”, siempre que el límite quede inamovible en el grado 24.

El 5 de diciembre de 1872, el representante de Chile suscribió el convenio en referencia con el Canciller de Bolivia; el 8 de noviembre de 1872, el mismo

Canciller, en sesión secreta celebrada por la cámara, obtuvo la aprobación de una ley para solicitar la alianza del Perú...

¿Qué ocurrió con este pacto aclaratorio? La opinión chilena lo consideró excesivo en relación con los sacrificios impuestos, pero el Presidente Errázuriz Zañartu, desoyendo esa opinión, se limitó a aprobarlo por decreto sin esperar la suerte que él correría en la nación vecina. Después se tuvo conocimiento que el gobierno de Ballivián lo había enviado a la Cámara de Diputados, dilatando los procedimientos, sacudiendo responsabilidades, limitándose ésta a aprobar, en sesión del 19 de marzo de 1873, el siguiente acuerdo:

“Se aplaza el examen del Convenio Lindsay-Corral y la resolución que sobre él debe recaer para la próxima asamblea ordinaria de 1874”.

Meditemos y saquemos conclusiones en compañía del calendario: el 8 de noviembre de 1872, la misma asamblea aprobaba una ley para buscar la alianza del Perú, y el 2 de junio de 1873 sancionaba el tratado secreto con esa nación...

6.º El Tratado de Límites de 1874.— Chile va a iniciar una tercera etapa diplomática; buscará mediante ella un tercer tratado, persiguiendo con renovada fe clarificar sus relaciones y sellar la conformidad en las fronteras con Bolivia, ignorando por completo que al perseverar en sus pacíficos propósitos existía un pacto secreto en su contra y se buscaba la alianza argentina para fortalecerlo. Don Santiago Lindsay, suscrito el laborioso convenio, regresa en

diciembre de 1872 a Santiago, sin alcanzar a tener la certeza de que a su espalda dejaba en marcha un plan diabólico para destruir a su patria. Su sucesor, don Carlos Walker Martínez, iniciaría su misión de fraternidad ignorando la existencia de ese plan, contra el cual vendría después de todo a estrellarse fatalmente su esfuerzo de concordia. La gestión del pacto secreto se realizó con una reserva digna de admiración; no tiene paralelo en la historia diplomática americana; los congresos sesionaron a puerta cerrada; la correspondencia oficial se deslizó por mano segura; un silencio impenetrable ocultó el hábil proyecto de la víctima elegida. Ni a Corral, interrogado por Lindsay, ni a Baptista, por Walker, se les quebrantó la voz y alteró la faz para negar con energía la existencia del pacto.

Sabemos que don Carlos Walker Martínez había formado parte de la misión Vergara Albano ante Melgarejo, antecedente esgrimido en su contra al iniciar sus primeros pasos y que borró de la memoria de todos mediante el encanto persuasivo de su persona y su palabra empapada de sincera franqueza. Llegó a La Paz luego de haber asumido el mando el general don Adolfo Ballivián, hidalgo paréntesis entre los gobernantes de su país, sin vinculación ni remota con el indio, poseedor de brillantes atributos de hombre de estado y para infortunio de su patria con una salud tan frágil, que al año de gobierno rindió tributo a la vida. Lo acompañó en la cartera de Relaciones Exteriores don Mariano Baptista, figura de enorme dimensión en la política interna e internacional; sirvió en ambas con brillo inextinguible y andando los años ocupó el sillón de Primer Magis-

trado. A tal Canciller hizo entrega de sus cartas de gabinete, el 14 de junio de 1873, el Encargado de Negocios don Carlos Walker Martínez, en momentos de riesgo para la vida misma de Chile, momentos que don Ricardo Montaner Bello, pluma autorizada por su prestigio, describe en los siguientes términos:

“En nuestro país se ignora generalmente que los años críticos de la existencia política de Chile fueron los transcurridos de 1872 a 1880, porque nunca, desde la emancipación con España, se han cernido nubes más amenazadoras de su integridad territorial ni de su dignidad nacional. El horizonte internacional estaba entonces casi completamente cerrado y por el norte y por el este se presentía una verdadera conjunción de tempestad”.⁴

Aparte de esta grave situación, con las fronteras con signos de duda, pesando sobre ellas el pacto secreto, la misión del nuevo agente no era sencilla, pues debía obtener un tercer tratado de límites y reemplazar las estipulaciones que habían producido escozor entre las dos repúblicas. Su campo de acción era escabroso. Es necesario reconocer con sentimiento que tanto en el pasado como en el presente, desde que nació Bolivia usurpando territorio, mucho antes de la guerra del 79, después de la paz de 1904, jamás la vecindad con Chile ha estado libre de sorpresas y de quebrantos. Los problemas inherentes a todos los pueblos fronterizos han sido explotados por los gobernantes, por los candidatos a gobernantes, por los

⁴Ricardo Montaner Bello: “Don Carlos Walker Martínez, diplomático en Bolivia”. Boletín de la Academia Chilena de la Historia, año XXII, primer semestre de 1955, N.º 58, pág. 6.

partidos políticos, aun cuando en este peligroso juego se comprometan las relaciones con el vecino.

Desde su iniciación la labor de concordia del representante chileno fue permanentemente torpedeada por el ministro peruano en La Paz, don Aníbal Víctor de la Torre, como lo sería en 1928 la del Embajador Figueroa Larraín en Lima por el plenipotenciario boliviano, quien gastó su máxima destreza para evitar el tratado que puso fin al problema de Tacna y Arica. En una y otra oportunidad los diplomáticos chilenos buscaban paz y amistad. Siempre será penoso consignar hechos semejantes.

La negociación Baptista-Walker se prolongó por espacio de catorce meses, se inició el 16 de junio de 1873 y culminó el 6 de agosto de 1874. Así como don Santiago Lindsay puso lo mejor de su voluntad para alcanzar la firma del convenio, el cual en el fondo fue un *modus vivendi* que permitiera mantener las relaciones para concertar después un tratado en forma, el señor Walker Martínez sobre la misma senda realizó su gestión, empleando en ella una franqueza inusitada, una rectitud sin desvío, terminando por conquistar el aprecio del Canciller Baptista y suscribiendo en su compañía el tercer tratado. (Ver Anexo N.º 3.) El fue firmado en la ciudad de Sucre, y para solemnizar el acto se eligió el 6 de agosto, día del aniversario patrio de Bolivia. El señor Walker Martínez recibió poderes de Ministro Plenipotenciario y a causa de la distinción con que sellaba sus actos no los usó.

El tratado de 1874 es más breve, por cierto más preciso, que el de 1866 y que el convenio de 1872; como en los dos anteriores, se fija en el artículo 1.º

el limite en “el paralelo 24 desde el mar hasta la cordillera de los Andes”; en el segundo se declaran “firmes y subsistentes las líneas de los paralelos 23 y 24”, y en caso de desacuerdo en “la zona comprendida entre esos paralelos” se designa un tercero en discordia: el Emperador de Brasil. Se mantiene, en el tercero, lo relativo al guano existente o los que se descubran entre los grados 23 y 24, los cuales “serán partidos por mitad entre Bolivia y Chile”; para ello se conservan los procedimientos en vigencia. El quinto declaraba libres de derecho los productos naturales chilenos y bolivianos que se importaren entre los grados mencionados; Bolivia quedaba obligada por el sexto “a la habilitación de Mejillones y Antofagasta” como puertos mayores; el séptimo derogaba “en todas sus partes” el tratado de 1866, y el octavo estipulaba la ratificación del pacto por los contratantes. Deliberadamente hemos dejado para el final el artículo 4.º, y cuyo texto es el siguiente:

“Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederá la cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales de chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquier clase que sean que a las que al presente existen.

”La estipulación contenida en este artículo durará por el término de veinticinco años”.

Seremos breve. A los cuatro años de vigencia del tratado, una Asamblea Constituyente, convocada para dictar una nueva carta política, legalizar la si-

tuación del general Daza frente al Poder Ejecutivo, aprobó, además, un proyecto para elevar en diez centavos el impuesto por quintal de salitre exportado, y nueve días más tarde esta alza era promulgada como ley. El aumento estaba destinado a equilibrar el debe y el haber de la caja fiscal, la cual atravesaba por aguda crisis a causa de los despilfarros en que incurría el régimen dictatorial. Así lo proclaman los comentaristas de la época: don Juan Sanguines, don José María Santiviáñez, don Carlos Wiener y otros.

Confirmamos, entonces, que dos poderes del estado se concertaban para violar una de las estipulaciones esenciales del tratado, estipulación consignada para compensar en parte el retiro de Chile del paralelo 23 al 24, y para dar, además, seguridad a los capitales chilenos en una tierra convulsionada por las revoluciones, y cuyo régimen legal vivía en consecuencia en frecuentes quebrantos.

El alza, aunque era módica, no debía aceptarse por violar el tratado, porque la empresa estaba protegida precisamente por ese tratado, y porque en caso de tolerarse se creaba un precedente grave para el porvenir. Por otra parte, los déficit causados por las revoluciones, las dictaduras y los despilfarros, ¿serían en el futuro cubiertos por los inversionistas chilenos?

Mientras tanto, en Santiago, el ajuste de 1874, había sido aprobado por ambas ramas del congreso en la seguridad de que se había puesto fin para siempre a las controversias con Bolivia, y reflejo de este convencimiento es el juicio emitido por el Mi-

nistro de Relaciones Exteriores, don José Alfonso, quien expresa:

“El tratado de 6 de agosto del año último, aprobado recientemente por el congreso, revela de la manera más palmaria por medio de la liberalidad de sus disposiciones el espíritu eminentemente cordial y americano de que se sienten animados el congreso y la Cancillería chilenos respecto de la República de Bolivia y es una prenda segura de las nuevas estipulaciones entre los dos países”. Más adelante añade: “En el ajuste de las nuevas estipulaciones, Chile no ha trepidado en ceder parte de su derecho, así para obtener nuevas franquicias en obsequio del comercio, de industrias de nuestros nacionales, como, y principalmente, para zanjar de una vez por todas cuestiones ingratas que nos alejaban cada día más de Bolivia, cuya amistad tenemos interés en conservar y cuyo progreso, unido estrechamente a la solución de estas dificultades, no puede sernos en ningún caso indiferente”.⁵

¿Puede creerse que hombres probos en el pensamiento y en el deber empleen semejante lenguaje de comprensión y fraternidad para cubrir propósitos arteros y de conquista?

Los publicistas bolivianos así lo proclaman y difunden, sin realizar un análisis previo de la calidad moral e intelectual de quienes gobernaban en uno y otro país, al violarse el tratado de 1874, acontecimiento que trocó la paz en guerra.

Si Chile hubiese buscado un conflicto, no habría aceptado recoger su territorio del grado 21 al 24; no

⁵Memoria de Relaciones Exteriores de 1875, págs. VIII y IX.

habría entregado a bandera extranjera una laboriosa población chilena en él radicada; no habría dejado sin la protección de sus leyes a cuantiosos capitales nacionales, y, por último no habría vivido huérfano de armamentos en mar y tierra.

El gobierno y el pueblo de Chile creyeron de buena fe que el tratado de 1874 traía en sus estipulaciones la concordia definitiva, con tanta mayor razón cuanto ignoraban la existencia del pacto secreto del 73. Por una y otra consideración, el Presidente Pinto se empeñó en vender en 1878 los blindados "Blanco Encalada" o el "Cochrane", a Inglaterra primero y a Rusia en seguida.

CAPITULO IV

LA ULTIMA ETAPA DIPLOMATICA Y LA REIVINDICACION TERRITORIAL

- 1.º Dos pueblos diferentes y la diferencia reflejada en los gobernantes.—
- 2.º Bolivia viola la estipulación fundamental del Tratado de 1874.—
- 3.º Chile apela al arbitraje para evitar el conflicto armado. —
- 4.º Ocupación de Antofagasta y reivindicación del territorio.—
- 5.º ¿Tenía Bolivia lazos políticos, económicos y sociales junto al mar?

1.º Dos pueblos diferentes y la diferencia reflejada en los gobernantes.— Al provocar Bolivia una guerra que Chile trató hasta última instancia evitar, existía entre las dos naciones profunda diferencia, tan profunda, que debemos señalarla. Ella explica el desarrollo de sucesos que desencadenaron un conflicto armado y que tres tratados de límites no pudieron evitar.

Hemos leído que los gobernantes chilenos creyeron ingenuamente que las estipulaciones de 1874 ponían punto final a las disputas con Bolivia, que esas estipulaciones serían religiosamente respetadas, certeza sin fundamento porque tampoco lo fueron las de 1866. Esta expectativa no se cumplió. ¿Cuál fue la causa? Al suscribirse el pacto de 1874 reinaba en Bolivia un paréntesis en su borrascosa vida constitucional; desde 1872 a 1876 estuvieron al frente de su

destino un soldado y un civil; ellos fueron el general don Adolfo Ballivián y el abogado don Tomás Frías, aun cuando el primero fue uno de los autores del Tratado Secreto del 73, y el segundo, su continuador inmediato, no sería justo desconocer el elevado espíritu público y la devoción consagrada por ambos a la patria.

Pero cuando la opinión ilustrada se empeñaba en mantener una continuidad meritoria en la primera magistratura, sucesores dignos de los nombrados, irrumpió violentamente en el escenario político un nuevo "caudillo bárbaro", cuyo nombre ha figurado en más de una oportunidad en el capítulo anterior y siempre enlazado a episodios degradantes. En sus manos estuvo el rompimiento del tratado con Chile, y de ahí su importancia histórica para nosotros. Debemos por esta causa presentar al personaje y para que la imparcialidad sea de buena ley, es preferible ceder la palabra a un diplomático argentino de la época, quien vivió los acontecimientos y conoció a sus protagonistas. El dejó para la posteridad un perfil sombrío del Presidente de Bolivia, don Hilarión Daza, cuyos duros conceptos no compartimos.¹

Este tenebroso soldadote, que vivió con el *deo gratias* en los labios frente a Melgarejo, su padre

¹El diplomático aludido, don Dámaso E. Uriburu, trazó en su libro "Guerra del Pacífico. Episodios 1879 a 1881", pág. 77, el siguiente retrato psicológico del personaje: "Aventurero vulgar y repugnante histrión, fruto espurio del cuartel de militares corrompidos e indisciplinados, nació en Sucre, en la infecta buhardilla del cholo ladino y retrechero. La jerga del soldado lo sustrajo al látigo del gendarme que hubo más de una vez castigado sus hábiles rapiñas. Nieto de un semicretino apellidado Grosolin, de hercúlea musculatura y que tragaba sapos y devoraba la carne en crudo, en público, al precio de algunas monedas de plata, su desarrollo es de atleta y su fuerza extraordinaria".

espiritual, subsistió reñido con la lealtad y en eterno divorcio con las leyes del honor. Lo comprueban diversas actuaciones.

En 1871, la juventud paceña de rango social compró su sable en veinte mil pesos para derrocar a Melgarejo, su protector. En 1875, siendo Ministro de Guerra del Presidente Frías, lo traicionó primero, lo derrocó después, y lo apresó en seguida; el mismo año, ante el temor de que fuera elegido primer magistrado su único contendor presidencial, don José María Santiviáñez, atropella los comicios electorales, asalta el palacio de gobierno y se queda en el poder. Finalmente, Arguedas destaca otra arista singular: "la manía de apropiarse de lo ajeno..."²

¿Es razonable concebir que un hombre de tal naturaleza fuera el árbitro sin rival del destino de su pueblo y en él residiese el desiderátum de la guerra o de la paz?

En Chile gobernaba, apegado a la ley, el hijo de don Francisco Antonio Pinto, ex Presidente de la República, personaje de elevada calidad, de vastas lecturas, quien logró formar en 1825 una de las bibliotecas más escogidas del país. Entre los clásicos de la antigüedad greco-romana, de los grandes maestros de la literatura europea, nació don Aníbal Pinto. El pertenecía a la escuela cívica de su padre y había sido discípulo de don Andrés Bello. Aun cuando era hijo de un general, con espada bruñida por acciones heroicas y que además fue abogado, era él un civil extremadamente pacifista, amante ardoroso del derecho, y adversario de medidas extremas. Sólo se re-

²Alcides Arguedas: "Historia General de Bolivia", pág. 368.

signó a marchar a la guerra cuando el “caudillo bárbaro”, desde lo alto de la meseta, le arrojó a sus pies el tratado del 74.

La fisonomía moral, el contenido interior, la irradiación cerebral de ambos mandatarios estaba en estrecha armonía con la cultura política, la vida institucional, la conformación racial alcanzada por los respectivos pueblos. Estas diferencias tan hondas entre las dos naciones debía necesariamente reflejarse en los atributos de los gobernantes y ella tendrá que proyectarse con igual lógica en los sucesos históricos que tendremos por delante.

2.º Bolivia viola la estipulación fundamental del tratado de 1874.— El artículo 4.º, como se recordará, acordaba que los derechos de exportación por los minerales explotados entre los grados 23 y 24 “no excederá la cuota de la que actualmente se cobra”, quedando las personas, las industrias y los capitales chilenos sujetos a ese mismo impuesto “por el término de veinticinco años”.

Por mandato de Daza, que requería dinero, mucho dinero, para mantener su dictadura, se alzó en diez centavos el impuesto por quintal de mineral exportado, y la ilícita medida hizo impacto inmediato en el mencionado artículo 4.º, base fundamental del tratado y compensación por parte de Bolivia del retiro de Chile del grado 23 al 24.

La conciencia legalista, el acatamiento al derecho, norma inveterada de nuestros gobernantes, fue duramente golpeada por el aumento del impuesto, creyéndose de buena fe que al comprobarse su arbi-

triedad sería derogado y el atropello deshecho con el respeto a lo pactado solemnemente.

El procedimiento usado por la sumisa Asamblea Constituyente de Sucre, la misma que legalizó la usurpación del sillón presidencial por el general Daza, fue arteramente planeado a fin de cubrir la infracción con cierta apariencia de justicia. Se resucitó para ello una operación realizada entre el Gobierno de La Paz y la Compañía de Salitres de Antofagasta, cinco años antes, operación que los propios interesados habían relegado al archivo de asuntos muertos en razón del nuevo trato concertado en 1874, el cual amparaba los intereses y daba seguridad al capital invertido.

La resolución de la asamblea, sancionada el 14 de febrero de 1878, era del tenor siguiente:

“Se aprueba la transacción celebrada por el Ejecutivo en 27 de noviembre de 1873 con el apoderado de la Compañía Anónima de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, a condición de hacer efectivo como mínimo un impuesto de 10 centavos en quintal exportado”.

La autoridad boliviana de Antofagasta, en cumplimiento de esta resolución, citó al gerente de la empresa, don Jorge Hicks, y lo notificó del alza del impuesto. El directorio de la compañía, establecido en Valparaíso, en conocimiento de la medida, recurrió en son de queja al gobierno de Santiago y procedió así porque sus intereses estaban protegidos por un tratado internacional. A poco más de tres años de su vigencia se desconocía una de sus estipulaciones y se alzaba un impuesto que no debía tener variación

alguna durante veinticinco años. El uno defendiendo el respeto a un tratado, y el otro manteniendo una ilegalidad irían a la guerra.

En esta grave emergencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile estaba servido por don Alejandro Fierro, cuya actividad hasta esa época encontrábase ligada de preferencia a la magistratura judicial, y en segundo término a incursiones fugaces en la política. Era, antes que nada, abogado y juez. Hacemos mención del hecho para apreciar mejor su conducta ministerial. El trató siempre de encauzar el conflicto por la senda del derecho y reiteró dos veces consecutivas el arbitraje. Al desempeñar la cartera estaba a mitad del camino de su dilatada existencia, pues falleció el 6 de junio de 1927, a la edad de 96 años. Era persona circunspecta y de consejo, sereno en la borrasca y juicioso para encontrar el rumbo. El Presidente Pinto y su Canciller estaban por temperamento muy distantes de las bizzarrias militares y ambos, al aceptar la guerra, debieron sobreponerse a su acendrado pacifismo.

La representación del país en Bolivia estaba confiada a don Pedro Nolasco Videla, en carácter de Encargado de Negocios, y lo acompañaba como secretario un joven de veinticuatro años, don Francisco Valdés Vergara, llamado por su talento a ocupar más tarde elevadas posiciones en el mundo político e intelectual. A él le cupo actuación muy principal en esta difícil etapa diplomática, a causa de que su jefe se encontraba enfermo de cuidado; debió tomar el timón en más de una oportunidad.

En conocimiento de los antecedentes, la Cancillería instruyó a la representación en La Paz para

reclamar con prudencia por el alza del impuesto, medida en contraposición con la letra del artículo 4.º, y solicitar su derogación por ser violatoria del artículo mencionado. En cumplimiento de las instrucciones, el señor Videla mantuvo una serie de entrevistas con el Ministro de Relaciones Exteriores, don Martín Lanza, quien, como ex Presidente de la Asamblea Nacional de Sucre, le correspondió, el 6 de noviembre de 1874, informar y defender el tratado que ahora se pretendía vulnerar. El fue consecuente con esta conducta, y por serlo debió abandonar el gobierno. Estas entrevistas se hicieron extensivas al Ministro de Hacienda, señor Doria Medina, quien, ante el estado paupérrimo de la caja fiscal, se negó a derogar el impuesto, porque estaba condenado por el general Daza a reunir dinero; sin este recurso, las dictaduras se derrumban. La necesidad interna se impondría en definitiva sobre un tratado internacional.

El tiempo se deslizó en promesas incumplidas, perezosos trámites burocráticos, y el entredicho fue agravándose. Con la experiencia adquirida en las negociaciones de 1843, 1866, 1872 y 1874, se instruyó a la representación en La Paz para abandonar el trato verbal y pasar a ventilarlo por escrito para comenzar a deslindar responsabilidades. El 2 de julio de 1878 partió la primera nota invitando cortésmente al gobierno a mantener el respeto a lo pactado, y en consecuencia a derogar el aumento del impuesto. No hubo respuesta. Así transcurrieron cinco meses y medio. Chile en tolerante espera, y Bolivia en obstinado silencio. ¡Al fin!, el 12 de diciembre, la Cancillería de La Paz replica a la nota chilena, limitándose

con estrategia a transcribir un informe del Ministro de Hacienda, justificando la legalidad de la medida, para afirmar en seguida que el impuesto será inexorablemente cobrado por tratarse de un asunto privado y no de orden internacional. Justamente, esos intereses de orden privado estaban protegidos por tres pactos diversos, a cambio de esa protección Chile habíase resignado a ceder un grado geográfico de su territorio.

Hay que esclarecer que el Ministro de Hacienda en propiedad, señor Doria Medina, salió en intempestiva comisión al extranjero, siendo reemplazado por el de Justicia e Instrucción, don Serapio Reyes Ortiz, a quien le correspondió redactar la nota que fue una de las causas de la guerra. A sus afirmaciones cabe, todavía, formular algunas preguntas: ¿era lícito que el gobierno de Daza destruyera todo lo obrado por el de Melgarejo? ¿Eran nulos los tratados internacionales suscritos por el último? ¿Podía negarse el Estado a cancelar la deuda pública contraída por el régimen anterior?

Lógicamente, las piezas del tablero eran movidas tras los bastidores por Daza en persona, con la misma audacia con que se había encaramado en el poder, sin que nadie osara detener sus insensatos pasos hacia la guerra; tan cierto es ello, que el Ministro Lanza fue violentamente destituido de su cartera por haber insinuado que la grave dificultad podía solucionarse por medio del arbitraje previsto en los pactos de 1874, designando en su reemplazo a un periodista que había adquirido cierta notoriedad por sus duros ataques a Chile, don Julio Méndez, quien hun-

dió más el pie sobre el acelerador de los acontecimientos para halagar al déspota.

3.º Chile apela al arbitraje para evitar el conflicto armado.— No creemos del caso detallar, calendario en mano, la marcha de los sucesos; mucho menos entrar en sus pormenores, cuando don Gonzalo Bulnes en su incomparable historia “La Guerra del Pacífico”, tomo primero, capítulo tercero, hace una reseña documentada y minuciosa de la conducta de Bolivia y sus gobernantes en esta emergencia.

Por nuestra parte, vamos a concentrar los sucesos en sus grandes dimensiones e inmediatos resultados. Daza, a la sombra auspiciosa del Tratado Secreto de 1873, sintiéndose con fuerza suficiente a su espalda, ordenó al prefecto de Antofagasta cobrar el impuesto, aun cuando el diplomático chileno había advertido con anterioridad que “la ejecución de la ley” constituía la violación del tratado. Esta templada notificación no detuvo al dictador. El 17 de diciembre impartió la orden de percibir el impuesto, y el 3 de enero el Canciller Fierro instruyó al señor Videla para reiterar el arbitraje. Dos procedimientos antagónicos y dos conductas diversas. La una provocativa y la otra conciliadora. El gobierno de Santiago ignoraba la extrema medida adoptada por Daza y en La Paz se creía que la conducta armonizadora de Chile era síntoma de debilidad. Nunca se creyó en la fuerza de su raza y en la pujanza heroica de sus soldados. Este fue uno de los más severos cargos lanzados, después de la tragedia, por sus compatriotas al general Daza.

Los sucesos van a precipitarse como un torrente. El 6 de enero, el prefecto de Antofagasta, coronel don Severino Zapata, notifica a la Compañía de Salitres la cancelación irrevocable del impuesto. Su gerente, don Jorge Hicks, no acata la orden; con firmeza británica se niega a cumplirla por ilegal; la autoridad entraba embargo de los bienes de la empresa y ordena conducir al indócil gerente a la cárcel, mas éste huye a refugiarse en un barco al ancla en el puerto. Se paralizan las faenas; quedan 2.000 chilenos sin trabajo y la indignación se hace general. Ante los hechos consumados, fondea en la bahía el blindado "Blanco Encalada" y su presencia silenciosa no logra detener los acontecimientos en loca carrera.

El 20 de enero el representante de Chile cursa una nota, cumpliendo la orden de su Cancillería, impartida el 6 del mismo mes, a la cual hemos hecho mención, para reiterar el arbitraje en la inteligencia que se deje sin efecto la ley de alza del impuesto y, por cierto, su cobro. La situación debía retrotraerse a fojas uno.

Poco antes que las partes en conflicto intercambien sus últimas notas, con sus postreras proposiciones de arreglo, presenta credenciales el Ministro del Perú, don José Luis Quiñones, persona que a poco de llegar se codea en intimidad con el general Daza, y cuya influencia se ejercerá en sentido contrario a la armonía internacional. Sus consejos deben ser de pólvora, porque el gobierno de La Paz se torna menos conciliador y más provocativo.

Según algunos historiadores bolivianos, Daza gobernaba a bofetada limpia; con la ley en el bolsillo,

este sistema lo traslada irresponsablemente a la política exterior, sin medir los peligros que sembraba. El 1.º de febrero, con la firma de sus disciplinados ministros, con el fundamento de que la Compañía de Salitres de Antofagasta ha rechazado la transacción celebrada en noviembre de 1873, la deja sin efecto y decreta la “reivindicación de las salitreras detentadas por la empresa”. La proposición de arbitraje formulada por Chile, once días antes, recibía una sonora bofetada, aun cuando el protocolo anexo al tratado del 74, estipulaba:

“Todas las cuestiones a que diera lugar la inteligencia y ejecución del Tratado deberán someterse al arbitraje”.

El recurso previsto fue reiterado por Chile y resistido por Bolivia. Sólo lo aceptó previa vigencia de la ley y cancelación del impuesto. El gobierno de Santiago apelaba al arbitraje para evitar que con una y otra medida se violara el tratado. Pero el general Daza, arrastrando el sable, ese sable manchado con engaños, fue mucho más lejos; dejando atrás el impuesto, su pago, procedió como hemos visto a reivindicar “las salitreras detentadas por la empresa”. La nueva medida excedía todas las arbitrariedades cometidas con anterioridad, porque esas concesiones estaban protegidas por tres tratados internacionales, tenían trece años de vigencia y habían sido respetadas por los gobiernos de Morales, Frías, Ballivián y Frías, nuevamente.

El día 6 de febrero, el Canciller Lanza comunicaba la confiscación al representante chileno, advirtiéndole que en busca de un arreglo amistoso podía

solicitarse el arbitraje, en conformidad a los pactos vigentes, insinuación que como hemos visto, Daza sancionó con la inmediata salida del Ministro de Relaciones Exteriores del gabinete. Mientras el giro de la violencia, de la ilegalidad se extremaba en La Paz, el Canciller Fierro enviaba el día 5 nuevas instrucciones al Encargado de Negocios, y ellas eran del tenor siguiente:

“Guiado por un espíritu sincero de conciliación y teniendo muy presente que Bolivia es relativamente una nación débil, hemos creído que suspendiendo todavía el cobro de los impuestos podíamos abrir y continuar la discusión diplomática interrumpida por ese gobierno para llegar por su influencia a un avenimiento amistoso, y si esto no fuera posible, constituir un arbitraje con arreglo al protocolo anexo al pacto. De este modo manifestaremos más elocuentemente que Chile, siempre que lo permita su decoro, prefiere las soluciones pacíficas y está dispuesto a cumplir con noble fidelidad sus compromisos internacionales”.

Las instrucciones precedentes confirman una vez más que nuestro país agotó hasta el último instante los recursos conciliadores y que por todos los medios compatibles con su dignidad trató de evitar la guerra.

Nos vamos acercando al final de la etapa diplomática. Después que Videla fue notificado del decreto de reivindicación, recibió copia oficial de su texto y de inmediato replicó, el 8 de febrero, concediendo 48 horas de plazo para la aceptación del arbitraje en las condiciones propuestas por Chile. Para mejor

comprensión del desarrollo de la trama, es conveniente señalar que en Bolivia no existía el telégrafo y que en Chile por el norte sólo llegaba hasta Caldera. A causa de ello, el Presidente Pinto tuvo conocimiento del decreto de reivindicación el día 11, y ordenó el retiro de la misión en La Paz. Había terminado su pacifismo y su inagotable espíritu de concordia. Mientras tanto, nuestro representante, a causa de no recibir respuesta a su nota reiterando el arbitraje, exigió sus pasaportes el día 12, y como no los obtuvo, suspendió sus relaciones oficiales con el gobierno, enviando una última comunicación condensando la doctrina jurídica de su país y definiendo las responsabilidades ante la historia. Los párrafos medulares dicen:

“Roto el tratado de 6 de agosto de 1874, porque Bolivia no ha dado cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas, renacen para Chile los derechos que legítimamente hacía valer antes del tratado de 1866 sobre el territorio que ese tratado se refiere.

”En consecuencia, el Gobierno de Chile ejercerá todos aquellos actos que estime necesarios para la defensa de sus derechos y el Excelentísimo Gobierno de Bolivia no debe ver en ellos sino el resultado lógico del rompimiento que ha provocado y de su negativa para buscar una solución justa e igualmente honrosa para ambos países”.

¿Justifican los tratadistas la actitud asumida por Chile, después de un debate diplomático de doce meses y de agotar los recursos de convicción pacífica?

El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, gestor principal del tercer tratado de límites, don Mariano Baptista, uno de los hombres cumbres de la nación vecina, en discurso pronunciado ante la Cámara de Diputados el 28 de octubre de 1874, respondiendo a quienes estimaban que podían burlarse las estipulaciones del pacto de 1866, base jurídica del de 1874, respondió:

“Con extraña ligereza han impreso para el público y hasta repetido en la Cámara la posibilidad moral y legal de sustraernos a nuestras obligaciones. No es permitido ajar de ese modo la conciencia universal que ha declarado por sus más autorizados intérpretes que la paz general descansa en la fidelidad a la letra y al espíritu de los tratados; y que su respeto es uno de los fundamentos necesarios en que estriba la organización política e internacional del mundo”.

El mismo año 1874, año de la firma del tercer tratado, caso singular, el profesor de la facultad de derecho de la Universidad de La Paz, don Federico Díez de Medina, sentaba la siguiente doctrina:

“Pueden también disolverse los tratados por la infidelidad de uno de los contratantes, quedando entonces al injuriado el derecho de apelar a las armas para hacerse justicia o declarar roto el Pacto”.³

¿Habrá necesidad de una cita más? Sólo deberemos insistir que todos los autores, de todos los tiempos, están acordes en considerar como uno de

³Federico Díez de Medina: “Nociones de Derecho Internacional Moderno”, pág. 74.

los fundamentos del Derecho Internacional el respeto escrupuloso de los tratados, los cuales se pactan para su fiel cumplimiento; en ese cumplimiento descansa el orden jurídico y la paz entre los pueblos. El hombre de nuestros días tratará de afianzar cada vez más ese orden, como garantía para la supervivencia de la comunidad de las naciones, sin cuyo requisito el mundo de hoy retornaría a los tiempos del despertar de la humanidad.

4.º Ocupación de Antofagasta y reivindicación del territorio.— Con las primeras luces de la mañana del 14 de febrero de 1879, el blindado “Cochrane” y la fragata “O’Higgins” largaban ancla en la bahía de Antofagasta y pasaban a acompañar al “Blanco Encalada”, surto en la rada. Las dos naves de guerra que arribaban en ese amanecer histórico conducían a su bordo 500 soldados, al mando del coronel don Emilio Sotomayor⁴. A poco de fondear, se envió a tierra un emisario, el capitán don José Manuel Borgoño, con el encargo de exigir de las autoridades el rendimiento incondicional de la plaza. El prefecto Zapata se limitó a formular una protesta y se albergó en la casa del cónsul del Perú. Horas después, bajo un sol quemante, acompañados del silencio de las grandes resoluciones, doscientos infantes y artilleros procedían, sin disparar un tiro, a reivindicar una tierra que jamás había dejado de ser chilena, prolongación virtual de la suya, ocupada por sus hijos y transformada de estéril en rica merced a sus brazos.

En 1826, Sucre, sin otro antecedente que su espada invicta, ocupó el territorio que Chile reivindi-

⁴En los textos escolares bolivianos se afirma que los soldados eran 5.000.

caba a la sombra de títulos castellanos que afianzaban su derecho. El litoral marítimo de Bolivia fue más efímero que la vida humana, y es por ello que no dejó ninguna huella perdurable de su aleatorio paso. Jurídicamente había llegado a esa tierra después de la cesión chilena de 1866, y salía de ella en 1879 por no respetar el tratado que legalizaba su permanencia. Sólo trece años, de acuerdo con los principios rigurosos del derecho, duró su posesión.

Dos años antes de la firma del tratado de 1874, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Adolfo Ibáñez, con esa sagacidad con que penetraba a través de las fronteras, había advertido al plenipotenciario chileno en La Paz, don Santiago Lindsay, lo siguiente:

“Nosotros le hemos dado (al tratado de 1866) plena aplicación y cumplimiento, entregando a Bolivia el territorio que antes ocupábamos y poseíamos, y el Gobierno de esa República por su parte no ha cumplido aún con las obligaciones que contrajo. Todo contrato bilateral como lo es el de límites, lleva envuelta la condición resolutoria si no se cumple por uno de los contratantes, de suerte que si Bolivia resiste el cumplimiento de sus obligaciones, aquel contrato debe quedar nulo y sin ningún efecto y volver las cosas al estado que tenían antes de su celebración”.

Los conceptos transcritos adquieren acentos proféticos y confirman la conducta internacional seguida por Chile. Roto por Bolivia el tratado de 1874, el cual en su artículo 7.º derogaba “en todas sus partes el tratado de 10 de agosto de 1866”, nuestro país

entraba de inmediato en posesión de todo el territorio en conformidad con los derechos que le concedían sus títulos de España y el *uti possidetis* de 1810.

Así lo confirmó el Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Fierro, en la circular que con fecha 18 de febrero, cuatro días después de la ocupación de Antofagasta, dirigió al cuerpo diplomático acreditado ante el gobierno, pues en seguida de declarar que el pacto de 1866 no fue cumplido por el vecino y el de 1874 “acaba de ser abrogado por actos deliberados y persistentes del gobierno de Bolivia, que importan no sólo el desconocimiento de las obligaciones que aquel pacto solemne le imponía”, proclama:

“Agotados los expedientes de conciliación que su anhelo por la tranquilidad de la América hacía a Chile poner en incesante ejercicio; desoidos y desdeñados por Bolivia todos los llamamientos que se le dirigían al cumplimiento de obligaciones legalmente pactadas en el Tratado de 1874, no quedaba a Chile otro camino que colocar nuevamente su bandera en los territorios de que era dueño”.

El ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Mariano Baptista, gestor principal del tratado de 1874, considerado por sus compatriotas como un maestro insuperable del derecho, autoridad indiscutida en materias internacionales, redactó una meritoria exposición sobre las causas que provocaron la guerra del Pacífico, la cual fue impresa en La Paz, con el siguiente epígrafe: “Cámara de Senadores de 1883. Informe de la Comisión Unipersonal de Relaciones Exteriores presentado por el doctor don Mariano

Baptista, septiembre 27 de 1883". Vamos a sintetizar sus conclusiones: 1.º Bolivia violó el artículo 4.º al dictar el impuesto de 10 centavos y no respetó el compromiso de no aplicarlo; 2.º Bolivia invalidó una transacción con la Compañía de Salitres de Antofagasta que era legal y definitiva; 3.º Bolivia rechazó el arbitraje en la forma propuesta por Chile, y 4.º Bolivia mantuvo una conducta destinada a provocar una ruptura diplomática.

Estas son las conclusiones nítidas de su informe y el pensamiento de Baptista al respecto era bien definido, como lo comprueba un párrafo de su "Diario, noviembre en Oruro, 1881", reproducido en el tomo V de "Obras Completas", pág. 187, y que dice:

"La reclamación de Chile fue justa. Daza la consideró, suspendiendo la ejecución de la ley durante siete meses y dando esa seguridad, aunque protocolizada, por el jefe de su Cancillería. Cuando varió de propósito, Chile pidió el arbitraje. Bolivia se negó, durante el litigio con la compañía, y después cuando rescindió sus contratos. El resultado es que Bolivia, negándose al arbitraje, apeló a la fuerza de las armas. La guerra ha sentenciado contra ella, sin que obste a esta conclusión el abusivo mote con que la ha hecho Chile".⁵

No debemos olvidar que don Mariano Baptista fue llevado por sus conciudadanos a la Primera Magistratura de la nación en 1892.

Pues bien, en 1893, el general don Hilarión Daza pugnaba por regresar a su patria, de la cual se

⁵Baptista: "Obras Completas. Documentos de política externa e interna", tomo V, pág. 187.

vio precisado a huir, y desde Arequipa escribió cartas al Presidente Baptista solicitándole le abriera la puerta. El mandatario, con fecha 19 de junio de 1893, le respondió con esta admonición:

“Fuera de este juicio emanado de la historia de los partidos o del sentimiento contemporáneo, hay otro, resultado de la posición legal en que está usted colocado. Se cree que usted provocó la guerra con Chile sin conocimiento del poder extranjero, sin preparación del boliviano; desechando, a sabiendas, los medios de avenimiento que se le imponían”.

Los juicios emitidos por Baptista, personalidad egregia de la historia boliviana, nos evitan mayores interpretaciones.

5.º ¿Tenía Bolivia lazos políticos, económicos y sociales junto al mar?— Al desembarcar los 250 artilleros e infantes en Antofagasta, las casas del pequeño puerto enarbolaron banderas chilenas; los soldados confraternizaron con sus hermanos y la patria se hizo presente con su fuerza racial. Los que llegaban con el arma al brazo no sólo recuperaban la heredad cedida en 1866, sino que también llegaban para liberar a los trabajadores chilenos del inhumano trato que la autoridad boliviana les infligía. En más de una ocasión, el punto fue debatido en los bancos parlamentarios y en las columnas de la prensa. “En 1877, el diputado don Angel Custodio Vicuña —refiere Encina— exhibió en Copiapó y en Santiago un instrumento de tortura inventado por los mandatarios bolivianos del litoral, “la penca”, que consistía en

alambres trenzados con una porra o cabeza de fierro en un extremo.”⁶ A sus golpes caían los trabajadores y algunos para no erguirse nunca más. La autoridad era tan arbitraria como corrompida. La justicia una mofa y la policía venal. El ambiente estaba siempre cargado de amenazas, y por ello los chilenos constituyeron núcleos secretos para defenderse. Esta situación vejatoria no la ignoraba el pueblo y de ella emanaba un odio intenso, preñado de venganza, para el boliviano. De ahí que la ocupación de Antofagasta fue recibida con júbilo por la nación entera y de norte a sur los ciudadanos estuvieron prontos para afrontar todos los sacrificios.

Dejemos quieto en los archivos las cédulas reales, no perturbemos el sueño de Carlos V y de Felipe II; descendamos de los gabinetes al terreno; pasemos de los títulos a la golpeante verdad geográfica, aquella que en gran parte ordena los acontecimientos, cuyo eco cuando no se escucha depara sorpresas a los pueblos. Formulemos ahora unas preguntas: ¿Podía Bolivia arraigarse en un territorio distante 170 leguas del suyo?; ¿soñar en colonizarlo cuando su vasta tierra interior estaba despoblada? Para llegar hasta él debía cruzar inexorablemente un desierto y jugar la vida sobre sus arenas. La verdad es que por su posición geográfica, su contextura demográfica y su medio físico, Bolivia no tenía ninguna relación material ni espiritual con el mar. Su primera civilización, con Tiahuanaco como centro, se constituyó a cerca de 4.000 metros de altura y a doscientas leguas del mar. Sus principales ciudades coloniales: Potosí (1545), al pie de una montaña; La

⁶F. A. Encina: “Historia de Chile”, tomo XVI, pág. 254.

Paz (1548), a 3.700 metros sobre el mar; Oruro (1616), entre cordilleras, nacieron, vivieron y prosperaron sin tener noticias del océano. ¿Qué habitantes de esas provincias interiores, en los siglos XVI, XVII y XVIII, estuvieron en contacto directo con las rutas marítimas? El Pacífico fue desconocido para los pobladores de la Audiencia de Charcas, hoy Bolivia, en los trescientos años que abarca la época colonial.

Justamente, por esta razón don Mariano Baptista, político de realidades, con privilegiada mente ajena a utopías, había advertido a diputados de su país lo que sigue:

“Entre el litoral y nuestra Bolivia yace un desierto excepcional por lo áspero y solitario, sin caminos, sin recursos, extremo de desolación y desamparo. Quince días de trabajosa peregrinación apenas son bastantes para comunicarse. Ese Sahara parece puesto allí para cortar las relaciones y suspender la vida”.⁷

Bien diverso era el caso de Chile, pueblo nacido entre cordillera y mar, cuyos habitantes realizaron proezas marítimas antes del despertar republicano, cuyos habitantes desplegaron las velas de sus naves hacia lejanos continentes, sin otra brújula que su instinto de hombres de mar y familiarizados con el lenguaje de las estrellas. Esta diferencia fundamental entre un pueblo y otro, sin apelar a la total disparidad racial y demográfica, nunca estuvo presente en su hondo significado cuando los reyes castellanos dividían a capricho tierras remotas y desconocidas.

⁷Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores, don Mariano Baptista, en las sesiones del 28 y 29 de octubre de 1874, en la Cámara de Diputados.

¿Tiene algo de extraño, después de estas primicias, que el chileno, pisando sobre un suelo contiguo al suyo, recorriera el desierto de Atacama mucho antes que el boliviano tuviera noticias fidedignas de su existencia?

Si el chileno es hombre de mar, también lo es de montaña; mar y montaña se dan la mano en su corazón; por eso penetró sin temor en el desierto y atisbó el horizonte desde las cumbres cordilleranas. El caballero de antigua estirpe y el trabajador con la suya, anduvieron juntos explorando soledades y serranías. En las vecindades de la tierra en la cual surgiría como primicia el cobre, el plomo, se encontraba Cobija, punto al cual arribaron en 1829 oficiales españoles después del eclipse total del virreinato del Perú. Ellos, con los pescadores changos, fueron sus primitivos pobladores, constituyendo al norte del paralelo 23 el primer núcleo habitado en esos parajes. Tres años antes había llegado el enviado de Sucre, el general Burdet O'Connor, en busca de un puerto para Bolivia, y allí creyó encontrarlo. Luego de esta proeza, Cobija pasó a ser el único puerto del estado naciente al despuntar el siglo XIX.

Desde 1838 los chilenos van y vienen por el desierto. Se avicinan grandes descubrimientos y ninguno será ajeno a su constancia. En la lucha por arrancar sus riquezas a la tierra, el boliviano está siempre ausente y sólo algunos europeos, como el francés don Domingo Latrille, cooperan al tesón chileno. Los bolivianos, con el mariscal Santa Cruz a la cabeza, concentran sus desvelos en Cobija para salvarle la vida. En 1845, un hijo del pueblo chileno, nacido en Copiapó, que lleva sobre su frente el pe-

nacho de la audacia de su raza, don Juan López, descubre las guaneras de Mejillones y amarra su destino al desierto. Deambula en las cuatro direcciones y levanta su tienda de cateador en La Chimba. Es el primer chileno que llega a ese sitio solitario; nadie ha arribado antes de él; allí donde ha plantado su carpa, frente al mar, se alzar^á Antofagasta.

Tras el atacameño vendrá un caballero de buena cepa, un hombre curtido por el sol, los vientos y las heladas del desierto, tan curtido que a los dieciséis años ya exploraba tierras y buscaba minas. Nada ni nadie detiene su paso inquieto en el desierto, su balsa de cuero de lobo en el mar; es un nadador sorprendente y cubre distancias enormes a pie. En su ancho pecho ningún obstáculo logró escribir sobre él la palabra fatiga. Se llama José Santos Ossa, y en 1860, en compañía de su hijo Alfredo, del fiel Eugenio Suleta, descubre en el Salar del Carmen el salitre. Tiene en ese momento treinta y tres años. Viaja a Valparaíso e invita a don Agustín Edwards Ossandón a la explotación de la nueva riqueza. El destino junta a dos formidables hombres de acción, y al amparo de ambos nace la Compañía de Salitres.

A la labor fecunda del descubridor del nitrato se une otro chileno de calidad, minero de corazón, don Francisco Puelma Castillo, alumno predilecto de don Ignacio Domeyko. Es un experto en geología, que cuenta a su haber el conocimiento personal de la pampa de Tarapacá, que ya en 1855 recorriera encabezando empresas y realizando trabajos industriales diversos. Después pasa a Antofagasta y continúa su vida de pionero.

En 1868 llega a Peña Blanca, frente a la bahía de La Chimba, don José Santos Ossa. En medio de la soledad agresiva del paraje encuentra al atacameño Juan López; los dos se estrechan virilmente la mano e inician nuevos trabajos en provecho de la zona. Allí, en ese sitio, se inician las primeras construcciones de la Compañía de Salitres y en sus vecindades comienzan a multiplicarse las casas. A medida que Peña Blanca se desarrolla, languidece Cobija; el primero responde al esfuerzo chileno y el segundo al boliviano.

Un nuevo compatriota se erguirá triunfante sobre el desierto; como los anteriores, es fuerte, animoso y resuelto. Su nombre es José Díaz Gana, quien, en compañía de don José Ramón Méndez, jefe de su cuadrilla de cateadores, todos chilenos, descubren en 1870 el rico mineral de plata de Caracoles, y la zona se transforma como por encanto en una colmena humana en la cual la riqueza y el bienestar marchan paralelos. No es para menos. En ocho años, el mineral rinde 855.202 kilos de plata con un valor superior a los 31 millones de pesos de 48 peniques. Ahora bien, Peña Blanca está poblada por chilenos, y en Caracoles, situado tres minutos al sur del paralelo 23, dentro de la zona comunera, han llegado alrededor de dieciocho mil chilenos. La ubicación del mineral dará lugar a nuevas argucias de la sutil diplomacia boliviana.

Vamos lentamente compulsando la falta total de iniciativa, de pujanza, del vecino en el territorio, salvo una digna de mención: la caleta de Peña Blanca pierde su nombre, es rebautizada por voluntad de Melgarejo con el de Antofagasta, en recuerdo de una

hacienda que con ese apelativo posee en la Puna de Atacama. Al ser derrocado en 1871 un Congreso anula todos los actos de su gobierno, pero la distancia que separa al puerto de Bolivia salva su nombre...

Comentando, precisamente, la ausencia absoluta de su obra, de golpe de martillo, de la nación vecina en la zona, don Jorge Vidal de la Fuente, en enjundioso estudio, dice:

“¿Y Bolivia? ¿De qué modo había colaborado a esta transformación portentosa? ¿Qué hacía para perfeccionar el título precario que le diera el Tratado del 66? ¡Ah! Bolivia afanosamente, jadeando por el esfuerzo, trasladaba desde Mejillones su prefecto, su notario y su alguacil y enviaba a Caracoles otros funcionarios análogos”.⁸

No son estos conceptos una pretenciosa afirmación chilena; ellos responden a una cruda realidad política, social y económica, pues en 1872, dos años antes del pacto del 74, la primera autoridad de Antofagasta convocaba a una reunión de vecinos, y en nombre del gobierno de Bolivia manifestaba que “no teniendo fuerza suficiente para guardar el orden, pedía se le eligiera un cuerpo de ayudantes municipales con facultades para imponer contribuciones, mantener la fuerza pública y hacer todos los gastos que exigiera el orden”. De esta reunión nació la primera municipalidad boliviana de Antofagasta, compuesta de nueve miembros y sus nacionalidades distribuidas como sigue: chilenos, seis; alemanes, dos,

⁸Jorge Vidal de la Fuente: “Antofagasta. Los derechos chilenos y las pretensiones de Bolivia”. Revista Chilena, tomo XI, año 1920, pág. 164.

e inglés, uno. La guardia de orden, su jefatura, quedó constituida por cuatro chilenos, un portugués y un boliviano.

Los gobiernos de Melgarejo, de Ballivián, de Frías, de Daza, podían discutir el valor de los títulos castellanos, comparar la importancia de las cédulas reales, pero lo indisputable era la posesión del territorio, la chilenidad radicaba en él, fuerza avasalladora de vida y de energía.

En las sesiones celebradas por la Cámara de Diputados en Sucre, los días 28 y 29 de octubre de 1874, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Mariano Baptista, defendió las estipulaciones del último tratado con Chile, y al explicar el alcance de los artículos 4.º y 5.º, como al esclarecer la situación geográfica del territorio y comentar su lejanía de Bolivia, tuvo los siguientes conceptos:

“El aliento de la vida civil y política del interior, apenas se deja sentir allí, donde no podemos intervenir ni con los elementales recursos de la vida económica. Allí, con todos nuestros esfuerzos no podemos proveer a sus habitantes ni de carne, ni del pan, ni del agua; agua, carne y pan les envían Chile y el Perú. Cuando por un golpe de fortuna esas costas han estallado en frutos, no hemos tenido ni población, ni espíritu de empresa, ni capitales que arrojar a esos centros metalíferos, donde se han precipitado como un torrente los extranjeros, chilenos en su inmensa mayoría, fuertes, de vida industrial, formados al calor de asociaciones, habituados al impulso unido y común. ¿Cuál es allí la cifra de nuestra población? No me atre-

vo a decirlo: lo sabéis tanto como yo. ¿Cuál es la cifra de nuestros capitales? No ignoráis en qué proporción juegan. ¿Destacáis fuerzas? Allí se pierden. ¿Queréis hacer policía? No sabéis por dónde ir”.

Esta verdad irrecusable, que los escritores bolivianos del presente diluyen en una fraseología insustancial, es una verdad reconocida en conceptos tan categóricos como realistas por el ilustre don Mariano Baptista, conceptos que los hechos político-sociales se encargaron de confirmar, y cuando ellos son en esta forma ratificados los recoge la historia. Así tenemos que cuatro años más tarde, cuando los 250 artilleros e infantes desembarcan en Antofagasta, la casi totalidad de las casas del puerto se cubren de banderas chilenas como expresión máxima de voluntad reivindicatoria. Esas banderas son, además, reflejo transparente de la población que allí existía, la cual en 1879 alcanzaba a 7.250 habitantes, y arrojaba por nacionalidad el siguiente y revelador porcentaje:

Chilenos.	93 %
Bolivianos.	2 %
Europeos.	1½%
Americanos.	1 %
Asiáticos y otros. . . .	1½%

¿Tenía Bolivia intereses políticos, sociales y económicos junto al mar? Cuando se fue hasta las escasas pisadas de sus autoridades, de sus policías, en las arenas, que constituían su única huella de actividad en la región, fueron borradas por el viento y nada quedó sobre su precario tránsito terrestre junto al mar.

CAPITULO V

DESPUES DE LA TREGUA EN DEMANDA DE LA CONCORDIA

1.º Chile recupera su frontera con el Perú.— 2.º Bolivia declara la guerra.— 3.º Los aliados en Tacna.— 4.º Las primeras batallas.— 5.º Bolivia retorna a su mediterraneidad.— 6.º Los preliminares del Pacto de Tregua.— 7.º Origen de la fórmula de Tacna y Arica para Bolivia.— 8.º La negociación del Pacto de Tregua de 1884.— 9.º El abrupto camino hacia la paz.— 10.º Propositiones que nunca más volverán.

1.º Chile recupera su frontera con el Perú.— Chile se vio requerido por factores ajenos a su voluntad a ocupar, el 14 de febrero de 1879, el territorio cuya posesión había discutido durante un cuarto de siglo, para terminar por pactar una cesión condicionada al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de Bolivia, obligaciones que no fueron respetadas y que se intentó burlar de hecho.

El gobierno de La Paz había fijado para ese mismo día 14 el remate de todos los bienes de la Compañía de Salitres de Antofagasta, por negarse ésta a cancelar el nuevo impuesto, el cual, en conformidad al artículo 4.º del tratado de 1874 era ilegal. Los impuestos, fueran fiscales o municipales, no podían modificarse durante un período de veinticinco años, y éste expiraba en 1889.

Los bienes de la compañía estaban avaluados en una suma superior al millón de libras esterlinas, suma invertida en edificios, maquinarias, vía férrea, equipo, maestranzas, muelles, almacenes, etc. El producto de diez años de privaciones, la fe depositada en el respeto a los contratos, a las concesiones, eran arrebatados por un simple decreto dictado por un gobierno arbitrario y despótico.

Para apreciar el fondo del problema es preciso meditar que se anulaban los títulos de propiedad de la compañía, se confiscaban todos sus bienes y éstos eran ofrecidos en público remate al mejor postor. Este gran festín del derecho y de la legalidad fue impedido con el desembarco. No obstante, el prefecto de Antofagasta, coronel don Severino Zapata, alcanzó hasta el día 12 a embargar los bienes, a paralizar la elaboración de salitre, quedando de inmediato dos mil obreros chilenos y sus familiares sin el pan de cada día.

Sabemos que nuestros soldados fueron recibidos en Antofagasta con grandes manifestaciones de regocijo por sus compatriotas; la llegada de esa fuerza representaba para ellos su liberación y el retorno a sus faenas. Los chilenos que trabajaban en Caracoles y Mejillones, puntos ocupados el día 16, fueron igualmente expresivos en sus demostraciones de alborozo. De inmediato se produjo en todo el litoral un poderoso movimiento en favor de la reivindicación y este movimiento fue absolutamente ajeno a nuestras autoridades. A este respecto, un ilustre historiador y verídico secretario de los acontecimientos, escribió los siguientes conceptos:

“En todas aquellas poblaciones los vecinos más influyentes y acaudalados habían espontáneamente extendido actas en que expresaban sus deseos y su propósito de reincorporarse a la República de Chile, bajo cuyas leyes habían poblado el desierto, y bajo cuyo amparo querían vivir, para respeto de sus propiedades y de sus personas. Esas actas, llenas de firmas de chilenos, de la mayor parte de los europeos establecidos allí, eran elevadas al Presidente de Chile, cuya autoridad querían todos reconocer”.¹

¿Tenía algo de extraño una reacción semejante? ¿No había afirmado el propio Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Mariano Baptista, en plena Cámara de Diputados de su patria, que en ese territorio no existían población, capitales, “ni los elementales recursos de la vida económica” de nacionalidad boliviana? ¿Qué habría ocurrido si de acuerdo a los plebiscitos establecidos en el Tratado de Versalles, suscrito por Bolivia; de Ancón, suscrito por Chile y Perú, a los habitantes radicados entre los grados 23 y 24 se les hubiese convocado para elegir nacionalidad? ¡93% chilenos y 2% bolivianos!

Sigamos adelante. El 20 de febrero, el Presidente Daza tuvo conocimiento de la ocupación de Antofagasta; la noticia la recibió en vísperas del carnaval, en circunstancias que del 14 al 25 de enero se habían celebrado otros festejos en su homenaje. Explicando su razón de ser, el Ministro de Guerra, general don Otón Jofré, decía al ejército: “El día de mañana, 14 de enero, es una de esas fechas que la

¹Diego Barros Arana: “Historia de la Guerra del Pacífico”, pág. 57.

historia ha de inmortalizar; que el soldado boliviano ha de recordar con gratitud hasta su más remota sucesión, porque es el aniversario del natalicio del General don Hilarión Daza”.

Con tal plausible motivo se realizaron once días de fiestas palaciegas, militares y públicas. Tras breve reposo principiaron las del carnaval, estrenando el dictador fastuosos trajes encargados a Europa. Entre bailes y mascaritas recibió la noticia. Sin sacarse él su propia máscara, guardó para sí el anuncio, sin comunicarlo ni a sus favoritos, a fin de no interrumpir placeres y alegrías.

Mientras tanto, fuerzas chilenas de desembarco ocupan por mar Cobija y Tocopilla. Queda reivindicado todo el desierto de Atacama y la nación recupera su colonial frontera con el Perú. Aquí debió terminar el despliegue militar, pero el general Daza, manteniendo en su bolsillo el Pacto Secreto de 1873, causa de sus arrogantes atropellos, exigió de su aliado su cumplimiento.

2.º Bolivia declara la guerra.— El dictador asume sus responsabilidades de gobernante y de soldado. Lanza inflamadas proclamas patrióticas y llama al pueblo “para castigar a sus cobardes agresores...” Decreta la expulsión inmediata de todos los chilenos; la confiscación de sus bienes, embargando el mineral de plata de Huanchaca y de cobre de Corocoro. Los compatriotas expulsados cruzan el macizo andino y se echan el rifle al hombro en Antofagasta.

El 1.º de marzo de 1879 Bolivia declara la guerra a Chile y eleva su ejército de paz a 4.500 combatien-

tes. Gobernantes, militares y políticos se reparten entre sí los laureles de las futuras victorias. Daza, y con él los jefes, aguerridos todos en revoluciones, afirman que bastarán sesenta días para expulsar a los invasores. El delirio guerrero se confunde con la pólvora de los fuegos artificiales de las fiestas populares. Las bandas recorren las calles, se detienen en las plazas, tocando himnos marciales. El sentimiento generoso del patriotismo ha transformado al general don Hilarión Daza en invicto por su valor e invencible por su ciencia militar.

Después de impresionantes desfiles de un ejército que de 4.500 ha subido a 9.000 soldados, el Presidente-General sale de La Paz el 17 de abril, y arriba a Tacna el día 30, entrando a la ciudad en medio de aclamaciones y homenajes delirantes. ¿Por qué está en tierra peruana el mandatario boliviano? El gobierno de Lima ha hecho honor al compromiso del Pacto Secreto de 1873, y Chile, luchando por su supervivencia, ha declarado el 5 de abril la guerra a Bolivia y al Perú.

3.º Los aliados en Tacna.— Desde Tacna, el Presidente Daza envía a su colega peruano, general don Mariano Ignacio Prado, un telegrama: “Nueve mil hombres del ejército boliviano, mal vestidos, peor armados, pero llenos de entusiasmo y valor, se hallan bajo mi comando, dispuestos a recibir órdenes”. El mandatario peruano, forzado a aceptar la guerra a causa de un tratado suscrito por su antecesor, don Manuel Pardo, abandona Lima y marcha al campo de las futuras operaciones militares. En Tacna intercambia solemnes visitas con Daza, en las cuales

brillan los entorchados de los uniformes y el sol quiebra sus rayos en las espadas. Se suceden fastuosos banquetes, alegres bailes; los mandatarios intercambian significativos brindis e imperiales regalos. Se realizan maniobras militares conjuntas, despliegues al son de épicos himnos y la victoria hace su nido en las conciencias.

En julio llega a Arica un gran embarque de armamento de todos los tipos; los soldados quedan equipados a la moderna y ya nadie duda del triunfo de los aliados. ¿Podía vacilarse? La población de los beligerantes era como sigue: Perú, 3.500.000 habitantes; Bolivia, 1.800.000; total: 5.300.000. Chile, 2.200.000.

La unión perfecta, la confianza recíproca entre los aliados, no existe. Mutuos recelos mantienen con el pulso desordenado el ritmo arterial para las próximas batallas. Hay dudas, existe perplejidad. Entre los oficiales se habla en voz baja de posible entendimiento chileno-boliviano y de misiones confidenciales de los señores Gabriel René Moreno y Luis Salinas Vega. Se dice que Moquegua, Tacna y Arica pasarán a poder de Bolivia, por ser su más sentida aspiración, la cual data desde el Congreso de Chuquisaca, reunido en 1826.

4.º Las primeras batallas.— La guerra se inició en el mar y la lucha se entabló exclusivamente entre chilenos y peruanos. Bolivia fue ajena a la contienda marítima; sus relaciones con el océano eran efímeras y románticas...

Los sucesos se encadenaron con sacrificios heroicos y dos nombres quedaron grabados en los cora-

zones de chilenos y peruanos: Prat y Grau. El uno y el otro constituyen la máxima expresión de civismo; sus nombres jamás dejarán de ser pronunciados con devoción. En el curso del tiempo, el gran amortiguador de odios y querellas, han pasado a ser héroes sin fronteras para los dos pueblos.

Despejado el mar, Chile moviliza sus soldados de Antofagasta y los conduce a Pisagua. El puerto es defendido con bizarría por peruanos y bolivianos. Los regimientos de Escala y Sotomayor se imponen y se inicia así la campaña de Tarapacá. Se suceden los sangrientos encuentros de San Francisco, Agua Santa y Dolores. Las tropas bolivianas han disminuido en notable porcentaje. ¿Por qué? El comentarista Uriburu anota: "La irremediable pérdida de fuerzas que se dispersaron arrojando sus armas y emprendiendo la huida a sus lejanos lares de ultracordillera, disminuyeron las fuerzas aliadas en una tercera parte".²

A causa de este hecho sale, el 8 de noviembre, de Tacna el general Daza a la cabeza de 2.500 soldados; se le despide con los homenajes que se rinden a los héroes después de las batallas. Marcha a reforzar las fuerzas peruanas. Seis días más tarde, envía un mensaje al Presidente Prado: "Desierto abrumba; ejército se niega a pasar adelante". Prado replica: "...ya que el ejército de Camarones no puede avanzar, creo conveniente, si a usted le parece, que comience a regresar a la mayor brevedad".

Este episodio escrito por el gobernante y el militar que condujo a Bolivia a la guerra con Chile, que

²Dámaso E. Uriburu: "Guerra del Pacífico. Episodios 1879 a 1881", pág. 99.

arrastró al Perú a la guerra con Chile, es para los historiadores aliados la culminación de la mentira y la felonía. El general boliviano don Juan José Pérez, jefe pundonoroso, profesional capaz, comentando esta retirada, expresó:

“En Camarones, Daza engañaba al ejército haciéndole creer que era llamado por el general Prado para combatir a los chilenos en Sama; y al general Prado le decía, por telegrama, que sus soldados se habían sublevado y que sus jefes rehusaban continuar la marcha”.³

Caso curioso el suyo. Entre la llegada del Presidente Daza a Tacna y su deposición por sus propias tropas, chilenos y peruanos se batían como leones en el sangriento encuentro de Tarapacá. Sólo una unidad boliviana tomó parte en esta acción: el regimiento Loa, al mando del coronel don Raymundo González Flor, mientras catorce batallones del aliado hacen derroche de valor y alcanzan una victoria legando a Chile un nuevo héroe: Eleuterio Ramírez.

Desde Tacna, el coronel boliviano, don Eliodoro Camacho, comunica a sus conciudadanos la exoneración del mayor responsable de la guerra y lo hace en los siguientes términos:

“La tranquila y pacífica destitución del general Daza, por el voto solemne y unánime del ejército nacional, bien lo sabéis, conciudadanos, ha obedecido a los deberes ineludibles y a los nobles impulsos del patriotismo de todos los señores generales, jefes, oficiales y soldados residentes en este cuartel general”.

³Alcides Arguedas: “Historia General de Bolivia”, pág. 390.

¡Ha caído la lápida sobre don Hilarión Daza! Ha caído con tal fuerza que ningún nuevo elemento de juicio ha podido hasta hoy levantarla.

5.º Bolivia retorna a su mediterraneidad.— Después de la campaña de Tarapacá, a la cual Bolivia aportó 4.000 soldados, al mando del general don Pedro Villamil, sobrevino la batalla del Campo de la Alianza, en la vecindad de la ciudad de Tacna, última acción de guerra en la cual participó su ejército. En esta gran batalla, la de mayor proporción hasta esa fecha en la historia latinoamericana, combatieron 8.250 soldados chilenos y defendieron sus posiciones fortificadas alrededor de 10.000 aliados, de los cuales 4.200 eran bolivianos. Se combatió con denuedo renovado durante cinco horas y las armas de fuego hicieron competencia al sol de mediodía. Baquedano mandó las fuerzas chilenas y el general Narciso Campero, Presidente Provisional de Bolivia, las aliadas. Este conductor, con notables atributos militares, unido al general don Juan José Pérez, jefe del estado mayor conjunto, muerto por su audacia en la batalla, más los coroneles Camacho y Castro Pinto, todos bolivianos, hicieron por su arrojo y decisión en el combate honor al ejército y a su patria.

Baquedano y sus regimientos conquistaron la victoria. El general Campero, al frente del resto de sus tropas traspuso la cordillera, dejando a su espalda el mar y los futuros campos de batalla. Partían en mayo de 1880; chilenos y peruanos lucharían hasta julio de 1883. Al llegar a La Paz lo hizo con la dignidad del soldado que ha cumplido con su deber. Nadie pudo intentar un reproche a su conducta mi-

litar y nadie pretendió hacerlo. Hubo justiciero respeto para sus galones y las fuerzas de su mando. Un historiador chileno, cuyos juicios los publicistas del Altiplano han controvertido con pasión, comentando lo ocurrido en la alta meseta después de la batalla del Campo de la Alianza, escribió:

“Bolivia se mantuvo tranquila. Dio un ejemplo de civismo como pocos pueblos latinos lo darían en un caso análogo, porque sumida en profundo dolor, derramando lágrimas los convencionales, de lo cual hay testimonio en las actas de las sesiones, no se oyó un reproche contra el ejército vencido, ni contra el general en jefe, ni salieron los tácticos a ganar la batalla después de perdida, sino que noblemente la convención renovó su confianza a Campero, eligiéndolo Presidente de la República. Una nación que da tan alto ejemplo de patriotismo es digna de respeto”.⁴

6.º Los preliminares del Pacto de Tregua.— El 2 de noviembre de 1879 Chile toma Pisagua, y el 26 de mayo de 1880 derrota a los aliados en el Campo de la Alianza. En el plazo de siete meses queda totalmente destruido el poder militar de Bolivia, y el Perú continúa la lucha sin reparar en los sacrificios que ella demanda. Si en los campos de batalla no representó un esfuerzo superior vencer al ejército boliviano, en cambio se requirió que el fuerte dominara su poderío, empleara una paciencia vecina a la fatiga, para lograr bases aceptables, no diremos para suscribir un tratado de paz, sino que para concertar un sim-

⁴Gonzalo Bulnes: “Guerra del Pacífico”, tomo II, pág. 350.

ple pacto de tregua, el cual, como sabemos, no tiene carácter definitivo y estable. En relación con este punto, afirma Martens, que los acuerdos de tregua o preliminares "se emplean en nuestros días por vía de ensayo, para saber hasta qué punto las condiciones propuestas suscitarán objeciones u obtendrán el asentimiento de las potencias neutrales".⁵

Esta definición adquiere en el caso boliviano-chileno significativa importancia, porque el tratado de tregua firmado en 1884, cuatro años después de la guerra, estuvo vigente hasta 1904, año en que se suscribió la paz definitiva. Entre el uno y el otro pasaron dos decenios, plazo suficiente para que las partes meditaran el sentido de las estipulaciones que iban a concertar, muy en particular la segunda, porque constituía la restitución de la frontera chileno-peruana en el paralelo 23. En veinte años de vigencia del pacto de tregua, plazo no superado en la historia internacional, basta para comprobarlo las guerras de los últimos ciento cincuenta años, Bolivia tuvo amplio tiempo para recapacitar en las consecuencias inmediatas y futuras de los compromisos que adquiriría. Desde la batalla del Campo de la Alianza al tratado de 1904 transcurrieron veinticuatro años; ante este antecedente es insensato hablar de imposición de las armas y mucho menos cuando jamás un soldado chileno pisó la tierra del adversario. La libertad sin límites que Bolivia empleó para ajustar la paz es atributo de un vencedor y no de un vencido. La victoria en este caso no escribió su *dies irae* inexorable.

⁵Martens: "Tratado de Derecho Internacional", tomo III, pág. 292.

Bien. La diplomacia boliviana se caracteriza por sus procedimientos dubitativos, su conducta contradictoria, la inestabilidad de su palabra, la destreza con que se transfigura en la víctima de sus vecinos y sin recordar jamás los beneficios que cada uno de ellos le concede. Es ágil cual ninguna en evitar compromisos formales, en prolongar los problemas con renovados subterfugios, razones todas por las cuales la concertación del tratado de paz con Chile tardó casi un cuarto de siglo en finiquitarse.

Con el Perú se combatió duramente cuatro años y con Bolivia sólo siete meses. Con el primero bastaron menos de cuatro meses para firmar el tratado de Ancón; con el segundo fue necesario emplear cuatro años para rubricar el pacto de tregua, y veinte más para sellar la paz definitiva. Esta estadística, que a primera vista parece innecesaria, confirma el juicio emitido con anterioridad, juicio que escritores de diversos estados americanos comparten, y constituye una especie de rostro de la diplomacia boliviana. ¿Acaso no lleva Chile casi veinticinco años en dilatadas gestiones para aprovechar la parte que en derecho le corresponde de las aguas del río Lauca?

7.º Origen de la fórmula de Tacna y Arica para Bolivia.— Es necesario establecer que al constituirse Bolivia en nación independiente en 1825, separándose del Perú por expreso deseo de sus prohombres, los habitantes de Tacna y Arica suscribieron un acta solemne declarando su propósito de pertenecer al nuevo Estado, acta que fue elevada a conocimiento de Bolívar, y el Libertador la sometió a consideración del congreso del Perú, por encontrarse en aquellas

circunstancias encargado de su gobierno, y seguramente, como en el fondo no era partidario de la independencia del Alto Perú, se abstuvo de recomendar su aprobación.

En el acta aludida, fechada el 14 de marzo de 1826, los vecinos de Tacna solicitaban al Libertador: "la separación de su provincia de la capital de Lima y su unión a la de Sucre"; agregaban que tales eran "los votos de un pueblo patriota que decididamente quiere pertenecer a la República de Bolivia". Días después, los pocos vecinos de Arica se sumaron a los de Tacna, suscribiendo el 22 de marzo otra acta, "declarando que la ciudad de Arica desea unirse a la nación boliviana y formar una porción de su familia".

Naturalmente, diestros agentes del Alto Perú, instruidos posiblemente por Sucre, empeñado por salvar la mediterraneidad, habían logrado levantar estas actas, para impresionar a Bolívar, sin conseguir después de todo el objetivo perseguido.

¿Podrían hoy los peruanos de Tacna y los chilenos de Arica suscribir documentos semejantes?

Pero es un hecho comprobado que tanto Bolívar como Sucre trataron de evitar la mediterraneidad de Bolivia, procurando para ello, por medio del tratado de Chuquisaca, suscrito el 15 de noviembre de 1826, un canje de territorios: Perú cedía toda la costa desde el paralelo 18 hasta el 21, o sea, desde el río Sama al río Loa, a cambio de todo el norte boliviano hasta el río Beni, zona de tanta riqueza como porvenir, y, además, debía cancelar cinco millones de pesos. El Perú no ratificó el tratado, y a partir de este acon-

tecimiento jamás aceptó abrir debate sobre Tacna y Arica. Es una lección ejemplar para nuestra diplomacia.

Cuando Chile debatía sus límites con Bolivia, el Encargado de Negocios de su país en Santiago, don Joaquín Aguirre, presentó a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores un memorándum de importante alcance político e histórico, al cual nunca hacen referencia los escritores y diplomáticos de la nación vecina, en circunstancias que su conocimiento es de vital magnitud para enfocar los sucesos del pasado y comprender mejor el presente.

Este extenso documento constituye la aspiración de Bolivia para obtener el apoyo de Chile a fin de alcanzar el dominio de Tacna y Arica, aspiración formulada verbalmente por el agente diplomático, por instrucciones especiales de su gobierno, a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Montt, en una entrevista celebrada el 11 de octubre de 1845, y que el referido agente concretó tres días después por escrito. No es del caso copiar este largo documento⁶, pero sí es conveniente destacar sus conceptos fundamentales y rendir en seguida homenaje a la habilidad de la diplomacia boliviana.

Después de una breve exposición de antecedentes históricos, el señor Aguirre recuerda la invasión del ejército peruano sobre su país en 1828, la permanente pugna en que vivían las dos naciones, "agriando cada vez más los ánimos entre los hombres que han formado la administración peruana y no ha dejado

⁶Luis Orrego Luco, en su obra "Los problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana", publica el texto íntegro del memorándum, págs. 260 a 268.

lugar para ventilar la cuestión de límites, y lo que es más, ha hecho imposible que ella pueda resolverse en la actualidad entre los dos gobiernos únicamente”.

A juzgar por este documento, Bolivia pretendía discutir en 1845, límites con el Perú para poseer Tacna y Arica, y a su vez debatir sus fronteras con Chile para arrebatarle todo el litoral de Atacama. Al intentar tan magna empresa de expansión, tenía apenas un millón de habitantes sobre más de un millón de kilómetros cuadrados. El hombre podía marchar en todas direcciones y siempre solitario.

El representante diplomático hace una serie de reflexiones sobre la calidad de los productos que posee su país, los cuales están “estancados por falta de un puerto propio para su salida, ocupado todo su litoral sobre el Pacífico por el gobierno peruano, se puede decir que está en constante estado de bloqueo”, y al hablar de Cobija, su único puerto, lo hace en forma despectiva: “ha proporcionado un pequeño auxilio”.

Afirma que “todos los gobiernos que se han sucedido en el Perú han buscado un medio de mejorar la suerte de aquellos pueblos” (Tacna y Arica); “en vez de resignarse a una pacífica cesión por medio de equitativas estipulaciones, han procurado obligar a Bolivia, o a celebrar tratados onerosos de comercio, que siéndoles siempre desventajosos, arruinarían su único puerto (Cobija), o han acudido al proyecto más loco todavía de conquistarla y privarla de su independencia. He ahí la verdadera causa de las diferentes invasiones contra Bolivia, y la que produjo la muy conocida de 1841”.

El diplomático abunda en sombrías profecías sobre el futuro de su patria y del Perú por el hecho de no querer cederle Tacna y Arica; “esta manzana de discordia será eternamente el origen de una guerra desoladora e interminable entre los dos países”.

Por éstas y otras consideraciones, recuerda lo propuesto en la entrevista del día 11, o sea, “la reunión de un congreso de ministros de Chile, Bolivia, Perú y el Ecuador, con objeto de arreglar los límites de los respectivos países, bajo la base de la justicia y de sus urgentes necesidades”. El objeto de la reunión queda establecido sin embozo: “El arreglo de los límites, porque de este modo puede facilitarse la agregación de la parte de costas que siendo puramente de Bolivia es innecesaria al Perú, que la retiene en la actualidad, y se encuentra facilitado el medio para que Chile intervenga en la cuestión”.

A fin de que nuestro país participara en la emboscada, sirviera de abogado de la nación mediterránea, se insinuaban risueñas perspectivas. Pongamos atención. “Además —decía el gobierno de Bolivia— existen reclamaciones de límites entre Chile y Bolivia, y aunque el gobierno de esta última está dispuesto a ceder a la primera las guaneras que reclama y aun las del norte de Cobija, es para él indispensable, caso que le proporcione la adquisición de la costa de Arica, como el Encargado de Negocios de Bolivia tuvo el honor de decirlo en la citada conferencia del 11.”

Pero hay todavía algo más. Sutilmente la sagaz diplomacia de ultracordillera recordaba que el Perú adeudaba varios empréstitos hechos por Chile a su favor, los cuales los diferentes gobiernos de Lima “no

han hecho sino eludir, con diversos pretextos, sus justas reclamaciones; esta amarga experiencia debe convencerlo de que, tratando individualmente con aquel Estado, no podrá conseguir un resultado favorable, cual reportaría indudablemente en el congreso propuesto". Y agregaba sentenciosamente: "Por otra parte, el señor Olañeta había ofrecido al gobierno de Chile que Bolivia le reconocería la parte de deuda que resultase contra el Perú, en el caso de su cooperación a la adquisición de Arica; iguales sentimientos animan hoy al gobierno boliviano, y la entrega de las guaneras expresadas puede servir de pago a esa deuda, sin perjuicio de que si ellos no bastan o no son de interés de Chile, puede verificarse el pago de otro modo, sujeto a arreglos posteriores, a los que no pondría dificultad la administración boliviana".

Los hábiles doctores de Chuquisaca, como vemos, pretendieron con la cooperación de Chile, principalmente, y de Ecuador, que tenía dificultades de límites con el Perú, hasta hoy no resueltas del todo, obtener para su patria la posesión de Tacna y Arica a cambio de ventajosas compensaciones a nuestro país. ¿Será necesario decir que Chile no se prestó para el bien tejido golpe tripartito contra el Perú?

Queda establecido cuál fue el origen histórico de la vieja fórmula de Tacna y Arica para Bolivia, fórmula que se barajó en las relaciones boliviano-peruanas y en las boliviano-chilenas, sin tener éxito en ninguno de los dos casos y en sus múltiples tentativas. Es, por otra parte, revelador que el memorándum de octubre de 1845, confirmatorio de las finas aristas de la inquieta nación vecina, no se

encuentre registrado en las numerosas obras políticas y diplomáticas del Altiplano.

3.º La negociación del Pacto de Tregua de 1884.—

Mientras chilenos y peruanos continuaban combatiendo con ardor, Bolivia se mantenía quieta tras su cordillera y ahorraba la sangre de sus hijos. En los años que median de 1880 a 1884, cifró ilusiones en la intervención argentina en su favor, tratando de sacar partido de la disputa de límites entre esa nación y Chile; creyó hasta encontrar la cooperación brasileña, desplazándose por intermedio de la Cancillería de Buenos Aires sobre Itamaraty; y clavó, finalmente, su mirada implorante en los Estados Unidos en busca de protección. Esta actividad incesante, ejercida con habilidad, este golpear a puertas extrañas, no produjo resultados positivos. Los pueblos en estos casos ofrecen más de lo que cumplen.

Por otra parte, Bolivia esperó angustiada la decisión final entre los ejércitos de Chile y el Perú; esta espera era profundamente razonable, porque en caso de victoria de su aliado, creía tener derecho al reparto de los despojos del vencido y un nuevo horizonte se abría a su destino. Esta esperanza también se desvaneció. En enero de 1881 era conmovida con el triunfo de las armas de nuestro país. Sea porque creyera en los beneficios de sus incursiones diplomáticas en diversos frentes en el exterior, sea por lealtad al aliado que continuaba desangrándose, Bolivia dejó pasar sin temor el tiempo en la seguridad de que en su compañía se apagaban los odios guerreros, se serenaban los corazones, para obtener en la

liquidación de cuentas un trato más generoso, y por eso esperó sin impaciencia.

Pero he aquí que su diplomacia tuvo una sorpresa ingrata: Chile y Perú ponían fin a la guerra, sin pérdida de tiempo concertaban la paz y entre ellos nacía el Tratado de Ancón, suscrito en Lima el 20 de octubre de 1883. La sorpresa debe haber sido mortificante. Mientras tanto, ¿qué iniciativa había realizado Bolivia ante Chile en favor de la paz? En 1882 su gobierno insinuó al de Santiago negociar una tregua, y las conversaciones se efectuaron en Tacna. Bolivia designó a don Mariano Baptista y Chile a don Eusebio Lillo. Los cambios de ideas, alejadas de sentimentales quimeras, culminaron en la redacción de un pacto de tregua, cuando nuestro país pudo exigir uno de paz. El insigne negociador boliviano legó a la posteridad un "Diario" sobre esta gestión, publicado en parte en la edición de sus "Obras Completas", pero al arribar al asunto decisivo la narración se suspende y es reemplazada por la siguiente anotación: "Llegado a este punto, el "Diario" de Baptista es materialmente indescifrable".⁷

Mas el negociador chileno no sólo dejó versos, sino que apuntes, y por ellos sacamos las siguientes conclusiones: a) Baptista fue partidario de la tregua inmediata; b) consideró irremediabilmente perdido el litoral de Atacama para su país; c) recomendó al Presidente Campero aceptar las consecuencias de la derrota; d) escribió al general don Eliodoro Camacho en el mismo sentido; e) sometió el proyecto de tregua a conocimiento previo de su gobierno; f) fue

⁷Baptista: "Obras Completas. Documentos de política externa e interna", tomo V, pág. 212.

autorizado oficialmente para suscribirlo, y g) en la página 210 de su obra citada, afirma: "El 14 día a Lillo copia de mis poderes y le hice tomar nota de las aprobaciones explícitas del gobierno al pacto de tregua".

Con todo, rubricado el convenio, el Presidente Campero desautorizó a su representante, y caso extraordinario: los acuerdos Lillo-Baptista fueron, meses más tarde, la base sólida sobre la cual descansó la tregua. El personero boliviano era un ciudadano preclaro, y por ello el episodio es desconcertante.

Continuemos. En marzo de 1883, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Antonio Quijarro, inició una correspondencia privada con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Luis Aldunate, "destinada —manifestó en su primera carta— a promover una inteligencia inmediata y directa entre ambos gobiernos", para la estipulación de una tregua, "paso preliminar obligado para poder llegar al término de la paz definitiva". El Canciller boliviano propuso una conferencia tripartita: Bolivia, Chile y Perú. El nuestro objetó el proyecto, porque había reconocido como Presidente del Perú al general don Miguel Iglesias y Bolivia al general don Narciso Montero. El intercambio epistolar se dilató; al cumplir los cinco meses, el Ministro Aldunate invitó formalmente a Bolivia a "proceder al ajuste de un pacto de paz o de tregua..."⁸

En estas vacilaciones se encontraba la diplomacia boliviana, a causa de no perder nunca las esperanzas en apoyo exterior, cuando, como hemos

⁸En la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1883 se registra esta correspondencia.

señalado, se suscribió la paz chileno-peruana, sin conocimiento de Bolivia, y este inesperado suceso obligó al Presidente Campero a poner fin a su política de tanteos. Herido quizás con la conducta de su aliado, destacó con premura una misión *ad hoc*, integrada por dos personajes sobresalientes: don Belisario Salinas y don Belisario Boeto, con poderes para negociar la paz o la tregua. El gobierno y la sociedad los acogió con espontánea amistad. Comentando el hecho, un escritor y diplomático boliviano anotó: "Santiago, cuyo espíritu de hospitalidad es el rasgo más saliente de su cultura, recibió a los plenipotenciarios bolivianos sin rencor ni odio".⁹

Las conferencias se inauguraron el 7 de diciembre de 1883 y se entró en materia sin tardanza, por una razón: los acuerdos Lillo-Baptista eran punto de arranque y referencia. Los delegados bolivianos, cuyo ánimo e inteligencia, hidalguía y distinción, constituían sus nobles y armónicos atributos personales, plantearon la necesidad de un puerto al Pacífico en reemplazo del litoral perdido. El Canciller de Chile respondió:

"La fórmula de solución consagrada en el pacto de octubre reserva al Perú la expectativa de recuperar los territorios de la región cuestionada y comprometida la fe y la palabra de Chile en el más religioso cumplimiento de aquel pacto, no podría propender, siquiera fuese indirectamente, a que desaparecieran, desde el primer momento, las esperanzas que puede y debe cifrar el país vencido de recobrar el dominio de aquella región

⁹Julio César Valdés: "Bolivia y Chile. Antecedentes históricos. Discusión diplomática", pág. 110.

por los medios escogitados con este fin. Toda insinuación sugerida por nuestra diplomacia para turbar esta expectativa se estimaría ciertamente en el Perú como una burla del pacto solemne que acabamos de ajustar y como el intento de un despojo perseguido por Chile, ya no en su interés propio, sino en obsequio de un país tercero.

"Los honorables señores representantes de Bolivia nos harán el honor de creer que Chile no podría prestarse, en ningún caso, a que se sospechara de la sinceridad y de la honradez de sus procedimientos".¹⁰

Hemos transcrito deliberadamente estos conceptos precisos y categóricos del Canciller Aldunate porque ellos, a nuestro juicio, definen sin ambigüedad una política que nuestra diplomacia abandonó más tarde sin ventaja y con delicadas complicaciones para el interés nacional. Los delegados bolivianos, al insistir sobre la posibilidad de una salida al Pacífico llegaron a plantear, en la segunda conferencia, el evento de la "posesión temporal de esos territorios (Tacna y Arica) que le ha sido otorgado por el pacto ajustado con el Perú". A lo cual el Canciller Aldunate se negó, porque "Chile debe cumplir religiosamente sus compromisos con el Perú".

Don Luis Aldunate, hábil conductor de las relaciones exteriores en el delicado período de 1882-84, alcanzó a formular las bases del pacto de tregua con los distinguidos plenipotenciarios bolivianos, y no tuvo el honor de suscribirlo por haber sido designado árbitro de Chile en las comisiones mixtas internacio-

¹⁰Luis Aldunate: "Los tratados de 1883-84", págs. 246 y 247.

nales, creadas por convenios suscritos con Alemania, Francia, Inglaterra e Italia para liquidar los daños causados a sus connacionales en la guerra del Pacífico.¹¹ El autor del Tratado de Ancón y de la tregua con Bolivia fue reemplazado por don Aniceto Vergara Albano, conocedor de los problemas con ese país, quien, como sabemos, había sido Ministro de Chile ante Melgarejo, aceptando en homenaje a la desmedida fraternidad americana, en apogeo en esos días, las contradictorias cláusulas del pacto de 1866. A él le correspondió suscribir, el 4 de abril de 1884, en compañía de los señores Belisario Boeto y Belisario Salinas, el ajuste de tregua. Su preámbulo confirma la generosidad dispensada al vencido, por cuanto no se exigió una paz inmediata, una fecha determinada para concertarla, como lo ratifican los siguientes conceptos: "Mientras llega la oportunidad de celebrar un tratado definitivo de paz entre las repúblicas de Chile y Bolivia", y como una confirmación más de que ella no fue impuesta por mandato de las armas, el artículo 8.º establecía, además, una obligación contractual: "El propósito de las partes contratantes al celebrar este pacto de tregua es preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos repúblicas, se comprometen a proseguir las gestiones conducentes a este fin". (Ver anexo N.º 4.)

¿Han procedido otras naciones con igual magnanimidad y plazo ilimitado con el vencido? Sin re-

¹¹Las demandas fluctuaron en una suma vecina a los cuarenta millones de pesos oro; los fallos condenatorios no excedieron el 7%, lo cual desmiente la especie atribuida a las fuerzas chilenas de arrasar con todo sin piedad. ¿Se han conducido mejor los ejércitos, las marinas y la aviación modernos?

montarnos demasiado en la historia, ¿fueron más generosos los aliados con Francia en 1814? En sesenta días tuvo que firmar una paz con las bayonetas desnudas en su casa. A los alemanes les bastaron en 1871 sólo ochenta días para obtener sin mayor debate sus duras imposiciones. En el conflicto de la Triple Alianza: Brasil, Argentina y Uruguay contra Paraguay, en 1870; la paz con el primero la selló a los dos años, previa cesión de 62.325 kilómetros cuadrados, y con el segundo, a los seis, con la entrega de 94.090 kilómetros cuadrados. En la guerra ruso-japonesa, 1905-1906, en noventa días Moscú se inclinó ante Tokio, reconociéndole el dominio de Corea y de Manchuria. Finalmente, lo ocurrido en las dos últimas conflagraciones mundiales está en la memoria de todos y nadie ignora que los vencedores no vacilaron en imponer el clásico apotegma *dura lex*, con máximo rigor y ante rendición incondicional.

¡Chile esperó a Bolivia cuatro años para firmar la tregua y veinte más para suscribir la paz definitiva!

9.º El abrupto camino hacia la paz.— No se requiere mucha penetración para comprender las múltiples negociaciones iniciadas, terminadas y reanudadas en el curso de estos dos decenios, a fin de lograr en atrevido esfuerzo la concordia con Bolivia. Es fácil suponerlo por la actividad desplegada para alcanzar la simple tregua, y es fácil porque a través de estas páginas se destaca la inmensa superioridad de su diplomacia sobre su frágil ejército. Siete meses bastaron para destruirlo en los campos de batalla y veinticuatro años para entenderse con

su diplomacia. Esta, al revés de sus soldados, avanzó siempre con firmeza y terminó por emplear lenguaje de vencedores.

Hemos comprobado que al concertarse la tregua, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Aldunate, fue diáfano, explícito y terminante al negar por inadmisibles la exigencia de un puerto a Bolivia, aun cuando sus plenipotenciarios comenzaron por requerirlo como necesidad *sine qua non*, para terminar por insinuar con cortesía se les concediese tan sólo “una expectativa, una esperanza...” El personero de nuestras relaciones exteriores se negó terminantemente a ello por razones que expuso sin ambages. Esta debió ser siempre, lo hemos repetido, la doctrina invariable de Chile, como fue la del Perú desde 1826 a 1879.

Antes de continuar adelante es necesario proclamar que las estipulaciones del pacto de tregua no fueron integralmente cumplidas por Bolivia, consumando su burla con arte insuperable, hasta llegar inclusive a crearnos un grave conflicto con Argentina por la Puna de Atacama. Un destacado publicista chileno, servidor distinguido de nuestra diplomacia, ha juzgado este ingrato episodio en los siguientes términos:

“Al ver la conducta de Bolivia para con Chile en los asuntos de la Puna de Atacama; al considerar cómo Bolivia entregaba a la República Argentina territorios chilenos por título histórico y que, de no serlo por semejante causa, todavía lo serían por la posesión establecida expresa y solemnemente en el tratado de 4 de abril de 1884 y en el protocolo

de 2 de agosto de 1887 entre Chile y Bolivia. Esos territorios de la Puna, que constituyen la llave militar estratégica de toda la región salitrera de Antofagasta, fueron entregados por Bolivia a la República Argentina sin consulta ni noticia de Chile, en un tratado de apariencia obscura, que sólo vino a ser aclarado cuando ya los bolivianos se creyeron asegurados de un puerto chileno en el Pacífico. No creemos que exista en la historia americana ejemplo alguno de duplicidad semejante a la empleada por Bolivia en la época de los tratados chileno-bolivianos del 95..."¹²

Después de lo que antecede, casi no tiene importancia agregar que las franquicias comerciales consignadas en el artículo 5.º del pacto de tregua fueron ingeniosamente burladas por medio de impuestos municipales, creados ex profeso para anular la internación a Bolivia de los artículos chilenos "libres de todo derecho aduanero"; el derecho aduanero fue reemplazado por los impuestos municipales, con lo cual, antes de cumplirse cinco años de la vigencia del pacto, las exportaciones de nuestro país quedaron anuladas.

Larga tarea sería penetrar en las diversas negociaciones realizadas desde 1894 a 1904, para rubricar una paz *in perpetuum* con Bolivia, negociaciones practicadas en etapas diversas, con fórmulas distintas, fracasadas unas tras otras, sin impacientar a quien pudo imponer la liquidación de cuentas. La aspiración portuaria no se mantuvo siempre en términos absolutos; así tenemos que en la negociación

¹²Luis Orrego Luco: "Problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana", págs. 311.

Lillo-Baptista de 1882, en su proyecto de seis puntos, no existe referencia alguna a la necesidad vital de un puerto en el Pacífico, y convengamos que el plenipotenciario boliviano era la mente más respetada de su patria en materia internacional. En las iniciativas de 1890-91 se mantuvieron en principio los acuerdos Lillo-Baptista, aun cuando no debemos olvidar que ellos no fueron aprobados por el Presidente Campero. En 1890 Bolivia tuvo graves quebrantos en sus relaciones con el Perú¹³; por este motivo volvió su cara a Chile y retornó a la escena diplomática don Mariano Baptista en su carácter de Canciller del Presidente don Aniceto Arce, uno de los estadistas indiscutidos de su patria. A tal binomio era difícil superar en capacidad, y fue éste el que propuso, en octubre de 1890, al Ministro de Chile en Bolivia, don Angel Custodio Vicuña, un tratado de paz y otro de alianza con nuestro país. Es interesante recordar los puntos principales. Por el artículo 1.º, se reconocía el dominio definitivo de Chile al litoral de Atacama; por el segundo, Chile construía un ferrocarril de Tacna a La Paz, pasando a ser propiedad de Bolivia entre el Tacora y La Paz, y por el tercero, Bolivia se comprometía a ayudar a Chile en el plebiscito de Tacna y Arica. Estas bases fueron aceptadas por el Presidente Balmaceda y su Ministro de Relaciones Exteriores, don Domingo Godoy, no así el tratado de alianza por considerar el ilustre mandatario, en notable carta, que podía interpretarse directa o indirectamente como hostilidad franca o encubierta

¹³Bolivia en persecución del coronel Camacho violó el territorio peruano y su gobierno exigió el saludo a su bandera frente a la legación del Perú, lo cual se realizó con grandes protestas de la opinión pública.

contra cualquier nación vecina y amiga. Los acontecimientos revolucionarios de 1891, provocados por una cuestión de derecho constitucional, sepultaron la negociación, la cual finalizó en noviembre de 1890 y el conflicto entre el Ejecutivo y el Congreso estalló en enero del año siguiente.

El Presidente Arce reconoció la Junta Revolucionaria de Gobierno establecida en Iquique, y ésta despachó como agente confidencial a don Juan Gonzalo Matta, quien suscribió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Serapio Reyes Ortiz, un protocolo en cuyo preámbulo se lee:

“...animadas siempre ambas partes del deseo sincero de arribar a un arreglo de paz definitivo inspirado en la cordialidad que debe reinar entre ambos países y que consulte en lo posible la equidad, han acordado sentar las bases de los tratados definitivos, que tendrán lugar tan luego como se haga la paz en Chile”.

¿Cuáles eran esas bases? Primero, Chile continuaba “en posesión y con dominio pleno y perpetuo” del territorio “entre el paralelo 23 hasta la desembocadura del río Loa en el Pacífico”. En el punto 2.º, se registraba un compromiso nuevo, no contemplado en los proyectos anteriores: la cancelación por Chile “de las obligaciones por el de Bolivia en favor de las empresas mineras Huanchaca y Oruro”, más una serie de créditos de diverso orden. En el punto 3.º, se registraban “las cantidades que arrojan los créditos”, según “los libros del tesoro nacional de Bolivia”, los cuales en total sumaban seis millones seiscientos

cuatro mil pesos de veinte peniques. En los puntos 4.º y 5.º se establecían franquicias comerciales y liberación de impuestos para los productos chilenos, y al final del 5.º se convenía: “Serán libres los puertos de Chile que estén en comunicación con Bolivia para el tránsito de la importación y exportación de mercaderías”. Pues bien, este pacto, el último en el cual la exigencia de puerto no es vital, fue paralizado en su tramitación por el Presidente Arce. El gobierno de don Jorge Montt no alcanzó siquiera a someterlo al estudio de los organismos correspondientes.

La historia no puede escribirse sin mengua de la verdad y los hechos no deben desfigurarse por pasión patriótica. Es nuestro pensamiento y propósito ante lo que vamos a exponer. Ha terminado el período de 1889 al 92, en el cual Bolivia buscó a Chile por sus complicaciones con el Perú, y vamos ahora al de 1893 a 1895, cuando los papeles se invierten: Chile busca a Bolivia por sus dificultades de frontera con Argentina, la busca para despejar un tanto su horizonte internacional, no para solicitar su alianza en el campo militar. En el primer período, como hemos comprobado, el vecino abandona su aspiración portuaria; pide en cambio ferrocarriles que la lleven al mar, puertos francos para su comercio de tránsito; en el segundo, como es Chile quien sale a su encuentro, la situación varía por completo; Bolivia exige; exigirá tanto, que concluirá por sepultar por su mano la negociación más apreciada a su esperanza.

10.º Propositiones que nunca más volverán.— El título precario de Chile sobre Tacna y Arica, por cuanto no se había definido su dominio, no le con-

cedía libertad de acción para negociar con Bolivia, mucho menos cuando su máximo sueño era, precisamente, obtener la propiedad de ese territorio en forma indivisible, territorio que podía procurarle un puerto en Arica y otro en la desembocadura del Sama. En aquel entonces sus gobernantes consideraron, como lo habían estimado sus antecesores en lejano pasado, que el dominio de ese litoral podía resolver su mediterraneidad hacia el Pacífico y terminada esta empresa se iniciaría la otra para salir al Atlántico.

Si en 1884 nuestra diplomacia cerró sin vacilar la puerta al mar; en 1895 abrió lo que ya estaba clausurado. ¿Ganó con ello el país? Creemos con franqueza que no, porque dejó sentado un precedente y éstos nunca mueren en el juego internacional. Es verdad que Bolivia renunció después a una salida al mar; la renuncia quedó consagrada en un tratado solemne, pero el precedente sigue vivo y el vecino lo exhibe en su favor. En cambio, el Perú mantuvo, desde 1826, una negativa inquebrantable a ceder una pulgada de aquel territorio, y Bolivia respecto a nuestro limítrofe del norte no tiene precedente en su beneficio. ¿Será por ello que sólo habla de Arica y espera en seguida hablar de Tacna?

Y después de estas reflexiones, entremos de lleno a la negociación de 1895, la cual, en todo caso, demuestra el amplio espíritu conciliador del gobierno de Chile, presidido en ese entonces por el almirante don Jorge Montt, y sirviendo el Ministerio de Relaciones Exteriores una personalidad esclarecida de la vida política y diplomática, don Luis Barros Borgoño. Hemos dicho que cuando esta gestión inter-

nacional se inició, nuestra cuestión de límites con Argentina era extremadamente grave, pero no hemos apuntado que las vinculaciones con el Perú estaban asimismo bastante quebrantadas. El 28 de marzo de 1894 debió realizarse el plebiscito para definir el dominio de Tacna y Arica, a pesar de los esfuerzos gastados por los gobiernos y cuyo testimonio fueron las diversas gestiones encaminadas a tal fin, no se efectuó. La vecindad se puso en tensión.

La negociación de 1895 está compuesta de tres instrumentos: a) el tratado de paz y amistad; b) el de transferencia de territorios y comercio, y c) dos protocolos complementarios. Los tratados fueron suscritos el 18 de mayo y los protocolos diez días después. Los firmaron el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Luis Barros Borgoño, y el Ministro de Bolivia en Santiago, don Heriberto Gutiérrez. De los tres instrumentos, el más importante era el de transferencia de territorios, por cuanto se pactaba por su artículo 1.º una obligación fundamental: "Si a consecuencia del plebiscito que haya de tener lugar, en conformidad al Tratado de Ancón, o a virtud de arreglos directos, adquiriese la República de Chile dominio y soberanía permanente sobre los territorios de Tacna y Arica, se obliga a transferirlos a la República de Bolivia..." Por el segundo párrafo del mismo artículo, Bolivia debía cancelar a Chile, "como indemnización por dicha transferencia de territorio, la suma de cinco millones de pesos de plata, de 25 gramos de peso y 9 décimos de fino..." En el caso de no adquirir el territorio por medio del plebiscito o de arreglos directos, Chile quedaba obligado por el artículo 4.º, "a ceder a Bolivia la caleta Vitor hasta la

quebrada de Camarones u otra análoga y, además, la suma de cinco millones de pesos de plata, de 25 gramos de peso y 9 décimos de fino”.

Desde que se iniciaron las negociaciones con Bolivia para concertar la tregua o la paz, a raíz de la batalla de Tacna, mayo de 1880, jamás Chile había llegado a aceptar estipulaciones más liberales y comprometidas para su destino, proposiciones sancionadas por las dos ramas del congreso y cuyo trámite parlamentario terminó el 31 de diciembre de 1895. Debería creerse que pactos semejantes fueron acogidos con entusiasmo en Bolivia y aprobados sin mayores trámites. ¡Caso extraordinario!; no ocurrió lo uno ni lo otro. No se apreció en absoluto el sacrificio al cual estaba dispuesto Chile, sacrificio sin precedente en la historia de las relaciones peruano-bolivianas; tan cierto es ello que la aprobación por parte de Chile del tratado de transferencia de territorio originó en Lima la siguiente reacción:

“La revelación de esta cláusula (se alude a la 1.^a) produjo en la opinión peruana profunda indignación, reavivó una vez más el sentimiento antichileno y sus gobernantes debieron interpretar en su conducta lo uno y lo otro, consideración por la cual la Cancillería de Lima elevó su más encendida protesta a la de Santiago y Sucre, afirmando que no renunciaría jamás a las expectativas que el Tratado de Ancón le brindaba para recuperar el territorio y que tampoco haría cesión de él ni a Chile ni a Bolivia”.¹⁴

¹⁴Conrado Ríos Gallardo: “Chile y Perú. Los pactos de 1929”, pág. 26.

Comprobamos, pues, que las pródigas estipulaciones de 1895 ahondaron las dificultades de Chile con el Perú y sin mejorar en definitiva las condiciones para firmar una paz con Bolivia.

El camino seguido por los tratados en el Altiplano fue tortuoso; don Mariano Baptista, que presidía el Ejecutivo, partidario de una inteligencia perfecta con Argentina o con Chile, no pudo detener el clima de suspicacias despertadas por los tratados entre sus congresales, quienes exigieron un nuevo protocolo para aclarar dudas, en circunstancias que los pactos de mayo llevaban la firma de uno de sus más respetables y prestigiosos diplomáticos. Nació así el protocolo Cano-Matta, suscrito el 9 de diciembre, "sobre alcance de las obligaciones contraídas en los tratados de 18 de mayo". Ahora bien, ¿qué decía este sorpresivo protocolo? En el punto 2.º, estipulaba un plazo de dos años para la entrega del puerto, en caso contrario, "la cesión definitiva del litoral de Bolivia a favor de Chile quedaría sin efecto", y el 4.º fijaba una condición previa en cuanto al puerto del siguiente tenor: "No se dará por cumplida dicha obligación de parte de Chile sino cuando entregue un puerto y zona que satisfagan ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia". Las nuevas sugerencias tenían graves alcances, ante el peligro de una repulsa de las cámaras chilenas, las cuales habían sancionado los pactos sin conocer el protocolo Cano-Matta, la Cancillería de La Moneda notificó a la boliviana:

"La frase no dará por llenada dicha obligación de parte de Chile, sino cuando entregue el puerto y zona que satis-

faga ampliamente las necesidades presentes y futuras”, etc.; tiene dos graves inconvenientes: 1.º Deja el cumplimiento de la obligación al solo criterio de Bolivia, y 2.º Es de un alcance demasiado amplio y absoluto. Su reemplazo por otra frase que exprese claramente la forma en que se cumple la obligación, satisfaría el propósito perseguido por aquel gobierno, y alejaría una dificultad”.¹⁵

Dada la eterna política de vueltas y rodeos, característica de la diplomacia boliviana, el gobierno de Chile, presidido por un connotado marino, en cuya carrera la precisión y el rumbo son atributos para no naufragar, exigió del de Bolivia una respuesta sin mayor dilación a la consulta que antecede, y como ella no fue concedida con la premura debida, se suspendió el canje de las ratificaciones. Olvidábamos algo. El congreso de Sucre no aprobó el protocolo de liquidación de créditos, y éste era un escollo más en la marcha de la gestión. Ante este peligro, el Presidente Baptista, quien había logrado de Chile lo jamás alcanzado por ninguno de sus antecesores, obtuvo con su autoridad la aclaración solicitada, pero el camino se sembró de espinas. Desde luego, el gobierno de Sucre dejó transcurrir con fatal indolencia el año 1896, sin cumplir con los trámites usuales para perfeccionar los tratados de mayo, en circunstancias que el negociador chileno, en la Memoria de Relaciones Exteriores del año anterior, dejaba constancia optimista de la gestión, diciendo:

“Consultados en los pactos de mayo las necesidades de un orden superior,

¹⁵Luis Barros Borgoño: “La cuestión del Pacífico y las nuevas orientaciones de Bolivia”, pág. 136.

exigidas por la naturaleza misma de las cosas y por las recíprocas conveniencias políticas de una y otra nación, se puede afirmar que nada habrá en adelante capaz de perturbar la tranquilidad y el desenvolvimiento de estos dos países".¹⁶

¡Vana esperanza! El distinguido Canciller Barros Borgoño se marchaba en agosto de 1895, dejando como una especie de testamento político-diplomático el juicio en cuestión, pero lo que él creía terminado estaba muy distante de serlo. Eso concluiría mal. El 30 de abril de 1896, se firmó en Santiago, a solicitud de Bolivia, otro protocolo "aclaratorio del 9 de diciembre de 1895". ¡Siempre aclarando lo anterior!... Por este nuevo instrumento, Chile aprobaba, el 9 de diciembre de 1895, el compromiso "de transferir a Bolivia los territorios de Tacna y Arica", conforme al artículo 4.º del Tratado de transferencia o "la entrega de Vitor u otra caleta análoga" con fondeadero para naves mercantes, terrenos para muelle, "edificios fiscales y con capacidad para establecer una población que mediante un ferrocarril a Bolivia, responda al servicio fiscal y económico del país". Por su parte, el gobierno de Sucre contraía la obligación de someter "a la aprobación del Congreso" el protocolo de "liquidación de créditos, firmado en Santiago el 28 de mayo de 1895", así como la enmienda: "fijando la significación y los alcances de la cláusula 4.ª del protocolo de 9 de diciembre del mismo año".

Es muy importante señalar, para deslindar responsabilidades, que quedó convenida la aprobación

¹⁶Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, año 1895, pág. XV.

previa de dicho protocolo por el congreso de Bolivia, el cual, una vez sancionado por éste, lo sería también por las cámaras chilenas. Transcurrió, como hemos expresado anteriormente, todo el año 1896, y los gobiernos de Baptista y Fernández Alonso, su sucesor, mantuvieron el protocolo, con sus obligaciones consensuales bajo llave. La vía crucis de los tratados de mayo no ha terminado. El largo silencio boliviano se troca, el 25 de febrero de 1897, en extraña nota que rompe por su contenido los moldes del trato internacional. El Ministro acreditado en Santiago comunica a la Cancillería una nueva reserva aprobada por la asamblea de Sucre, y dada su importancia estima indispensable transcribir su texto. Esa reserva, estocada al corazón de los pactos, dice:

“...corresponde al Poder Legislativo, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, el pronunciarse sobre si el puerto y zona que ofrezca Chile, en substitución del puerto y territorio de Arica y Tacna, reúne o no las condiciones establecidas en las estipulaciones celebradas entre las dos repúblicas”.

Recapitulemos. El gobierno chileno aprobó, sin desasosiego, todos los tratados y protocolos; el boliviano los sancionó tardíamente e introdujo modificaciones unilaterales. En nuestro país hubo casi unanimidad para aceptarlos, y en el vecino el de transferencia de territorio logró 41 votos contra 32. ¿No habría sido mucho más lógico este resultado en Chile y no en Bolivia? Nosotros entregábamos y ellos recibían. El congreso de Sucre debió limitarse a la aprobación o rechazo del protocolo del 30 de abril de 1896, aclaratorio del de diciembre de 1895, como

lo habían resuelto los respectivos gobiernos. En vez de cumplir esta función ajustada a las tramitaciones internacionales, adoptó un acuerdo que constituye, en realidad, la imposición de una cláusula de mejor derecho, pues se reserva para sí la facultad de calificar si el puerto y zona ofrecidos por nuestro país cumplían con los requisitos pactados; este acuerdo *a posteriori* fue mortal. El gobierno de Fernández Alonso le concedió el alcance de una ley y con esta determinación el congreso chileno paralizó la aprobación de los tratados y protocolos de 1895.

Si el Presidente Montt se empeñó sinceramente en buscar una paz definitiva con Bolivia, no fue menos efectivo el esfuerzo desplegado por su sucesor, don Federico Errázuriz Echaurren, quien prosiguió la gestión con empuje, aun cuando, a su juicio, consideraba más vital para Chile de un entendimiento con el Perú, dándole prioridad a éste sobre Bolivia, cuya política internacional no inspiraba confianza por su perpetua mudanza de orientación y la inveterada falta de observancia a los pactos suscritos.

Justamente, una comprobación de esta forma de actuar era el acuerdo sorpresivo adoptado por la Cámara de Diputados de Sucre, en relación con el puerto ofrecido por Chile en caso de poder obtener Tacna y Arica, como también lo había sido con anterioridad el inesperado protocolo Cano-Matta, el cual llevó en su artículo 4.º los primeros virus contra los pactos de 1895. Mas la medida de lo inesperado en las relaciones con Bolivia aún estaba distante de abrumar, de excederse asimismo. Un nuevo suceso de mayor repercusión sorprendería a la paciente diplomacia chilena, suceso al cual nos hemos referido en páginas

anteriores, y que ahora invocamos de acuerdo con el calendario y el desarrollo cronológico de los acontecimientos. Cuando en Chile se confiaba en la marcha segura de las negociaciones de paz con Bolivia, cuando era de evidencia indiscutible el trato cordial entre las partes, se tuvo conocimiento de un hecho inexplicable y golpeante. Escuchemos ahora la palabra del historiador don Jaime Eyzaguirre:

“...cuando se entró a la discusión parlamentaria de los acuerdos (los de 1895), se tuvo la noticia de haberse suscrito en Sucre, el 12 de diciembre, un protocolo entre Bolivia y la República Argentina, por el que la primera confirmaba a ésta en el dominio de la Puna de Atacama, que a espaldas de Chile le había cedido, a pesar de contravenir disposiciones del pacto de tregua, en un convenio reservado de años atrás. En el consenso general quedó la impresión de que la diplomacia del Altiplano, en los mismos momentos en que pactaba con Chile, había burlado la buena fe nacional al disponer de un territorio que no le pertenecía, puesto que él formaba parte de la provincia de Antofagasta, sobre la cual ejercía Chile soberanía, no por acto de conquista, sino por derecho de reivindicación”.¹⁷

Con todo, el Presidente Errázuriz Echaurren, echándose al hombro el pesado fardo, designó Ministro de Chile ante el gobierno de Sucre a don Manuel Salinas, persona que iniciaba sus primeras actividades con singular brillo en la política, a fin de allanar los escollos creados por el acuerdo legislativo de Su-

¹⁷Jaime Eyzaguirre: “Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren. 1896-1901”, pág. 126.

cre y obtener alguna explicación honorable del extraño caso de la Puna de Atacama. El plenipotenciario desplegó su actividad ante el Presidente Fernández Alonso y su Canciller, don Manuel María Gómez, quienes no aceptaron el retiro de la resolución de Sucre, insistiendo en que el otorgamiento de la caleta Vitor no satisfacía las necesidades futuras de su país y abundaron en razones para considerar como solución portuaria la entrega de Tacna y Arica, territorio que para Bolivia era una unidad. ¿Es común en la historia internacional exigencias semejantes del vencido para el vencedor? En las dos últimas guerras mundiales la diplomacia fue sustituida por la espada y fue ella la que impuso sin mayor debate las condiciones de paz. La boliviana, hábil en su juego, trataba de obtener las máximas ventajas de las dificultades chileno-argentinas de aquellos años, mientras arrojaba en Lima la semilla de la desconfianza hacia Chile.

Regresó de Sucre el plenipotenciario Salinas con las manos vacías, pero en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores quedó una admirable correspondencia, rica en valiosos antecedentes, cristalina en sus conclusiones; de ella se desprende el tesón gastado por los gobernantes de la gran meseta ante las cancillerías de Buenos Aires y de Lima, a las cuales, en un momento culminante, hizo aparecer como unidas en propósitos arteros y agresivos en contra de Chile.

Por otra parte, el gobierno de Fernández Alonso, cuya situación política comenzaba a ser precaria, mantuvo intangible el acuerdo de la Cámara de Diputados de Sucre, y sobre el caso de la Puna de Ata-

cama balbuceó explicaciones contradictorias. En el congreso de Chile se alzaron las voces conminatorias de don Gonzalo Bulnes, don Joaquín Walker Martínez y otros parlamentarios, para protestar de la excesiva benevolencia gastada por nuestra diplomacia con Bolivia. Los pactos de 1895 vinieron por último a ser sustituidos en la actualidad nacional por el protocolo Billingham-Latorre de 1898, cuya firma interpretaba el íntimo anhelo del mandatario chileno, partidario sin reservas de un entendimiento con el Perú, dándole preferencia a éste sobre el tramitado con Bolivia.

Finalmente, en abril de 1899 una sangrienta revolución derriba al Presidente Fernández Alonso, quien defiende con valor la legalidad de su mandato, hasta caer vencido por un poderoso movimiento de opinión que agita nuevas banderas. Lo sustituye una Junta de Gobierno compuesta por el general don José María Pando y dos civiles de reconocidos méritos, los señores Serapio Reyes Ortiz y Macario Pinilla. Los pactos de 1895 se eclipsan como el sol en el horizonte internacional y ya no serán elemento indispensable para ajustar la paz con Bolivia.

Nos resta sólo formular algunas consideraciones sobre los tratados y protocolos suscritos con buena fe. Desde luego, queda en claro la generosa disposición de Chile respecto a Bolivia, su ninguna responsabilidad en el fracaso de una gestión tan conveniente a sus intereses, la cual vino a ser destruida por el acuerdo de la Cámara de Diputados de Sucre y sin que el Poder Ejecutivo tuviera vitalidad suficiente para impedirlo. Le faltó fuerza de convicción y mayoría en sus bancas.

Cuando los pactos de mayo se tramitaron, Bolivia aún no abandonaba la corteza colonial; ese retardo en todas las manifestaciones de la vida de la nación había sido su enemigo congénito; sin embargo mantenía violentas querellas con todos sus vecinos y a cada cual le disputaba extensos territorios. En 1895, su población era de dos millones de habitantes más o menos, en gran mayoría indígena. Esta masa autóctona explica su atraso. El problema étnico incide mucho en el problema portuario y lo eclipsa por completo. Esa escasa población ocupaba más de un millón de kilómetros cuadrados. Su entrada nacional era inferior a los cinco millones de pesos, la cuarta parte de lo invertido por Chile en Tacna y Arica en el período de 1900 a 1903. Su intercambio total en esa época, exportaciones e importaciones, fluctuaba en los cuarenta millones. El tonelaje de carga movilizado, por este concepto, era insuficiente; estaba muy distante de las cifras requeridas para financiar los gastos del más pequeño de los puertos. Sus ferrocarriles cubrían tan sólo 485 kilómetros y el telégrafo poco más de 5.000. Disponía de 84 locales para escuelas y la población estudiantil se calculaba en 28.722 alumnos.¹⁸

El gobierno del almirante Montt pudo en 1895 negociar la paz con Bolivia condicionada a la entrega de un puerto, hablar de Tacna y Arica aun cuando no se había definido la posesión de ese territorio, y ofrecer, en caso de no obtenerla, en substitución la caleta Vitor, porque hasta aquel entonces la huella de Chile en esas provincias era escasa. Pero a partir

¹⁸Los datos estadísticos están tomados de la pág. 552 de la "Historia General de Bolivia", por Alcides Arguedas.

de 1900 se inició una política de penetración económica, se crearon cuantiosos intereses, se levantaron industrias, se construyeron canales de regadío, se sanearon las ciudades, se edificaron oficinas públicas, liceos, escuelas, etc. En un decenio la población chilena civil se duplicó, adquirió propiedades urbanas y agrícolas, y se consagró por entero al trabajo; las chimeneas de las fábricas al cielo hablaban de sus afanes. A partir de entonces la situación fue totalmente diversa; la posibilidad de ofrecer un puerto murió; desapareció de la mesa de las Cancillerías; nuestro país ya no podía hacerlo por los extraordinarios intereses político-económicos en juego, porque estaba antes que nada comprometido a definir con el Perú el futuro de aquella tierra y porque en Arica se hacía presente con fuerza el principio de la nacionalidad. Bolivia, como lo comprobaremos en páginas próximas, lo comprendió así y se inclinó rendida ante la nueva realidad y esa realidad es hoy abrumadora. Sesenta mil chilenos residen ahora en Arica y el crecimiento de su población fue en 1960 de 102%. Los planes industriales, agrícolas y ganaderos representan una inversión de E° 4.274.548,98. Las ochenta y dos industrias en producción, en 1962, giraron con un capital de E° 32.898.802. Las obras portuarias, en las cuales Bolivia dispondrá de un gran molo de atraque para vapores, significarán un desembolso superior a los E° 14.000.000 del erario nacional. La industria pesquera en desarrollo inicial, que exportó el año pasado US\$ 4.000.000 en productos, cuenta ya con un capital de E° 3.500.000.

¿No será por estas consideraciones un sueño pretender en 1963 lo que no pudo obtenerse en 1904?

CAPITULO VI

DESPUES DE VEINTICUATRO AÑOS SE FIRMA LA PAZ DEFINITIVA

1.º Se inician nuevas bases para concertar la paz con Bolivia.— 2.º La misión de don Félix Avelino Aramayo.— 3.º Renuncia definitiva a puerto en el Pacífico.— 4.º Se firma el Tratado de Paz y Amistad de 1904.— 5.º Las obligaciones contraídas por Chile.— 6.º Las estipulaciones de 1904 y la realidad portuaria.— 7.º El pacto de 1904, el progreso ferroviario y los capitales chilenos.— 8.º El espejismo de los votos bolivianos en Tacna y Arica.— 9.º El primer disparo portuario después de 1904.— 10.º Bolivia apela a la Liga de las Naciones.— 11.º La opinión de los internacionalistas.— 12.º El gran debate en la Segunda Asamblea de la Liga de las Naciones.

1.º **Se inician nuevas bases para concertar la paz con Bolivia.**— Abandonada definitivamente la gestión diplomática de 1895, hubo de buscarse otro camino para poner fin a una tregua excesiva e inaceptable. Bolivia se allanó, en 1884, a suscribirla por haber firmado Chile y Perú el Tratado de Ancón un año antes. Pues bien, desaparecida la fricción en las relaciones chileno-argentinas y enlazados los dos pueblos por los pactos de mayo, la aguda diplomacia del Altiplano comprendió que el juego del sí, tal vez y no llegaba a su fin.

En septiembre de 1900, la Cancillería de La Moneda emitió una circular a la representación diplomática en el exterior, suscrita por el ministro del despacho, don Rafael Errázuriz Urmeneta, documento en el cual se precisaron con limpia franqueza los términos en que podrían abrirse nuevas negociaciones con Bolivia. Se exponía la situación internacional en conceptos perentorios, afirmando que la ausencia de un arreglo común se debía “por una parte, a la natural resistencia del Perú a que el territorio de Tacna y Arica pasase a poder de Bolivia”, y por otra, “en las pretensiones de Bolivia a la posesión de ese mismo territorio”. En seguida explicaba haber instruido a los representantes en Lima y en La Paz, para comunicar la línea de conducta, “en adelante inderivable”, que iba a seguirse y la cual consistía en notificarles lo siguiente:

“... al Perú, que Chile haría uso de la amplitud del derecho que le otorgaba el Pacto de Ancón, y que entendía reservarse para sí el dominio de Tacna y Arica, en caso de serle favorable el plebiscito; y a Bolivia, que estaba dispuesta a compensarle generosamente el litoral ocupado a título de indemnización, en cambio de acordar cuanto antes las bases de una paz definitiva, pero eliminando de esas bases sus exigencias sobre Tacna y Arica, por cuanto ese territorio no pertenecía a Chile, y por cuanto no podía éste subordinar su tranquilidad a una condición eventual y de plazo indefinido”.

La Cancillería retomaba la línea adoptada por don Luis Aldunate al discutirse las bases para el pac-

to de tregua, conducta quebrantada sin ventaja alguna para el país por las negociaciones de 1895, finalizadas, para colmo, en el fracaso, y dejando como herencia el precedente del puerto, que la diplomacia boliviana ha agitado y seguirá agitando ante la conciencia americana, aun cuando la situación de aquel entonces, como hemos explicado, era elementalmente diversa a la de 1900.

2.º La misión de don Félix Avelino Aramayo.—

En 1902 ocupaba la primera magistratura de Bolivia el general don José María Pando, caudillo militar cuya espada había servido para derrocar al Presidente Fernández Alonso, abrir la puerta del poder a su persona y con él al Partido Liberal, colectividad política en la cual militaban los ciudadanos más calificados en el mundo de la inteligencia y de la cultura bolivianas. Su gobierno contó así con la colaboración de personas experimentadas en los negocios públicos y en el campo internacional. Al asumir el mando, las relaciones con Brasil estaban quebrantadas por la cuestión del Acre y con Chile se mantenían en expectante interrogación. Tratando de despejar el horizonte, el mandatario confió una misión confidencial a su Ministro en Londres, don Félix Avelino Aramayo, persona de alta condición social, con cuantiosa fortuna ganada en pujantes empresas mineras y poseedor de un ardiente patriotismo. Era culto, caballeroso y distinguido. Con todo, el emisario no sería nunca amigo de la tierra a la cual arribaba en busca de bases definitivas para la paz, aun cuando parte de esas bases las traía cuidadosamente plegadas en el interior de su cartera. Ellas eran el produc-

to de sus largas vigiliias con el gobernante de su patria. El 6 de abril de 1902 cruzaba el portón colonial de La Moneda y era recibido en audiencia privada por el Presidente de Chile. Días después, en carta particular al general Pando, relataba su entrevista y previamente apuntaba: "El señor Riesco es de elevada estatura y de aspecto serio, pero correcto y amable. Su palabra es franca y revela carácter firme", y, en seguida, entrando en materia, decía:

"Llegamos al punto principal de la compensación: le dije que la idea más arraigada en el pueblo boliviano era la de una compensación como *sine qua non*, y que para vencer las resistencias que se levantarían indudablemente contra todo arreglo, era preciso que la compensación fuese tan importante que pudiera aceptarse fácilmente".¹

Es necesario caminar con lentitud, con suma prudencia, para anotar con fidelidad la forma de cómo se produjo la renuncia definitiva de Bolivia a un puerto en el Pacífico y cuán lejos estuvo la presión acometedora de Chile para llegar a ese resultado. ¿Qué no había esperado, con extremada paciencia, más de veinte años, para ajustar la paz?

Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Eliodoro Yáñez, quien, al día siguiente recibió al prestigioso emisario en su despacho, dejó constancia en la memoria de 1902, de los resultados de la entrevista, y anotó:

(El señor Aramayo) "trajo bases de arreglos aceptadas por el gobierno de

¹A. Costa du Rels: "Félix Avelino Aramayo y su época, 1846-1929", pág. 157.

Bolivia y se esforzó porque fueran estudiadas para llegar a un acuerdo que pudiera ser solemnizado en seguida por la vía diplomática”.

¿Cuáles eran esas bases? La memoria, también, las registra. Helas aquí:

“1.º Abandono por parte de Bolivia de toda pretensión a un puerto en el Pacífico.

”2.º Independencia comercial de este país, quedando Chile sometido a la condición de nación más favorecida.

”3.º Abono por parte de Chile de una suma de dinero, entregada por anualidades, que se destinaría a la construcción de ferrocarriles que den fácil salida al Pacífico a los productos de Bolivia”.

Acentuando este acontecimiento, el ex embajador Costa du Rels, con quien nos fue muy grato cultivar una estrecha amistad en el curso de nuestras respectivas misiones diplomáticas ante el gobierno argentino, nos refiere en la página 158 de su obra citada lo que vamos a transcribir:

“Pando felicitó a Aramayo por su labor y aprobó sus gestiones, ya que él mismo, entre sus instrucciones dadas en marzo de 1902, le decía: “Estudiamos muy detenidamente la política que hay que poner en práctica con Chile, prescindiendo de prejuicios y conceptos anteriores y encarándola por el aspecto inmodificable que presenta hoy día”.

¿Hubo o no adelanto explícito del gobierno de Bolivia para abandonar, formalmente, por impracticable, su aspiración a una salida al mar?

3.º Renuncia definitiva a puerto en el Pacífico.—

En relación con el acuerdo Yáñez-Aramayo de constituir “la representación diplomática de uno y otro país, por medio de ministros plenipotenciarios”, Chile acreditó en julio de 1902 en La Paz a don Beltrán Mathieu, quien había ganado títulos y realizado meritorias empresas en la diplomacia: había servido las legaciones en Ecuador y América Central, desempeñándose con verdadero acierto y gran calidad humana. El elegido estaba a la altura de la misión y así lo confirmaría en el curso de su desempeño. Un mes después, Bolivia designaba en Santiago a don Alberto Gutiérrez, vinculado con gran brillo y talento a la vida política e internacional de su país; poseía una pluma vigorosa y su voz tenía los acentos del orador elocuente. Los gobiernos habían elegido entre lo mejor y ello demostraba la importancia que ambos concedían a las respectivas misiones. Al presentar sus credenciales al Presidente Riesco el plenipotenciario fijó en claros conceptos la razón de ser de su cometido, diciendo:

“Afianzar y estrechar los vínculos de amistad y de intereses que unen a nuestros dos países y propender al desarrollo de sus relaciones comerciales y políticas mediante acuerdos basados en la justicia y en la conveniencia recíproca, son los fines primordiales de mi misión”.

Estos conceptos reflejan el cambio de orientación de la diplomacia del Altiplano en sus relaciones

con Chile y son la confirmación de lo adelantado por don Félix Avelino Aramayo. Desde el fondo de los corazones de los hombres influyentes de uno y otro país existía el vivo anhelo de alcanzar la concordia para siempre. No era posible lograrla sin recíprocos sacrificios, y todos los tratados internacionales importan abandono de esperanzas. Los problemas que nacen en la vida de relación de los estados serían insolubles si no se procediera así y los litigantes no desearan parte de sus expectativas por legítimas que sean. ¿Acaso los tratados no constituyen en el fondo una eterna transacción?

Al iniciar su importante misión don Alberto Gutiérrez, el horizonte a través de las fronteras de su patria era desapacible y a donde se dirigiera el timón preñado de amenazas. El propio Presidente Pando, acompañado de su Ministro de Guerra y general, don Ismael Montes, habían combatido con esfuerzo negativo a los brasileños en el Acre; normalizadas las relaciones chileno-argentinas, el gobierno de Buenos Aires le resucitaba antiguas cuestiones de límites; por el noroeste se erguía el Perú, con una vieja querrela de fronteras, y, por su parte, los varoniles paraguayos no estaban dispuestos a aceptar resignados nuevos cercenamientos territoriales. Después de esta síntesis no se acusará sólo a Chile de vecino discolo y abusivo con la tierra de los aimaraes.

Al frente de la Cancillería chilena se encontraba un joven con poco más de veinticinco años, admirablemente bien dotado con los bienes del espíritu y los dones materiales, que había vivido desde adolescente las nobles luchas de la vida cívica. Su juventud

estaba así dosificada por la experiencia adquirida en el hogar. Se llamaba Agustín Edwards M.C.

La gestión por iniciarse era decisiva para el destino de la convivencia chileno-boliviana. Ella debía poner término a una tregua de veinte años, y debemos anotar, además, un antecedente digno de mención: el Presidente Pando estaba próximo a terminar su período. Su sucesor, el general don Ismael Montes, había realizado la campaña electoral desplegando al viento la bandera de la paz con Chile y defendiendo ante la opinión las bases del futuro tratado de amistad. Tenemos así a dos mandatarios empeñados en la misma jornada diplomática e identificados con los fundamentos del pacto: ¡renuncia al mar!

Cuando el Ministro Gutiérrez inició sus conversaciones con el Canciller Edwards, la gestión diplomática se encontraba bastante avanzada, pues desde el mes de julio el plenipotenciario Mathieu había desarrollado una activa labor ante el Presidente Pando y su Ministro de Relaciones Exteriores, consideración por la cual la negociación se radicó en La Paz y finalizó en Santiago. La correspondencia oficial del representante chileno, sellada por la prudencia, comprueba que tanto el mandatario como el Canciller estaban convencidos, sinceramente, de la necesidad de abandonar la exigencia de un puerto y realizar una política encaminada a construir ferrocarriles para alcanzar el Pacífico por Chile y el Perú, el Atlántico por Argentina y Brasil.

Lograda en La Paz la primera etapa, se emprendió la final en el mes de septiembre, entre el Canciller y el Ministro Gutiérrez, concentrándose ésta en

el estudio de las obligaciones financieras llamadas a substituir el puerto, fijándose como suma inicial la de dos millones de libras esterlinas, pagaderas por anualidades, para la construcción de vías férreas y garantías para nuevos caminos de hierro. Continuando las conversaciones, de cuya cordialidad dejaron expresa constancia el Canciller en la memoria de su departamento y el plenipotenciario en su libro, "El Tratado de Paz con Chile", se llegó a puntualizar la unión de la capital del vecino con el puerto de Arica por medio de un ferrocarril, obra que sería íntegramente financiada por nuestro país. Este proyecto fue impugnado de inmediato por la Cancillería de Lima, por tener Chile la posesión y no el dominio del territorio.²

El 24 de diciembre de 1903, aprovechando el paso por Santiago del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Claudio Pinilla, con cuya presencia se concedía al acto mayor solemnidad, se rubricó un acta preliminar, en la cual se consignaron las bases del futuro tratado: a) Bolivia renunciaba definitivamente a un puerto en el Pacífico; b) Chile construía por su cuenta un ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, y c) Chile reconocía a favor de Bolivia, a perpetuidad, libre derecho de tránsito comercial por su territorio.

4.º Se firma el Tratado de Paz y Amistad de 1904.— El régimen parlamentario sin cauce, predominante a raíz de 1891, obligó al Presidente Riesco a aceptar la renuncia de su joven y eficaz Ministro

²Conrado Ríos Gallardo: "Chile y Perú. Los pactos de 1929", págs. 35, 36 y 37.

de Relaciones Exteriores, don Agustín Edwards, quien se alejó dejando a su sucesor, don Emilio Bello Codesido, las bases definitivas para reanudar las vinculaciones de concordia y cooperación con el más difícil de nuestros vecinos.

No era el señor Bello Codesido un extraño en la actividad diplomática, su nombre había cruzado las fronteras patrias y una aureola de respeto lo circundaba. Entre 1900 y 1901 había servido la cartera de Relaciones Exteriores, en momentos en que la situación con Argentina y Perú acusaba complicaciones difíciles en el cultivo de la amistad. En víspera de la Segunda Conferencia Panamericana, reunida en México en diciembre de 1901, ante la cual algunas cancillerías pretendieron imponernos el arbitraje obligatorio, fue designado Ministro Plenipotenciario ante ese gobierno y después miembro de nuestra representación a aquella histórica jornada internacional. Su trayectoria era una garantía de habilidad y eficiencia como conductor de la política exterior.

Cuando en abril de 1904 asumía don Emilio Bello Codesido su responsabilidad, en Bolivia servía el cargo una persona muy destacada en la vida pública, don Eliodoro Villazón, quien se transformó en fervoroso heraldo de la paz con Chile, y con esta enseña en sus manos alcanzaría altos destinos republicanos. Su brillante inteligencia y su recia voluntad la puso al servicio de tan noble causa. Pensaba, escribía y hablaba como hombre de Estado. En medio del delirio de quimeras se escuchó su opinión juiciosa:

“Nunca he participado de la conducta que en estos negocios han observado algunos grupos políticos de Bolivia, tra-

zándose programas a beneplácito y alimentándose con esperanzas ilusorias".³

Esta opinión del Canciller Villazón tiene notable importancia, porque las negociaciones iniciales se radicaron en La Paz, motivo por el cual los políticos planeaban soluciones a su antojo, ubicando puertos a su capricho desde el Loa al río Sama... Correspon­dió al Ministro Mathieu ajustar los acuerdos preliminares con el Canciller Pinilla al final de la administración Pando y continuarlos con su sucesor, don Eliodoro Villazón, al iniciarse la de Montes. Es conveniente subrayar que la mayor parte de la tramitación de las cláusulas del tratado de 1904 se realizó en La Paz, en circunstancias que es tradicional, cuando la liquidación de la guerra no se impone con la ocupación militar, ir a buscar la clásica rama de oliva a casa del vencedor.

Después de una gestión iniciada en abril de 1902, por el agente personal del Presidente Pando, se logró, tras paciente negociación, suscribir el 20 de octubre de 1904, un pacto bautizado con el nombre de Tratado de Paz, Amistad y Comercio, documento firmado por el Canciller Bello Codesido y el Ministro Gutiérrez. (Ver anexo N.º 5.) Treinta meses de actividad diplomática hubo necesidad de emplear para ajustarlo. Algo más: Bolivia se retiró del campo de batalla en 1880 y suscribió la paz definitiva en 1904. El tiempo transcurrido entre un año y otro, entre un acontecimiento y otro, constituyen el más categórico desmentido a la peregrina afirmación de que el tratado fue arrancado con las puntas de las bayonetas.

³Memoria de Relaciones Exteriores de Bolivia de 1903.

La amplia facultad que Bolivia tuvo para negociar su paz, como lo hemos afirmado en páginas anteriores, es caso único en la liquidación de cuentas de las guerras contemporáneas. No es justa, además, una campaña destinada a falsear la verdad histórica y no es ella la más indicada para conquistar la estimación del vecino. El vivir exhibiéndose como víctima ante las naciones americanas para implorar piedad está muy distante de obedecer a una conducta varonil.

5.º Las obligaciones contraídas por Chile.— El Canciller Bello Codesido al asumir sus funciones encontró en la mesa de su despacho cuatro tratados: a) de paz y amistad; b) construcción de ferrocarriles; c) liquidación de créditos, y d) intercambio comercial. El contenido de los cuatro lo redujo a uno y a un protocolo confidencial. Este último merece comentario aparte.

Los artículos claves del tratado son el 2.º, 3.º, 4.º y 6.º. Es vital reproducir el texto literal del segundo: "Por el presente tratado quedan reconocidas del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2.º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884". El territorio que nuestro país había discutido con Bolivia, desde 1842 a 1866, con muy excelentes títulos, pasaba a su dominio definitivo. Cuando este suceso ocurrió, esa provincia estaba habitada por 100.000 chilenos y unida a la patria como sólido eslabón de hierro. El artículo 2.º era el reconocimiento de una situación política y demográfica sin apelación alguna. Cuando Bolivia discutía su posesión, el 93% de los poblado-

res eran chilenos y sólo el 2% boliviano. ¿Cuál ha sido la suerte de las minorías en los tratados internacionales contemporáneos?

Veamos ahora lo concedido por nuestro país para alcanzar el dominio eterno de esa tierra. Por el artículo 3.º, Chile debía “unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz, por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa”. A los quince años “la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia”. Por el mismo artículo Chile se comprometía a “pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta del 5% sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni, y de Potosí, por Sucre y Lagunillas a Santa Cruz”. Por estas garantías nuestras finanzas se comprometieron a “un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz”, etc.

El lector comprobará que las garantías ferroviarias fueron suscritas con un amplio espíritu de cooperación al progreso de Bolivia y sin hacer cuestión de si las nuevas vías férreas quedaban o no dentro de la zona de influencia de Chile. Después veremos que la suma de libras esterlinas excedió a lo estipulado por este concepto.

Por el artículo 6.º se reconoció “a favor de la de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre de-

recho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico". Para apreciar la superior proyección de este artículo hay que meditar cuál fue el régimen existente antes de 1904 y remontarnos en busca de la verdad en el pasado. ¡Bolivia lo ha olvidado! Desde luego, en ese pasado, el Perú gravó el comercio de tránsito de su vecino con derechos hasta de 90%. Correspondió al gobierno del mariscal Santa Cruz iniciar gestiones ante el Presidente del Perú, general don Agustín Gamarra, para mejorar la situación de material clausura a que estaba condenada. En 1832 se suscribió un nuevo convenio y los derechos fueron rebajados en 20%. A partir de éste se suceden una serie de acuerdos, inoficiosos de catalogar, hasta que en 1864 se establece una singular libertad de comercio entre ambas naciones. Las importaciones bolivianas deben pagar un 20% de derecho en beneficio del Perú y las exportaciones sólo tendrán libre tránsito. En julio de 1870 se renueva el tratado, pero con el aumento de los derechos del arancel peruano recargado en un 20%. El pacto es desahuciado por el Presidente Daza; las relaciones toman olor a pólvora, hasta que en octubre de 1878 Bolivia reconoce a favor del Perú el 4% de derecho de tránsito sobre el avalúo de las mercaderías a su destino. Este acuerdo se adopta meses antes de que estallara la guerra del Pacífico.

Por el pacto de tregua chileno-boliviano de 1884 se conviene que en Arica, en conformidad con el arancel de nuestro país, se cobrarán derechos de importación a las mercaderías destinadas al Altiplano y este derecho se distribuirá como sigue: 25% para sufragar el servicio aduanero y el 75% para Bolivia,

a fin de cancelar el empréstito de 1867 y determinadas indemnizaciones de 1879. Una vez cumplidas estas obligaciones, Bolivia, si lo creía conveniente, podía establecer aduanas interiores y su comercio de tránsito por Arica sería sin trabas de ninguna naturaleza. Comentando esta situación, el político, diplomático y publicista don Casto Rojas escribió:

“Este secuestro de la soberanía comercial aduanera de Bolivia por la vía de Arica duró veinte años y sólo concluyó con el Tratado de Paz de 20 de octubre de 1904, en cuya virtud se recobró la libertad aduanera, reconociéndose el libre tránsito por Arica y Antofagasta con derecho de constituir agencias aduaneras en dichos puertos”.⁴

El distinguido ex Ministro de Bolivia en Chile, quien en oportunidades diversas honró la tribuna universitaria con su ilustrada palabra, manifiesta que el “secuestro de la soberanía comercial” duró veinte años, lo cual, por los antecedentes expuestos no es exacto, ya que databa desde el despuntar del siglo XIX. Lo cierto es que el tratado de 1904 abrió las puertas, de par en par, y sin gabela alguna. ¿Por qué entonces se continúa hablando de asfixia y empleándose términos divorciados de la verdad? ¿Pueden compararse las amplias franquicias del presente con los obstáculos del pasado? ¿Acaso Mendoza López no afirma que “Bolivia pagaba al Perú por pasar por Arica 400.000 soles anuales, es decir, la séptima parte, más o menos, de sus ingresos generales de esa

⁴Casto Rojas: “La reintegración marítima de Bolivia”, pág. 154.

época?"⁵. Hoy no cancela un centavo y goza de un trato preferencial.

Comprobamos, pues, que por el artículo 6.º Bolivia realizó una magna conquista: rompió el "secuestro de la soberanía comercial y aduanera", conquista jamás alcanzada antes de 1904. Obtuvo, por medio del tratado de paz, lo que nunca le concedió el Perú por su litoral y particularmente por Arica.

Apuntemos, en seguida, otra gran victoria, de no menor significación. El artículo 6.º, al reconocer "a perpetuidad el más amplio y libre derecho de tránsito comercial" por Chile, dejó tácitamente establecido que ese tránsito podía efectuarse "por su territorio y puertos del Pacífico", con lo cual el vecino dispone de todos los que desee y le interesen sin restricción alguna. Afianzando aún más esta buena voluntad, Bolivia quedó, por el artículo 7.º, con "el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio". En cada una de ellas nuestra autoridad no ejerce ninguna intervención y su carga no paga almacenaje. ¡La chilena sí!...

En el fondo, por medio de las estipulaciones 6.ª y 7.ª, está dotada de un verdadero sistema portuario, el cual nunca tuvo desde su nacimiento, como estado independiente hasta 1904. Este sistema de anchas puertas al Pacífico, sin limitación alguna, es mil veces más ventajoso de que si dispusiera de una salida propia, porque el actual abarca una zona que comienza en Antofagasta para terminar en Arica, con un litoral marítimo de 743 kilómetros de largo, en el

⁵Vicente Mendoza López: "El litoral de Bolivia ante el Derecho Internacional", pág. 195.

cual existen, entre los dos puntos extremos mencionados, los siguientes puertos: Mejillones, Tocopilla, Iquique y Pisagua. Por cualquiera de ellos puede salir Bolivia y en cualquiera de ellos establecer sus aduanas soberanas. Por ahora ha escogido Antofagasta y Arica y con ello satisface sus necesidades actuales.

Este litoral marítimo de 743 kilómetros sirve diversas regiones interiores de Bolivia, y sirve generosamente también la zona de influencia propiamente chilena, porque cada uno de los vecinos tiene su zona de contacto independiente, razón por la cual Bolivia necesita de la cooperación de ellos para alcanzar las rutas marítimas. ¿No es lo que en realidad ocurre en el presente?

Este sistema de puertos por el litoral chileno, sin costo alguno para sus finanzas, es infinitamente superior al que poseía Bolivia antes de 1879, pues sus propios hombres de pensamiento, sus gobernantes más preclaros, Santa Cruz, Linares, Ballivián, Frías, Arce, Baptista, están acordes para considerar de que en esa época no se obtenía ventaja práctica alguna en las comunicaciones con el mar. ¡Cobija fue siempre un espejismo digno del desierto! El resto de los puertos, invocados por algunos de sus aguerridos escritores, son simples fantasías, y los que hubo fueron explotados exclusivamente por chilenos.

¿Existía, por ventura, población boliviana en el litoral?

A esta situación, cuajada de realidades, habría que añadir que el "tránsito comercial", pactado en 1904, ha tenido la virtud del elástico, se alarga y se alarga siempre, sin romperse. El fenómeno ha llegado a tal extremo que la nación mediterránea pasa

hoy por territorio chileno con pisadas de soberano. Habrá oportunidad para demostrarlo. Su caso no tiene paralelo en el mundo. Su comercio de tránsito por nuestros puertos está fiscalizado por sus propios funcionarios y sometido a su exclusiva autoridad.

Después de las dos últimas conflagraciones mundiales existen, por mandato de los tratados suscritos, estados a los cuales se les privó de su salida al mar, como nacieron otros sin este atributo. Ninguno de estos países disfruta como Bolivia de un derecho de tránsito más libre y de mayor autonomía en la costa del vecino. Hasta 1958 había en el mundo catorce naciones sin acceso directo, por territorio propio, a los océanos. Ultimamente, nuevos países se han sumado en Africa y Asia, sin amargura a la mediterraneidad. No vacilamos en afirmar que ninguno de ellos dispone de mayores privilegios que el vecino para alcanzar el Pacífico. Y, por lo demás, ¿no existen naciones bañadas por el mar y con zonas interiores mediterráneas?

Tales eran las severas obligaciones de orden político contraídas por el tratado de 1904; las de orden financiero no dejaban de ser cuantiosas; lo eran para cualquier nación sudamericana de aquel tiempo. Los artículos 4.º y 5.º estipulaban un desembolso total de 1.382.000 libras esterlinas, sin incluir en esta cantidad la construcción del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, el cual representaba una inversión de 4.063.561 libras esterlinas. A estas cifras debemos agregar las derivadas del artículo 3.º, con las garantías del 5% para la construcción de las diversas vías férreas anteriormente numeradas, compromiso que alcanzó a quinientas noventa y cinco mil libras

esterlinas; el artículo 4.º consignó, además, la entrega de “trescientas mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos anualidades”; el artículo 5.º dispuso la cancelación de los créditos reconocidos por Bolivia a empresas mineras, particulares y otras obligaciones, lo cual representó un desembolso vecino al medio millón de libras esterlinas. Resumiendo: la inversión total, con los reajustes en la construcción del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, por su equipo, maestranzas, telégrafo, muelles, etc., debe estimarse en una cifra superior a los siete millones de libras esterlinas.⁶

Para apreciar debidamente el esfuerzo financiero realizado por el país a fin de cubrir semejante compromiso, cuantioso en aquellos años para cualquier estado latinoamericano, es necesario tener presente que el monto total del presupuesto nacional era de 300 millones de pesos de 16 3/8 peniques y la libra esterlina se cotizaba por lo tanto a 16 pesos y 35 centavos.

⁶En mayo de 1928, en conformidad con el artículo 3.º del Tratado de Paz y Amistad de 1904, el gobierno de Chile procedió a entregar al de Bolivia los 241 kilómetros de línea férrea, que cubren la distancia desde nuestra frontera al Alto de La Paz, y por cuya construcción nuestro país canceló hace más de cuarenta años la suma de un millón ciento cinco mil libras esterlinas. Con esta cesión, cuyo cometido nos fue muy grato realizar en nuestro carácter de Ministro de Relaciones Exteriores de la época, Chile cumplió la última obligación contraída con la nación vecina. Y la cumplió con generosidad, cedió, además, sin costo alguno para el beneficiado, todas las obras construidas en los quince años de administración chilena de ese sector de la línea: edificios, maestranzas, desvíos, líneas telegráficas, telefónicas, etc., obras cuyo valor fue estimado, después de común tasación, en la suma de ochocientas treinta y cinco mil libras esterlinas. Nos fue grato, con este digno motivo, conocer y apreciar al Ministro de Bolivia en Santiago, don Casto Rojas, con quien firmamos el protocolo de rigor. (Ver anexo N.º 6.)

Finalmente, vamos a subrayar un hecho en relación con la cuestión portuaria: el Tratado de Transferencia de Territorios de 1895 fue aprobado por la Cámara de Diputados de Bolivia por 41 votos contra 32, y el Tratado de Paz de 1904, por la misma rama del Congreso Nacional, por 42 votos contra 30. ¿Cuál de los dos resultados es más satisfactorio?

6.º Las estipulaciones de 1904 y la realidad portuaria.— Bolivia aseguró, volvemos a reiterarlo, una amplia libertad de tránsito hacia el mar. Antes de 1879 disponía exclusivamente de Cobija y después de 1904 tiene Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Iquique, Pisagua y Arica. ¡Seis puertos para un modesto comercio! Las cifras iluminan siempre los debates y ponen en fuga a las palabras ociosas. El año 1955 el comercio de tránsito de Bolivia, importación y exportación, por litoral chileno, llegó a 368.575 toneladas; por Antofagasta, 249.203, y por Arica, 119.372.⁷ Si en caso hipotético alcanzara, algún día, a obtener Arica, ¿dejarían de salir por Antofagasta las toneladas apuntadas?

Ahora bien, cabría meditar si estas toneladas que circulan por puertos chilenos alcanzan a constituir un grave problema y si éste es de tal magnitud para provocar el interés continental.

Jamás los publicistas bolivianos publican cifras para justificar sus aspiraciones, siempre su gimnasia dialéctica se moviliza alrededor de conceptos desprendidos de la realidad, pero argumentos basados en cuadros estadísticos fundados en cifras decisivas,

⁷Naciones Unidas: "El desarrollo económico de Bolivia", págs. 223 y 224.

ésos no se esgrimen jamás, porque son mortales para sus pretensiones. ¿Cuántas toneladas movilizó Bolivia, en total, por puertos chilenos y peruanos, en el año 1955? ¡Nada más que 494.109! De esta cifra corresponden a Matarani y Mollendo (Perú) 125.534. Pues bien, cuando se lee la literatura portuaria boliviana se cree que su comercio, su producción, su intercambio, es de tan considerable monto que requiere de grandes puertos, extensos malecones, decenas de grúas potentes, para transportar los miles de toneladas diarias de las exportaciones con que invade los mercados mundiales o los otros miles de importación para satisfacer las necesidades de veinte millones de habitantes. Tal es lo que el lector deduce de su literatura portuaria, y cuando penetra en su estadística desaparecen las fantasías. En los gobernantes, políticos, diplomáticos y publicistas del Altiplano ésta predomina sobre la razón. Escriben, escriben, adjetivan, adjetivan, sin exhibir jamás datos tales como pasajeros-kilómetros, equipaje-kilómetros, carga-kilómetros, ingresos-kilómetros, etc.

Nuestro país, por el tratado de 1904, le concedió seis puertos a escoger junto al mar, se los concedió con noble sentimiento de cooperación a su eterna posición mediterránea; hasta el presente sólo ha hecho uso de dos: Antofagasta y Arica. ¡Le quedan cuatro más de libre disponibilidad! El tratado se suscribió hace cerca de sesenta años y en el curso de más de medio siglo Bolivia no ha requerido nuevos puertos en la costa chilena. Si no los ha pedido, es porque no los necesita. Su modesto intercambio es menguado para mayores salidas, y, si es así, ¿a qué obedece la eterna congoja en demanda de puerto?

Suponiendo que alcanzara en el porvenir una salida propia por la costa chilena, peruana, argentina o brasileña, aun cuando sale por las dos primeras con atributo de soberano, no por ello desaparecerían Mollendo, Matarani, Arica y Antofagasta. La razón es simple: cada una sirve una región determinada de la alta meseta, desempeña una función específica, y por este motivo son independientes entre sí. Ninguno de ellos es, como lo fue Cobija en el pasado, puerto artificial. Es por este fundamento, confirmado con la estadística, verdaderamente extraño que una persona del relieve intelectual de don Daniel S. Bustamante, haya publicado en 1919 una obra en la cual catedráticamente afirma:

“El puerto que sirva a Bolivia será el segundo, si no el primero, del Pacífico. Esto no lo ignoran ni Chile ni el Perú”.⁸

Han pasado más de cuarenta años de la aparición de este libro, estimado como la obra guía de la literatura portuaria, y Bolivia todavía no logra movilizar sobre las quinientas mil toneladas al año, por puertos chilenos y peruanos. En resguardo del prestigio de tan destacado internacionalista no deseamos registrar el tráfico comercial de los siguientes puertos del Pacífico: Vancouver, San Francisco, Buenaventura, Guayaquil, Callao y Valparaíso. Y así, con afirmaciones como las transcritas, insistiendo siempre como la gota de agua, ha ido tejiéndose la gran novela portuaria.

⁸Daniel S. Bustamante: “Bolivia, su estructura y sus derechos en el Pacífico”, pág. 357.

7.º **El Pacto de 1904, el progreso ferroviario y los capitales chilenos.**— El 26 de mayo de 1908, singular coincidencia: aniversario de la batalla de Tacna, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Federico Puga Borne, y el Ministro de Bolivia en Santiago, don Sabino Pinilla, suscribían un protocolo destinado por expresa petición del gobierno de La Paz a “colocar las diversas salidas del tráfico ferroviario de Bolivia en condiciones de perfecta igualdad y libre competencia, a fin de que cada zona del país pueda buscar para su comercio la vía natural que le corresponda según sus distancias”.

Justamente, en documento oficial dejaba atestiguado la diplomacia boliviana lo que sostenemos respecto a los puertos, o sea, éstos serán tantos como los requiera el creciente intercambio boliviano, así como las líneas férreas se desarrollarán en perfecto acuerdo con las necesidades del tráfico; sirviendo los puertos y el riel las diversas salidas, las distintas zonas, en busca de “la vía natural que le corresponda según sus distancias”.

Todo lo que antecede prueba que Bolivia requiere salida por territorio argentino, brasileño, chileno, paraguayo y peruano, para lo cual debe navegar sus grandes ríos, como lo recomendó en lejano pasado su geógrafo don José María Dalence, tender líneas ferroviarias, como lo patrocinó su gran mandatario don Aniceto Arce, a fin de alcanzar sin dificultad el Atlántico y el Pacífico. ¿Qué ventaja efectiva gana entonces con un puerto determinado en cualquiera de los dos océanos si precisa de varios?

A raíz del tratado de 1904 este pensamiento parece ser el vértice de su política internacional; en esa

época dominaba el gobierno el Partido Liberal, colectividad que reunió en su seno las personalidades más preclaras en el mundo de la inteligencia y de la cultura del país. Administró la nación veintidós años y definió las fronteras con Brasil, Chile y Perú.

El artículo 5.º del protocolo Puga Borne-Pinilla modificó las garantías ferroviarias establecidas en la cláusula 3.ª del Tratado de Paz, por una serie de anualidades pagaderas en moneda esterlina, a saber: a) para la línea de Oruro a Viacha, 22.500 libras pagaderas el 30 de septiembre de cada año; b) para el ferrocarril de Oruro a La Paz, 22.500 libras pagaderas el 1.º de abril de cada año, y c) para la vía de Oruro-Viacha, con el F.C. de Arica a La Paz, 10.000 libras anuales una vez terminado el ramal. El artículo 6.º del protocolo establecía que estas sumas deberían cancelarse hasta enterar, sin interés, el saldo de 1.700.000 libras esterlinas, "después de descontado el valor de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica a Bolivia".

Es penoso anotar que estas pesadas obligaciones financieras, tan significativas para el desarrollo económico de la nación vecina, en la cual el lomo de la llama continuaba siendo su elemento de transporte, suscitase en Bolivia un clima de incomprensible desconfianza y llegaran a plantearse reservas extravagantes. Los sacrificios no fueron apreciados y la generosidad motivó aprensión. La minoría parlamentaria publicó un manifiesto, y en relación con esas obligaciones tocaba la campana de alarma nacional. Denunciaba, solemnemente, que ellas se traducían en "más valiosas cesiones, entregándole ampliamente un monopolio ferroviario en toda la superficie de

Bolivia" a nuestro país. Estos conceptos enfrentaron el porvenir y él los desautorizó perentoriamente. Así ocurre siempre en las relaciones con nuestro incomprendible vecino.

En la gran altiplanicie no reconocen la magnitud de las obligaciones financieras contraídas por Chile, aun cuando merced a ellas, en gran parte, pasó de una red ferroviaria de 586 kilómetros, que tenía en 1900, a otra de 1.785, doce años después del tratado. Esta transformación se operó en contra de la voluntad de los miopes, pues un historiador boliviano refiere que, con motivo de la inauguración de la línea de Antofagasta a Oruro, un periódico de la localidad comentó el acontecimiento como sigue:

“Las máquinas que penetraron a la plaza de Oruro tienen la inscripción siguiente: “Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia”. Esta inscripción equivale a decir que Chile está en posesión de Bolivia y que el potentado de Huanchaca es el protagonista de ese drama. ¡Ya no hay Bolivia!, todo está consumado...”⁹

A raíz de la inauguración del ferrocarril de Arica a La Paz, en mayo de 1913, circularon especies semejantes a las transcritas en labios populares. Pero es perdonable que la masa inculta pueda pensar y expresarse así, lo injustificable es cuando tales inepcias son recogidas por personas de superior educación y en misión oficial. Tal es el caso del delegado de Bolivia don Demetrio Canelas, quien, en la Segunda Asamblea de la Sociedad de las Naciones, celebrada el 6 de septiembre de 1921, leyendo un discurso, menos

⁹Alcides Arguedas: “Historia General de Bolivia”, pág. 498.

excusable, manifestó: "El ferrocarril de Arica a La Paz no ha sido otra cosa que el lazo que Chile tendió alrededor del cuello de Bolivia".¹⁰ La otra cara del asunto es bien diversa; los 242 kilómetros de la sección boliviana de dicha vía continúa siendo en 1963, a juicio de las Naciones Unidas, la línea más importante y más extensa de propiedad del estado boliviano. Esta red fue cedida por Chile en 1928, con un costo total de un millón novecientas cuarenta mil libras esterlinas. (Ver anexos Nos. 6, 7 y 8.)

Después de ese año, Argentina y Brasil han construido ferrocarriles en sus zonas de contacto, pero sus rieles no han merecido la ofensiva de que han sido víctima los chilenos. ¿Será porque los nuestros fueron los primeros?

Otra de las consecuencias del pacto de amistad fue la afluencia de capitales, algunos de los cuales se fundieron con los bolivianos, creando prósperas empresas, proporcionando trabajo a cientos de obreros y buena rentabilidad al Estado. Al esfuerzo financiero chileno nacieron compañías de gran importancia en el desarrollo de la riqueza pública del vecino, como Corocoro, Llallagua, Araca, Oploca y Huanchaca. Esos capitales alcanzaron, en su mayor apogeo, alrededor de veinte millones de libras esterlinas. También ha sido objeto de ataques, criticándosele porque, según algunos sectores financieros de La Paz, esas inversiones servían para realizar grandes especulaciones en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso. No obstante, ese capital fue donde no habían

¹⁰Informe del Presidente de la Delegación de Chile, don Agustín Edwards, al Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de octubre de 1921, en el cual se incluye el mencionado discurso.

ido otros, valeroso y pujante, no temió a la aventura, al internarse en regiones inhóspitas y explorando la montaña, y donde no abrió el pique de la mina, dejó preciosos informes sobre el terreno mismo. El escritor boliviano señor W. Jaime Molins, corroborando nuestro juicio, dice:

“Hay que reconocer que el capital y la energía chilenos, tesonera y valientemente orientados hacia el norte, han desarrollado en la altiplanicie una acción eficiente. Y es de rigor sentar esta premisa: que no siempre encontraron, en sus especulaciones, la recompensa lucrativa, propia de toda empresa. En cambio, dejaron el rastro perdurable de una labor beneficiosa y fecunda”.¹¹

8.º El espejismo de los votos bolivianos en Tacna y Arica.— Refiere el último negociador chileno del pacto de 1904, el Canciller Bello Codesido, en sus “Anotaciones para la historia de las negociaciones diplomáticas con el Perú y Bolivia, 1900-1904”, que adjunto al tratado se suscribió un protocolo confidencial complementario, por medio del cual Bolivia adquiriría el compromiso formal “de cooperar con todos sus elementos al triunfo de Chile en el plebiscito de Tacna y Arica”.

En 1926, a trueque de obtener idéntica cooperación, se realizó una penosa gestión ante la Cancillería de La Paz, comprobándose al año siguiente que los codiciados electores en el territorio no excedían de ¡315!, con limpios requisitos para sufragar. Es verosímil que en 1904, como en 1926, esos electores su-

¹¹W. Jaime Molins: “El despertar de una Nación”, pág. 87.

frieran el bíblico milagro de los panes y de los peces. Pero, afirmamos, con pleno conocimiento de la estadística electoral de aquel territorio, que esos votos no pasaban de la cifra consignada. Su control en el momento de la elección era escabroso y el engaño no ofrecía dificultades. La diplomacia boliviana jugó con su tradicional estrategia con el número de sus electores en Tacna y Arica ante las Cancillerías de Lima y Santiago.¹² Ambas, sin conocimiento perfecto de la situación electoral efectiva en el territorio, creían que la carta de triunfo estaba en manos de Bolivia. Por eso la del Mapocho ofrecía ventajas y la del Rímac paraba la oferta. Con todo, el recuento serio efectuado en mayo de 1927, bajo la dirección personal del intendente de Tacna, general don Carlos Harms Espejo, redujo esos sufragios a números honorables, desnudos de fantasías, así su peso en la balanza del triunfo y su difícil fiscalización no daban margen para compromisos de entidad.

Desconociendo a ciencia cierta el verdadero panorama electoral de la provincia, la Cancillería de Torre Tagle presionó sobre la de La Paz, a fin de que su plenipotenciario en Santiago no suscribiera el mencionado protocolo, logrando en esta forma la rúbrica de un documento atenuado en sus efectos y finalidades. Es lógico, además, pensar que el número

¹²El 31 de marzo de 1927 presentó sus credenciales el Ministro de Bolivia en Chile, don Daniel S. Bustamante. Nos correspondió como Ministro de Relaciones Exteriores tratar con el celebrado autor de "Bolivia, su estructura y sus derechos en el Pacífico". Su misión era evitar la solución del problema del norte y por tanto la concordia chileno-peruana. Sus sucesores tuvieron igual empeño. Cuando la gestión con el Perú tomó rumbo, el plenipotenciario nos habló de los votos de su país en el territorio en disputa, ignorando que sobre el plebiscito comenzaban a caer las primeras paletadas.

de bolivianos en 1904 era muy inferior al de 1927, por la sencilla razón de que la población subió en el territorio de ese año al otro de 21.258 habitantes a 46.630.

Pues bien, el señor Díez de Medina transforma la incidencia de la firma del referido protocolo en grave cuestión de Estado y deja caer como azote su acre pluma sobre el negociador boliviano de los pactos de paz, don Alberto Gutiérrez, por haber cometido el delito de rubricar, aunque sea aminorado, el referido documento, destinado más que nada a crear una inteligencia política entre los dos pueblos. Con este motivo escribe:

“Suscrito ese protocolo sin la anuencia del gobierno de Bolivia, éste le negó su aprobación tan luego como de él tuvo conocimiento; y aun cuando el negociador boliviano insistió en explicar las razones de alta política que le indujeron a suscribirlo, el gobierno de la República mantuvo la franca desautorización que desde un principio le mereció ese documento. Llevado el protocolo a conocimiento del Congreso Nacional, éste lo desaprobó a su vez, sin pronunciarse expresamente sobre el particular, ya que la desautorización del Ejecutivo definía la invalidez del documento”.¹³

¿Por qué tanta irritación? El señor Díez de Medina lo explica con franqueza: el pensamiento del gobierno era “dar al tratado con Chile un carácter simple de liquidación de intereses económicos y comerciales, sin proyecciones políticas que aún repug-

¹³Eduardo Díez de Medina: “La cuestión del Pacífico y la política internacional de Bolivia”, págs. 178 y 179.

naban al sentimiento nacional tan hondamente lesionado”.

Pero el autor olvida que el artículo 3.º del Tratado de Paz y Amistad precisó, lo que él pretende descartar del todo, en los siguientes términos: “Con el fin de estrechar las *relaciones políticas* y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz”, etc. Y, después de todo, ¿podrá existir una sincera inteligencia política chileno-boliviana?; ¿qué dice el cultivo de sus relaciones desde 1842?

Lo que constituye una ventaja indiscutible para Chile y el Perú es el hecho de haber puesto fin honroso a la controversia de Tacna y Arica, porque con ese desenlace terminó la inteligente especulación que con el número de sus electores hacía la Cancillería de La Paz en las de Santiago y Lima.

9.º El primer disparo portuario después de 1904.— Los gobernantes, diplomáticos y políticos que actuaron con mayor relieve en la negociación del Tratado de Paz y Amistad de 1904 eran sin duda alguna las personalidades más representativas de su época, y cada uno de ellos ocupa lugar sobresaliente en la historia contemporánea de Bolivia. El tratado fue formalizado por el gobierno de Pando y finiquitado por el de Montes, iniciado por el Canciller Pinilla y terminado por Villazón, y fueron los plenipotenciarios Aramayo y Gutiérrez quienes lo tramitaron. Nombres todos respetables por sus meritorios servicios a su patria y tenidos en alta estima por la ciudadanía boliviana.

Pues bien, a escasos seis años de la firma del pacto, definiendo para siempre las fronteras, cuando los rieles del ferrocarril del mar a la montaña, vía Arica, se estaban clavando por multitud de obreros chilenos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Daniel S. Bustamante, aprovechando la ruptura diplomática chileno-peruana, envió a las Cancillerías de Santiago y Lima un memorándum reservado, cuyo párrafo saliente decía:

“Bolivia no puede vivir aislada del mar; ahora y siempre en la medida de sus fuerzas hará cuanto le sea posible por llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico; y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica, que compromete las bases mismas de su nacionalidad”.¹⁴

¿Quién era el Presidente de Bolivia cuando se remitió este memorándum? Nada menos que don Eliodoro Villazón, el defensor ante el Congreso Pleno de la renuncia al mar y principal gestor del tratado de 1904, cuyas estipulaciones fundamentales negoció en su carácter de Canciller con el Ministro Mathieu y las escudó con su firma en la memoria de 1903. En nuestro país, en el curso de su historia, jamás los negociadores de los tratados de límites han desconocido después lo que antes solemnemente suscribieron.

Mientras tanto, los tratados internacionales, especialmente los que atañen a las fronteras de los Estados, deben ser precisamente por este carácter

¹⁴Conrado Ríos Gallardo: “Después de la Paz... Las relaciones chileno-bolivianas”, en las págs. 63 y 64 se publica el texto casi íntegro de este curioso memorándum.

definitivos; así lo piensa un tratadista del ascendiente y profundidad de Paul Fauchille, cuando escribe:

“Los tratados regularmente concluidos son rigurosamente obligatorios para los Estados que los han celebrado. La inviolabilidad, la santidad, de los tratados públicos debe ser para todos los Estados una ley impuesta por la esencia del Estado. Los Estados deben respetar sus compromisos. Han negociado y concluido como soberanos e independientes. Deben observar sus promesas y cumplir las obligaciones por ellos contratadas. Si no faltan al respeto que deben a los otros Estados y destruyen así el principio mismo del respeto recíproco que tendrían derecho a esperar. Aunque el Tratado hubiera sido impuesto por la fuerza, y todos los tratados de paz no están en este caso, debe ser cumplido por los signatarios. Si los Estados tuvieran derecho de romper sus compromisos, por la simple razón de que la carga que les imponen es pesada, odiosa, y que ellos están impacientes por substraerse a ella, las relaciones internacionales llevarían fatalmente a guerras incesantemente renovadas o a una hostilidad latente, a una lucha sorda peor que la situación creada por el Tratado”. (“Tratado de Derecho Internacional Público”, París, 1922, tomo I, pág. 350.)

10.º **Bolivia apela a la Liga de las Naciones.**— Al término de la Primera Guerra Mundial, al lanzar el Presidente Wilson sus catorce puntos, al constituirse la Liga de las Naciones, hubo ingenuos que creyeron en el nacimiento de una nueva humanidad, en el im-

perio de una paz eterna y a los hombres confundidos en un solo abrazo fraternal.

También creyeron en modificaciones substanciales del Derecho Internacional, en modernas interpretaciones de los tratados de límites, en su revisión por voluntad unilateral, en la validez relativa de sus estipulaciones, en el destierro eterno de la fuerza, en los derechos de los vencidos... Hay que leer a los clásicos autores bolivianos de la época y quedar en seguida absorto ante los principios utópicos con que comulgaron. Esta mezcla de inocencia con romanticismo llegó a extremos inconcebibles y lo sensible es que plumas prestigiosas sembraron estas esperanzas en el seno candoroso de la masa popular.

En este clima de ilusiones llegó a Ginebra una delegación boliviana, compuesta por verdaderos cruzados de los flamantes postulados del Derecho Internacional de postguerra. Al frente de ella venía don Félix Avelino Aramayo, nuestro conocido, el gestor oficial de la renuncia de Bolivia al mar en 1903. Cubrían sus flancos los señores Florián Zambrana y Franz Tamayo. A retaguardia, el consejero don Demetrio Canelas, experto en afanes diplomáticos. Estos caballeros, envueltos en las brumas de las promesas galanas de la nueva paz, sin mayores reflexiones, presentaron una demanda semejante al estampido de un cañonazo:

“Bolivia —decía— invoca el artículo 19 del Tratado de Versalles, para obtener la revisión del Tratado de Paz firmado entre Bolivia y Chile, en 30 de octubre de 1904”.

¡Ninguna otra nación del mundo aprovechaba en su beneficio la feliz oportunidad brindada por el artículo 19! El Perú también se presentó, mas comprendiendo que las fronteras no podían ser modificadas sin peligro para la paz de los pueblos, se alejó sin aviso previo del ex aliado. Bolivia quedó solitaria ante la magna asamblea de Ginebra.

El 2 de noviembre de 1920 la presidencia de la Liga de las Naciones recibió la demanda. La representación chilena, sin premura, respondió a ella sólo el día 26. Solicitó su rechazo por improcedente y negó a la Asamblea competencia para tratarla. La delegación era presidida por el ex Ministro de Relaciones Exteriores don Antonio Huneeus, figura de irradiación de nuestra diplomacia, acompañándolo don Manuel Rivas Vicuña, político que dominaba la ciencia de la estrategia. Ante el peligro de un rápido fracaso, sin el concurso importante del Perú, Bolivia la postergó para la reunión del próximo año. Nuestro país insistió en su rechazo e hizo cuestión previa de su inscripción. La presidencia accedió al pedido chileno y dejó constancia de nuestra disconformidad.

Lo insólito de esta primera incursión boliviana en la Liga de las Naciones fue la grave divergencia de opinión producida en el seno de la delegación, cuyo comentario preferimos dejar a cargo de una autorizada pluma de ultracordillera, la cual anotó:

“Es verdaderamente lamentable que no siempre hubiese unidad de plan entre los miembros de la delegación boliviana al presentar la demanda. Ya en la primera gestión (1920), el consejero Canelas mostraba su divergencia tocante a

la forma de redacción de la demanda que había sido encomendada a Tamayo. No se debía hablar de "revisión" sino de "invitación". El mismo Canelas, refiriéndose a eso, decía: "Yo soy el primero en reconocer que la redacción era desgraciada por ingenuidad y petulancia".

"Se repetía lo de siempre —continúa el autor—; lo que es nuestro achaque incorregible, la ingenuidad, la precipitación, la contradicción".¹⁵

11.º La opinión de los internacionalistas.— En el año que media entre una y otra reunión de la Liga de las Naciones, septiembre de 1920 a septiembre de 1921, la diplomacia boliviana y chilena desarrollaron una activa labor en defensa de sus respectivas doctrinas y solicitaron informes de juristas de notoriedad mundial. La primera contó con la cooperación del ex Presidente de Francia, señor Raymond Poincaré, quien era más político que jurista; del asesor letrado de la delegación española, don Cristóbal Bottella; del tratadista francés señor F. Larnaude, uno de los redactores del Tratado de Versalles y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de París. Vamos a transcribir la parte esencial de la opinión de cada uno de estos maestros. El ex mandatario fundó del siguiente modo su juicio:

"...las peticiones de Bolivia y el Perú son ambas procedentes y aptas para ser recibidas ante la Asamblea de la Liga y antes de ser examinadas en el fondo por dicha Asamblea deben, por aplicación de los artículos 12, 15 y 19, ser objeto de investigación y examen

¹⁵Jaime Mendoza: "El mar del Sur", pág. 377.

completos; el Secretario General debe tomar todas las disposiciones requeridas para esta investigación y examen”.

El jurista español sintetizó su opinión, en el punto primero de su breve informe, diciendo:

“La Sociedad de las Naciones es competente para intervenir en la cuestión del Pacífico; es decir, en las diferencias existentes entre Bolivia y Perú, de una parte, y Chile de la otra, a consecuencia de la guerra de 1879 y del Tratado de Ancón y del Tratado de Paz de 1904”.

El tratadista francés presentó un dictamen extenso y su concepto fundamental fue el siguiente:

“El Perú y Bolivia pueden, pues, pedir a la Liga de las Naciones que invite al Perú, Bolivia y Chile a un nuevo examen del Tratado y de la situación internacional que se ha creado. Al mismo tiempo, la Liga puede ofrecer sus buenos oficios”.

Ninguna de las personalidades consultadas por la delegación boliviana tocó el fondo de la cuestión, mejor dicho, esa cuestión fue elegantemente eludida, pero las tres hermanaron en sus informes a Bolivia y el Perú, que hasta ese momento marchaban juntos, y próximos a separarse definitivamente en Ginebra. El presidente de la delegación peruana, don Mariano H. Cornejo, materializó en nota dirigida al secretario general de la Liga de las Naciones el retiro de la demanda de su país. Comentando este suceso, un publicista boliviano escribió:

“Este hecho, como es natural, dejó perpleja a la delegación boliviana, siendo de advertir que hasta entonces no sólo impresionaba su aislamiento, sino que surgían disidencias entre sus propios miembros”.¹⁶

Ahora bien, ¿qué opinaron los tratadistas consultados por Chile? Como en el caso boliviano, vamos sólo a reproducir de sus dictámenes la opinión primordial de cada uno de ellos. El ex embajador de los Estados Unidos en Gran Bretaña y Procurador General, señor William Davies, dijo:

“1.º Que la demanda de Bolivia sobre aplicación del artículo 19 del Pacto de la Sociedad de las Naciones al Tratado de Paz firmado entre Bolivia y Chile, el 20 de octubre de 1904, no es de la competencia de la Asamblea; 2.º Debe ser admitida la moción de Chile en favor de la cuestión previa”.

El señor Charles Dupuis, profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela de Ciencias Políticas de París, miembro del Instituto de Derecho Internacional de Francia, informó:

“...el infrascrito concluye en el sentido de que la petición de revisión del Tratado del 20 de octubre de 1904, formulada por Bolivia ante la Sociedad de las Naciones, es inadmisibile, y que debiera ser desechada por no estar fundada en Derecho e ir contra el Derecho”.

¹⁶Vicente Mendoza López: “El litoral de Bolivia ante el Derecho Internacional”, pág. 258.

El señor Paul Fauchille, director de la Revista General de Derecho Internacional Público de Francia, director del Instituto de Altos Estudios Internacionales de París, etc., tratadista indiscutido, condensó su veredicto en dos conclusiones:

"1.º Que el art. 19 del pacto no autoriza al gobierno boliviano para presentar ante la asamblea la petición de revisión del tratado de Santiago, formulada por él, porque esta petición no se refiere ni a un tratado que se ha hecho inaplicable, ni a una situación internacional, cuya persistencia pueda afectar la paz del mundo.

"2.º Que en todo caso, en virtud del art. 21 del pacto, la demanda de Bolivia, cualquiera que sea su fundamento, debe ser declarada absolutamente inadmisibile por la Sociedad de las Naciones, por no tener esta Liga competencia para conocer de ella".

El señor André Weiss, consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, miembro de la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya, etc., consignó al final de su informe su decisión como sigue:

"...el infrascrito llega a la conclusión de que la solicitud del gobierno boliviano, para obtener sobre la base del art. 19 del pacto, que la asamblea de la Liga de las Naciones examine y revise el tratado suscrito por él con Chile, el 20 de octubre de 1904, no es admisible y debe ser desechada".

Finalmente, el ex consultor jurídico del Foreign Office, miembro de la Cámara de los Comunes, catedrático de Derecho Internacional Público, Sir William Finley, llegó a la siguiente conclusión:

“Basándose en estas diversas consideraciones, estimo que la petición de revisión del tratado hecha por Bolivia, en virtud del art. 19, no es admisible; que los fundamentos alegados por ella en su conjunto, o considerados separadamente, no hacen entrar su caso en el terreno del art. 19, y que la petición de Bolivia debe ser desechada”.

12.º El gran debate en la Segunda Asamblea de la Liga de las Naciones.— Bolivia y Chile cambiaron en parte sus respectivas delegaciones. La primera estuvo constituida por don Carlos Víctor Aramayo, hijo de don Félix Avelino, y don Demetrio Canelas; la nuestra por don Agustín Edwards, a la sazón Ministro de Chile en Londres, don Manuel Rivas Vicuña como delegado y don Alejandro Alvarez en carácter de consejero.

El 6 de septiembre de 1921 se abrió la primera sesión, y el presidente, señor Jonkeer Van Karnebeek, formuló de inmediato la siguiente consulta: ¿Qué situación se produce al oponerse Chile a la inscripción de la demanda boliviana en la orden del día? La pregunta abrió un largo debate y no alcanzó ningún resultado positivo. Después de dos horas de discusión y de escuchar los severos conceptos del señor Edwards, manteniendo sin debilidad la negativa de su país, terminó solicitando la palabra para el día siguiente a fin de fundamentar aún más su rechazo.

Para apreciar la gravedad de lo ocurrido, es preciso considerar que la asamblea no podía abocarse a ningún problema sin pronunciarse previamente de la exigencia chilena. Don Agustín Edwards asumió la responsabilidad con entereza y sus palabras sin ambages cautivaron la atención de la conferencia. Explicó las razones jurídicas, históricas y políticas por las cuales su país rechazaba la injusta demanda boliviana, declarando, además, “la incompetencia absoluta, radical, de la sociedad para revisar, por sí misma, tratados de cualquier naturaleza y especialmente tratados de paz”. Afirmó, en seguida, que la demanda era inadmisibles, porque el art. 19 era inaplicable, “y para poner más de manifiesto aún que no es posible aplicar dicho artículo, Chile se opone a la invitación, luego, no hay la unanimidad requerida. Si llegara a ser hecha esa invitación, Chile la declina de antemano. Si asume esta actitud es porque no puede aceptar que se cree por este sistema un precedente que conduciría a la destrucción del Derecho de Gentes y del Pacto de la Liga”.

Replicó el delegado don Carlos Víctor Aramayo, con cortesía, en conceptos elevados, aunque quejumbrosos, diciendo: “Bolivia soporta, desde hace medio siglo el fardo pesado de la derrota. Es un país más grande que Francia. Se encuentra hoy reducido a un estado de semidependencia”. Al final de su discurso, con firmeza, dijo que su gobierno sólo pedía justicia, no una reparación, la cual parecía imposible, y agregó: “Esta asamblea no puede dudar de su competencia. Sería negar el principio mismo de la sociedad. Es por esto que no puedo aceptar el punto de vista del honorable delegado de Chile”. Terminó pidiendo

la designación de una comisión que examinara imparcialmente la cuestión y presentara un informe a la asamblea.¹⁷

En seguida leyó un largo discurso don Demetrio Canelas, sin que sus palabras, aun cuando escritas, tuvieran la elevada dignidad, la serena circunspección de las pronunciadas por su distinguido jefe de delegación. Dilucidó, sí, con brillo la parte reglamentaria y terminó expresando que si no se aceptase la solicitud de su país “nos veríamos obligados a pensar que sólo una ilusión engañosa nos había traído al seno de la Sociedad de las Naciones”.

Don Agustín Edwards no respondió a los dos discursos, por considerar que habían sido contestados de antemano, pero para zanjar las dificultades, para abrir la puerta a las deliberaciones de la asamblea, propuso “aceptar todo procedimiento que le permita a las delegaciones formar su opinión sobre esta cuestión, siempre que, naturalmente, no se prejuzgue sobre la competencia de la Sociedad y que el N.º 23 de la orden del día no se inscriba en forma definitiva ni figure en ella bajo el mismo título que los demás números”. El presidente recogió de inmediato la proposición chilena, estimando que la asamblea “no podría pronunciarse sobre esta cuestión sino después de reflexión madura” y solicitó “postergar la discusión, y, si hubiese lugar a ella, la resolución, a una reunión ulterior del actual período de sesiones. Es entendido que de aquí a entonces la cuestión no podrá figurar en la orden del día, sino a título de “cuestión reservada”.

¹⁷En nuestra obra “Después de la Paz... Las relaciones chileno-bolivianas”, págs. 176 a 186, se publica el texto de ambos discursos.

Abreviemos. La demanda de Bolivia no era inscrita en la orden del día, como lo solicitó en 1920 y reiteró en 1921. Se aceptó la petición de Chile, de que las delegaciones deben formarse una opinión y no inscribir la demanda. Nuestra representación insinuó a la presidencia que su mesa directiva se pronunciará, cuanto antes, sobre la consulta de competencia, lo cual fue aceptado. El presidente propuso, en seguida, a Bolivia y a Chile una comisión de tres juristas para fallar el entredicho. Los dos aceptaron. El nuestro, en su respuesta, dejó establecido "que tanto la consulta a los juristas, como la resolución de la asamblea no debía recaer sino sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de la demanda fundada en el art. 19".

El 22 de septiembre, la comisión de jurisconsultos, constituida por los señores Manuel Peralta, delegado de Costa Rica; Vittorio Scialoja, delegado de Italia, y A. Struycken, delegado de Holanda, entregó su dictamen. La parte resoluta decía:

"Que tal como ha sido presentada la demanda de Bolivia es inadmisibile, pues la asamblea de la Sociedad de las Naciones no puede modificar por sí misma ningún tratado; la modificación de los tratados es de la sola competencia de los Estados contratantes".

En la sesión del 28 de septiembre, el presidente dio cuenta del informe, ofreciendo la palabra a los delegados de las partes. El señor Edwards acogió "con gran satisfacción la opinión de la comisión de juristas"; el señor Aramayo dio lectura a una nota dirigida a la presidencia criticando el informe, mas

aceptando "lealmente las conclusiones"; pero se reservó "el derecho de someter de nuevo su demanda". Hubo una nueva intervención del señor Edwards replicando al delegado boliviano y una segunda del señor Aramayo. El delegado británico, el prestigioso señor Balfour, aludiendo a la reserva formulada, dijo: "Esperamos que esa eventualidad no se presentará y que este incidente no se renovará más". El presidente, señor Van Karnebeek, dejó caer balsámicas palabras sobre los litigantes. Había terminado la insistente jornada diplomática de Bolivia en el seno de la Sociedad de las Naciones.

Al año siguiente, en la segunda sesión plenaria de la tercera asamblea, era elegido presidente don Agustín Edwards y las naciones latinoamericanas saludaban esta elección como un triunfo continental.

Después de estos desapacibles sucesos, de este diálogo nervioso, mantenido ante una asamblea mundial, el 28 de septiembre de 1921, Chile y Bolivia habían definido en el campo del derecho, por última vez, sus fronteras, y el Tratado de Paz y Amistad de 1904 salió de la Sociedad de las Naciones tan intangible como irrevocable.

ANEXOS

TRATADO DE LIMITES DE 1866

La República de Bolivia y la República de Chile, deseando poner un término amigable y recíprocamente satisfactorio a la antigua cuestión pendiente entre ellas sobre la fijación de sus respectivos límites territoriales en el desierto de Atacama, y sobre la explotación de los depósitos de guanos, existentes en el litoral del mismo desierto, y decididas a consolidar por este medio la buena inteligencia, la fraternal amistad y los vínculos de alianza íntima que las ligan mutuamente, han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos, cree poseer, y han acordado celebrar un Tratado que zanje definitiva e irrevocablemente la mencionada cuestión.

Al efecto, han nombrado por sus respectivos Plenipotenciarios:

S. E. el Presidente de la República de Bolivia, al señor don Juan Ramón Muñoz Cabrera, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, y

S. E. el Presidente de la República de Chile, al señor don Alvaro Covarrubias, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la misma República.

Los cuales Plenipotenciarios, después de haber canjeado mutuamente sus plenos poderes, y encontrándolos en buena y debida forma, han acordado y estipulado los artículos siguientes, a saber:

Artículo 1.º.— La línea de demarcación de los límites entre Bolivia y Chile en el desierto de Atacama será en adelante el paralelo 24 de latitud meridional desde el litoral del Pacífico hasta los límites orientales de Chile, de suerte que en Chile por el sur y Bolivia por el norte,

tendrán la posesión y dominio de los territorios que se extienden hasta el mencionado paralelo 24, pudiendo ejercer en ellos todos los actos de jurisdicción y soberanía correspondientes al señor del suelo.

La fijación exacta de la línea de demarcación entre los dos países se hará por una comisión de personas idóneas y peritas, la mitad de cuyos miembros serán nombrados por cada una de las Altas Partes Contratantes.

Fijada la línea divisoria, se marcará en el terreno por medio de señales visibles, y permanentes, las cuales serán costeadas a prorrata por los Gobiernos de Bolivia y Chile.

Artículo 2.º.— No obstante la división territorial estipulada en el artículo anterior, la República de Bolivia y la República de Chile se repartirán por mitad los productos provenientes de la explotación de los depósitos de guanos descubiertos en Mejillones y de los demás depósitos del mismo abono que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud meridional, como también los derechos de exportación que se perciban sobre los minerales extraídos del mismo espacio de territorio que acaba de designarse.

Artículo 3.º.— La República de Bolivia se obliga a habilitar la bahía y puerto de Mejillones, estableciendo en aquel punto una Aduana con el número de empleados que exija el desarrollo de la industria y del comercio. Esta Aduana será la única oficina fiscal que pueda percibir los productos del guano y de los derechos de exportación de metales que trata el artículo precedente.

El Gobierno de Chile podrá nombrar uno o más empleados fiscales, que, investidos de un perfecto derecho de vigilancia, intervengan en las cuentas de las entradas de la referida Aduana de Mejillones y perciban de la misma oficina directamente y por trimestres o de la manera que se estipulare por ambos Estados, la parte de beneficio correspondiente a Chile a que se refiere el artículo 2.º.

La misma facultad tendrá el Gobierno de Bolivia, siempre que el de Chile, para la recaudación y percep-

ción de los productos de que habla el artículo anterior, estableciere alguna oficina fiscal en el territorio comprendido entre los grados 24 y 25.

Artículo 4.º.— Serán libres de todo derecho de exportación los productos del territorio comprendidos entre los grados 24 y 25 de latitud meridional, que se extraigan por el puerto de Mejillones. Serán libres de todo derecho de importación los productos naturales de Chile que se introduzcan por el puerto de Mejillones.

Artículo 5.º.— El sistema de exportación o venta de guano y los derechos de exportación sobre los minerales de que trata el artículo 2.º de este Pacto, serán determinados de común acuerdo por las Altas Partes Contratantes, ya por medio de convenciones especiales o en la forma que estimaren más conveniente y expedita.

Artículo 6.º.— Las Repúblicas contratantes se obligan a no enajenar sus derechos a la posesión o dominio del territorio que se dividen entre sí por el presente Tratado a favor de otro Estado, sociedad o individuo particular.

En el caso de desear alguna de ellas hacer tal enajenación, el comprador no podrá ser sino la otra Parte Contratante.

Artículo 7.º.— En atención a los perjuicios que la cuestión de límites entre Bolivia y Chile ha irrogado, según es notorio, a los individuos que, asociados, fueran los primeros en explotar seriamente las guaneras de Mejillones y cuyos trabajos de explotación fueron suspendidos por disposición de las autoridades de Chile, en 17 de febrero de 1863, las Altas Partes Contratantes se comprometen a dar por equidad, a los expresados individuos, una indemnización de ochenta mil pesos, pagadera con el diez por ciento de los productos líquidos de la Aduana de Mejillones.

Artículo 8.º.— El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones canjeadas en la ciudad de La Paz, o en la de Santiago, dentro del término de cuarenta días, o antes si fuere posible.

En testimonio de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios de la República de Bolivia y Chile han firmado el presente Tratado y puéstole sus respectivos sellos en Santiago, a los diez días del mes de agosto del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y seis.

Firmado.— JUAN R. MUÑOZ CABRERA (L. S.)

Firmado.— ALVARO COVARRUBIAS (L. S.)

CONVENIO LINDSAY-CORRAL DE 1872

En la ciudad de La Paz, a los 5 días del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en el Salón del Despacho de Relaciones Exteriores de Bolivia, S. E. el señor Ministro del Ramo, doctor don Casimiro Corral, y S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, el señor don Santiago Lindsay, con el objeto de acordar las bases de un arreglo definitivo, que resolviese las cuestiones pendientes para la ejecución del Tratado de 10 de agosto de 1866, a fin de seguir además negociando a la sombra de una situación igualmente aceptable y digna de los Gobiernos de Chile y Bolivia, para propender a sustituirlo con otro que consulte mejor los recíprocos intereses de ambas Naciones; el H. señor Lindsay expuso: que estando zanjadas todas las dificultades que habían impedido dar fiel y exacto cumplimiento al Tratado de Límites de 10 de agosto de 1866, tanto por los acuerdos tomados en diversas conferencias verbales habidas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuanto por los distintos decretos y resoluciones supremas, expedidas por el Excmo. Gobierno de Bolivia, de conformidad a lo ordenado en la conferencia verbal de 24 de julio último, creía llegado el caso de pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se proceda a extender el protocolo propuesto en el oficio pasado al Ministro con fecha 15 del citado mes de julio, protocolo en el que constarán todos aquellos convenios y declaraciones, y se dará un carácter fijo y permanente a las que lo tienen condicional. En consecuencia, invitaba al señor Ministro a tomar esta medida, que vendría a dejar definitivamente arregladas las cuestiones hasta hoy pendientes entre Chile y Bolivia respecto del antedicho Tratado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó: que estando pendientes algunas proposiciones que propenden a la abrogación del Tratado de agosto de 1866, tanto porque ofrece muchos inconvenientes en su ejecución en la parte de la comunidad a medias; como porque el pueblo boliviano desea cancelar en ese Tratado las oprobiosas firmas de Melgarejo y Muñoz; y habiendo convenido en que continuaría negociándose en ese sentido, no encontraba embarazo alguno en que se procediese a estipular un arreglo que resolviese de una manera clara y terminante las diferentes cuestiones que habían sobrevenido sobre la ejecución del Tratado, pues su Gobierno estaba dispuesto a cumplirlo en todas sus partes, como lo había manifestado por los mismos acuerdos y resoluciones dictadas al efecto, a fin de comprobar la buena inteligencia y perfecta armonía entre ambos Gobiernos; y que en consecuencia, no tenía inconveniente alguno para aceptar, en ese concepto, la indicación del H. señor Lindsay y consignar en un protocolo general los arreglos y declaraciones ya acordadas verbalmente, para que éstos tengan todas las formalidades y valor necesario en derecho.

Al efecto acordaron estipular y establecer, como en efecto lo hacen, conviniendo en los artículos siguientes:

Artículo 1.º.— Se declara que los límites orientales de Chile, de que se hace mención en el artículo 1.º del Tratado de Límites de 1866, son las más altas cumbres de los Andes, y por lo tanto, la línea divisoria de Chile con Bolivia es el grado 24º de latitud Sud, partiendo desde el mar Pacífico hasta la cumbre de la cordillera de los Andes.

Artículo 2.º.— Para determinar con señales visibles la ubicación de las minas y lugares productores de minerales, que están sujetos a la participación común de derechos de exportación dentro de los grados 23º al 25º cada parte nombrará un comisionado para que en calidad de peritos procedan a fijar y determinar dichos lugares. Si los comisionados estuvieren de acuerdo, la operación pericial se tendrá por firme y subsistente, y se respetará como sentencia pasada en autoridad de cosa

juzgada, sin que sea necesaria la aprobación de los respectivos Gobiernos. En caso de discordia, los mismos peritos comisionados nombrarán un tercero que la dirima; pero si tampoco estuviesen de acuerdo para tal nombramiento, la designación del tercer dirimente se hará por S. M. el Emperador del Brasil. Entendiéndose que el territorio de explotación común designado en el artículo 2.º del mismo Tratado es el polígono formado por el grado 23º al norte y 25º al sur, las cumbres de los Andes al oriente y el mar Pacífico al occidente.

Artículo 3.º.— Se declara que la participación por mitad de derechos de exportación corresponde tanto a los metales propiamente dichos, como al salitre, al bórax, los sulfatos y demás substancias inorgánicas que se entienden en la acepción genérica de minerales que forman el reino mineral.

Artículo 4.º.— Para la explotación de las guaneras descubiertas o por descubrirse, dentro de la zona determinada en el artículo 2.º de este protocolo, los Gobiernos de Chile y de Bolivia formarán, de común acuerdo, el reglamento respectivo, a fin de sacar el mayor provecho posible del sistema de explotación.

Artículo 5.º.— La intervención fiscal de Chile establecida en Mejillones, por el Tratado de Límites de 1866, queda autorizada para examinar los libros y demás comprobantes de las demás Aduanas establecidas o por establecerse dentro del grado 23º, no pudiendo en ningún caso negarse las autoridades bolivianas a suministrar los datos y documentos que se les pidan en virtud de este artículo.

De la misma manera, Bolivia no podrá establecer dentro del grado 24º, sino una intervención fiscal con las mismas autorizaciones y condiciones que las expresadas para intervención fiscal de Chile dentro del grado 23º.

S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores propuso la adopción siguiente:

Artículo 6.º.— El jefe de la Aduana de Mejillones, en unión del Jefe de la intervención chilena allí existente, procederá a balancear, liquidar y saldar todas las cuentas y verificar la exacta y legal percepción de derechos de las Aduanas establecidas dentro del grado 23; y efectuada esta operación, el Gobierno de Bolivia entregará al de Chile la mitad de los derechos de exportación de minerales que hubiesen producido sus Aduanas hasta el día de la liquidación.

En las liquidaciones mencionadas se deducirá siempre el importe del presupuesto de los empleados de Hacienda y de Justicia, que reclama el buen servicio del territorio determinado en el artículo 2.º.

Después de verificada la liquidación en cada trimestre sucesivo, la Aduana de Mejillones entregará directamente al Interventor Fiscal de Chile la parte de beneficio que le corresponde.

El H. señor Ministro Plenipotenciario de Chile aceptó este artículo ad-referendum, y propuso que si el Excmo. Gobierno de Chile no lo aprobaba, se sometiese la estipulación que contiene dicho artículo al arbitraje del Excmo. Sr. Presidente de la República del Perú. Expuso S. S. H que aunque no tenía instrucciones para esta última proposición, la consignaba igualmente ad-referendum, en todo lo cual convino el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Artículo 7.º.— Se fijará, de común acuerdo entre ambos Gobiernos, la tarifa de exportación de pastas y minerales de toda clase que se haga de los productos mencionados, de la zona determinada en el artículo 2.º, sin que le sea permitido a ninguno de ellos alterar o modificar la tarifa sin consentimiento y de acuerdo común.

Artículo 8.º.— Para los productos de guano, metales y minerales de todo género que se exploten de territorios situados al norte de la línea del grado 23 y que se exporten por las Aduanas establecidas dentro de dicho grado, el Gobierno boliviano llevará separadamente su cuenta de los rendimientos de los derechos que les im-

ponga en su territorio, sin que en nada tenga que intervenir en esta cuenta el Comisionado Fiscal de Chile en Mejillones.

Igual derecho tendrá Chile respecto de los productos que explotados al sud del grado 25, se exporten por las aduanas que se hallan establecidas al norte de dicho grado.

Artículo 9.º.— Los dos Gobiernos convienen en seguir negociando pacífica y amigablemente con el objeto de revisar o abrogar el Tratado de 10 de agosto de 1866, sustituyéndolo con otro que consulte mejor los recíprocos intereses de las dos Repúblicas hermanas, a fin de quitar todo motivo de cuestiones futuras, y bajo la base inamovible del grado 24º y de las altas cumbres de la gran cordillera de los Andes.

En fe de lo cual, y dándose por terminado el presente protocolo, lo firmaron por duplicado y sellaron con sus respectivos sellos.

(L. S.) SANTIAGO LINDSAY.

(L. S.) CASIMIRO CORRAL.

TRATADO DE LIMITES DE 1874

Las Repúblicas de Bolivia y de Chile, estando igualmente animadas del deseo de consolidar sus mutuas y buenas relaciones y de apartar, por medio de pactos solemnes y amistosos todas las causas que puedan tender a enfriarlas o entorpecerlas, han determinado celebrar un nuevo tratado de límites que, modificando el celebrado en el año 1866, asegure en lo sucesivo a los ciudadanos y a los Gobiernos de ambas Repúblicas la paz y la buena armonía necesarias para su libertad y progreso.

Al efecto, han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios: la República de Bolivia, a don Mariano Baptista, y la República de Chile, a don Carlos Walker Martínez, los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º.— El paralelo del grado 24, desde el mar hasta la cordillera de los Andes, en el *divortia aquarum*, es el límite entre las Repúblicas de Bolivia y Chile.

Artículo 2.º.— Para los efectos de este tratado, se consideran firmes y subsistentes las líneas de los paralelos 23 y 24, fijadas por los comisionados Pissis y Mujía y de que da testimonio el acta levantada el 10 de febrero de 1870.

Si hubiere dudas acerca de la verdadera ubicación del asiento minero de Caracoles o de cualquier otro lugar productor de minerales, por considerarlos fuera de la zona comprendida entre esos paralelos, se procederá a determinar dicha ubicación por una comisión de peritos nombrados uno por cada una de las partes contratantes, debiendo los mismos peritos nombrar un tercero, en caso de discordia, y si no se aviniesen para ese nombramiento, lo efectuará S. M. el Emperador del Brasil. Hasta que no aparezca prueba en contrario, relativa a esta determinación, se seguirá entendiéndose, como hasta

aquí, que ese asiento minero está comprendido entre los paralelos indicados.

Artículo 3.º.— Los depósitos de guano existentes o que en adelante se descubran en el perímetro de que habla el artículo anterior, serán partibles por mitad entre Bolivia y Chile; el sistema de explotación, administración y venta se efectuará de común acuerdo entre los Gobiernos de las dos Repúblicas, en la forma y modo que se ha efectuado hasta el presente.

Artículo 4.º.— Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederá la cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales de chilenos, no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquier clase que sean que a las que al presente existen. La estipulación contenida en este artículo durará por el término de veinticinco años.

Artículo 5.º.— Quedan libres y exentos del pago de todo derecho los productos naturales de Chile que se importaren por el litoral boliviano comprendido dentro de los paralelos 23 y 24; en reciprocidad, quedan con idéntica liberación los productos naturales de Bolivia que se importen al litoral chileno, dentro de los paralelos 24 y 25.

Artículo 6.º.— La República de Bolivia se obliga a la habilitación permanente de Mejillones y Antofagasta, como puertos mayores de su litoral.

Artículo 7.º.— Queda desde esta fecha derogado en todas sus partes el Tratado de 10 de agosto de 1866.

Artículo 8.º.— El presente Tratado será ratificado por cada una de las Repúblicas contratantes, y canjeadas las ratificaciones en la ciudad de Sucre, dentro del término de tres meses.

En fe de lo cual, los infrascritos, Plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia y de Chile, han firmado el presente protocolo y puéstole sus respectivos sellos, en Sucre, a los seis días del mes de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro años.

MARIANO BAPTISTA - CARLOS WALKER MARTINEZ

PACTO DE TREGUA DE 1884.

Mientras llega la oportunidad de celebrar un tratado definitivo de paz entre las Repúblicas de Chile y de Bolivia, ambos países, debidamente representados, el primero, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Aniceto Vergara Albano, y el segundo, por los señores don Belisario Salinas y don Belisario Boeto, han convenido en ajustar un pacto de tregua, en conformidad a las bases siguientes:

1.º Las Repúblicas de Chile y Bolivia celebran una tregua indefinida; y, en consecuencia, declaran haber terminado el estado de guerra al cual no podrá volverse, sin que una de las Partes Contratantes notifique a la otra, con anticipación de un año a lo menos, su voluntad de renovar las hostilidades. La notificación en este caso, se hará directamente, o por el conducto del representante diplomático de una nación amiga.

2.º La República de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo veintitrés hasta la desembocadura del río Loa, en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental una línea recta que parta de Sapalegu, desde la intersección con el deslinde que los separa de la República Argentina, hasta el volcán Llicancaur. Desde este punto seguirá una recta a la cumbre del volcán apagado Cabana: de aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla más al sur, en el lago Ascotán; y de aquí otra recta que, cruzando a lo largo dicho lago, termine en el volcán Ollagüe. Desde este punto, otra recta al volcán Túa, continuando después la divisoria existente entre el departamento de Tarapacá y Bolivia.

En caso de suscitarse dificultades, ambas partes nombrarán una comisión de ingenieros que fije el límite que queda trazado, con sujeción a los puntos determinados.

3.º Los bienes secuestrados en Bolivia a nacionales chilenos, por decretos del Gobierno o por medidas emanadas de autoridades civiles y militares, serán devueltos inmediatamente a sus dueños o a los representantes constituidos por ellos, con poderes suficientes.

Le será igualmente devuelto el producto que el Gobierno de Bolivia haya recibido de dichos bienes y que aparezca justificado con los documentos del caso.

Los perjuicios que, por las causas expresadas, o por la destrucción de sus propiedades hubieren recibido los ciudadanos chilenos, serán indemnizados de las gestiones que los interesados entablaren ante el Gobierno de Bolivia.

4.º Si no se arribase a un acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y los interesados respecto del monto e indemnización de los perjuicios y de la forma del pago, se someterán los puntos en disidencia al arbitraje de una comisión compuesta de un miembro nombrado por parte de Chile, otro por la de Bolivia y de un tercero que se nombrará en Chile, de común acuerdo, de entre los representantes neutrales acreditados en este país. Esta designación se hará a la posible brevedad.

5.º Se restablecen las relaciones comerciales entre Chile y Bolivia.

En adelante los productos naturales chilenos y los elaborados con ellos, se internarán en Bolivia, libres de todo derecho aduanero, y los productos bolivianos de la misma clase y los elaborados del mismo modo, gozarán en Chile de igual franquicia, sea que se importen o exporten por puerto chileno.

Las franquicias comerciales de que respectivamente hayan de gozar los productos manufacturados chilenos y bolivianos, como la enumeración de estos mismos productos, será materia de un protocolo especial.

La mercadería nacionalizada que se introduzca por el puerto de Arica será considerada como mercadería extranjera, para los efectos de su internación.

La mercadería extranjera que se introduzca a Bolivia por Antofagasta, tendrá tránsito libre, sin perjuicio

de las medidas que el Gobierno de Chile pueda tomar para evitar el contrabando.

Mientras no haya convención en contrario, Chile y Bolivia gozarán de las ventajas y franquicias comerciales que una u otra pueda acordar a la nación más favorecida.

6.º En el puerto de Arica se cobrará, conforme al arancel chileno, los derechos de internación por las mercaderías extranjeras que se destinen al consumo de Bolivia, sin que ellas puedan ser en el interior gravadas con otro derecho.

El rendimiento de esa Aduana se dividirá en esta forma: un veinticinco por ciento se aplicará al servicio aduanero y a la parte que corresponde a Chile por el despacho de mercaderías para el consumo de los territorios de Tacna y Arica; y setenta y cinco por ciento para Bolivia. Este setenta y cinco por ciento se dividirá, por ahora, de la manera siguiente: cuarenta avas partes se rendrán por la administración chilena para el pago de las cantidades que resulten adeudarse por Bolivia en las liquidaciones que se practiquen según la cláusula 3.ª de este pacto y para satisfacer la parte insoluble de empréstito boliviano levantado en Chile en 1867; y el resto, se entregará al gobierno boliviano en moneda corriente o en letras a su orden. El empréstito será considerado en su liquidación y pago en iguales condiciones que los damnificados en la guerra.

El Gobierno boliviano cuando lo crea conveniente, podrá tomar conocimiento de la contabilidad de la Aduana de Arica, por sus agentes aduaneros.

Una vez pagadas las indemnizaciones a que se refiere el artículo tercero, y habiendo cesado, por este motivo, la retención de las cuarenta avas partes antedichas, Bolivia podrá establecer sus aduanas interiores en la parte de su territorio que lo crea conveniente. En este caso, la mercadería extranjera tendrá tránsito libre por Arica.

7.º Los actos de las autoridades subalternas de uno y otro país que tiendan a alterar la situación creada por el presente pacto de tregua, especialmente en lo que se refiere a los límites de los territorios que Chile continúa ocupando, serán reprimidos o castigados por los

Gobiernos respectivos, procediendo de oficio o a requisición de parte.

8.º Como el propósito de las partes contratantes, al celebrar este pacto de tregua, es preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos Repúblicas, se comprometen recíprocamente a proseguir las gestiones conducentes a este fin.

Este pacto será ratificado por el Gobierno de Bolivia, en el término de cuarenta días, y las ratificaciones canjeadas en Santiago, en todo el mes de junio próximo.

En testimonio de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los señores Plenipotenciarios de Bolivia, que exhibieron sus respectivos poderes, firman por duplicado el presente tratado de tregua, en Valparaíso, a cuatro días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ANICETO VERGARA ALBANO - BELISARIO SALINAS
BELISARIO BOETO.

TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y COMERCIO DE 1904

En ejecución del propósito consignado en el artículo 8.º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, la República de Chile y la República de Bolivia han acordado celebrar un Tratado de Paz y Amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, a don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, y su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia, a don Alberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º.— Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo 2.º.— Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2.º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

El límite de Sur a Norte entre Chile y Bolivia será el que se expresa a continuación:

De la cumbre más alta del cerro Zapaleri (1) en línea recta a la cumbre más alta (2), del cordón desprendido hacia el Sur del cerro Guayaques, en la latitud aproximada de veintidós grados cincuenta y cuatro minutos ($22^{\circ} 54'$); de aquí otra recta al portezuelo de Cajón (3), y en seguida la divisoria de aguas del cordón que corre hacia el Norte por las cumbres del cerro Juriques (4), volcán Licancabur (5), cerros Sairecábur (6), y Curiquinca (7), y volcán Putana o Jorjéncal (8). Desde este punto seguirá por uno de sus contrafuertes en dirección al cerro del Pajonal (9), y en la línea recta a la cumbre sur de los cerros de Tocorpuri (10), desde donde seguirá nuevamente por la divisoria de las aguas del cordón del Panizo (11) y cordillera de Tatio (12). Seguirá siempre al Norte por la divisoria de las aguas del cordón del Linzor (13), y de los cerros de Silaguala (14), desde cuya cumbre norte (Volcán Apagado) (15) irá por un contrafuerte al cerrito de Silala (16), y después en la línea recta al cerro de Inacaliri o del Cajón (17).

Desde este punto irá en línea recta a la cumbre que aparece en el centro en el grupo de cerros del Inca o Barrancane (18), y tomando nuevamente la divisoria de las aguas, seguirá hacia el Norte por el cordón del cerro de Ascotán o del Jardín (19), desde la cumbre de este cerro irá en línea recta a la cumbre del cerro Araral (20), y por otra recta a la cumbre del volcán Ollagüe (21).

De aquí en línea recta a la cumbre más alta del cerro de Chipapa (22), descendiendo al Occidente por un cordón de lomas para tomar la cumbre del cerro Cosca (23).

Desde este punto irá dividiendo las aguas del cordón que lo une al cerro Alconcha (24), y de aquí irá al volcán Olca (25), por el lomo divisorio. De este volcán seguirá por el cordón de los cerros del Millunu (26), de la Laguna (27), volcán Irruputuncu (28), cerros Bofedal (29) y Chela (30), y después de un alto nudo de cerros, llegará al Milliri (31) y luego al Hualicani (32).

De aquí irá al cerro Caiti (33) y seguirá por la divisoria de las aguas al cerro Napa (34).

De la cumbre de este cerro irá en línea recta a un punto (35) situado diez kilómetros al sur de la cumbre oriental del cerro Huaila (36), desde donde irá en línea recta a esa cumbre mencionada, doblando en seguida hacia el Oriente seguirá por el cordón de los cerros Laguna (37), Corregidor (38) y Huailaputuncu (39), a la apacheta más oriental de Silillica (40), dirigiéndose por el cordón que va al Noroeste a la cumbre del cerro Piga (41).

De este cerro irá en línea recta a la cumbre más alta de Tres Cerritos (42) y en seguida en línea recta al cerro Challacollo (43) y a la estrechura de la vega de Sacaya (44), frente a Villacollo.

De Sacaya el límite irá en líneas rectas a las apachetas de Cueva Colorada (45) y de Santaile (46), donde seguirá al Noroeste por los cerros de Irruputuncu (47) y Patalani (48).

De esta cumbre irá el límite en línea recta al cerrito Chiarcollo (49), cortando el río Cancosa (50) y de ahí también en línea recta a la cumbre del cerro Pintapintani (51), siguiendo después de esta cumbre por el cordón de los cerros de Quiuri (52), Pomiri (53) y Panantalla (54).

De la cumbre de Panantalla irá en línea recta a Tolapacheta (55), a media distancia entre Chapi y Rinconada, y de este punto en línea recta al portezuelo de Huaila (56); en seguida pasará por las cumbres de los cerros de Lacataya (57) y del Salitral (58).

Volverá hacia el norte yendo en línea recta al cerrito Tapacollo (59), en el Salar de Coipasa, y en otra recta al mojón de Quellaga (60), de donde seguirá por líneas rectas al cerrito Prieto (61), al Norte de la vega de Pisiga, cerrito Toldo (62), mojones de Sicaya (63), Chapillisca (64), Cabarray (65), Tres Cruces (66), Jamachuma (67), Quimsachata (68) y Chinchillani (69), y cortando el río Todos Santos (70), irá a los mojones de Payacollo (71) y Carahuano (72), al cerro de Canasa (73) y al cerro Capitán (74).

Seguirá después hacia el norte, por la divisoria de las aguas del cordón de cerros Liocayo (75) y Quilburi (76), y desde la cumbre de este punto irá en línea recta al cerro Puquintica (77).

Al Norte de este último punto, Chile y Bolivia convienen en fijar entre sí la siguiente línea fronteriza:

Del cerro Puquintica (77) irá al Norte por el cordón que se dirige a Macaya, cortará en este punto el río Lauca (78), dirigiéndose en seguida en línea recta al cerro Chiliri (79); seguirá al Norte por la divisoria de las aguas del portezuelo de Japu (80) y cumbres de Quimsachata (81), portezuelo de Tambo Quemado (82), cerros de Quisiquisini (83), portezuelo de Huacollo (84), cumbres de los cerros de Payachata (85 y 86), cerro Larancahua (87), hasta el paso de Casiri (88).

Desde este punto irá a los cerros de Condoriri (89), que dividen las aguas de los ríos Sajama y Achuta de las del Caquena, y proseguirá por el cordón que desprendiéndose de estos cerros va al cerro Carbiri (90), pasando por el portezuelo de Achuta (91); del cerro Carbiri, bajará por su falda a la angostura del río Caquena o Cosapilla (92), aguas arriba del tambo de este último nombre.

Seguirá después el curso del río Caquena o Cosapilla, hasta la afluencia (93) del desagüe aparente de las vegas de la estancia de Cosapilla, desde cuya afluencia irá en línea recta al mojón de Visviri (94).

De este mojón irá en línea recta al Santuario (95), que se encuentra al Norte del Maure, al Noroeste de la confluencia de este río con otro que le viene del Norte a dos kilómetros al Noroeste del tambo del Maure; seguirá hacia el Noroeste por el cordón que se dirige al mojón del cerro Chipe o Tolacolle (96), último punto de la frontera.

Dentro de los seis meses siguientes a la ratificación de este Tratado, las Altas Partes Contratantes nombrarán una comisión de ingenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea divisoria cuyos puntos,

enumerados en este artículo, se señalan en el plano adjunto, que formará parte integrante del presente Tratado y con arreglo al procedimiento y en las épocas que se convengan por un acuerdo especial entre ambas Cancillerías.

Si ocurriere entre los ingenieros demarcadores algún desacuerdo, que no pudiese ser allanado por la acción directa de ambos Gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de su Majestad el Emperador de Alemania, conforme a lo previsto en el artículo XII de este Tratado.

Serán reconocidos por las Altas Partes Contratantes los derechos privados de los nacionales o extranjeros que hubieren sido legalmente adquiridos, en los territorios que, en virtud de este Tratado, quedan bajo la soberanía de uno u otro país.

Artículo 3.º.— Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz, por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año, contado desde la ratificación del presente Tratado.

La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años, contados desde el día en que esté totalmente terminado.

Con igual fin, Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta de cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni; y de Potosí, por Sucre y Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que

Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, y a las garantías expresadas; y quedará nulo y sin ningún valor al vencimiento de los treinta años antes indicados.

La construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como la de los demás ferrocarriles que se construyan con la Garantía del Gobierno chileno, será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos y en ellos se consultarán las facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos países.

El valor de la referida sección se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construcción.

Artículo 4.º.— El Gobierno de Chile se obliga a entregar al Gobierno de Bolivia la cantidad de trescientas mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos parcialidades de ciento cincuenta mil libras; debiendo entregarse la primera parcialidad seis meses después de canjeadas las ratificaciones de este Tratado; y la segunda, un año después de la primera entrega.

Artículo 5.º.— La República de Chile destina a la cancelación definitiva de los créditos reconocidos por Bolivia, por indemnización en favor de las Compañías mineras de Huanchaca, Oruro y Corocoro, y por el saldo del empréstito levantado en Chile en el año 1867, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera a opción de su Gobierno, en dinero efectivo o en bonos de su deuda externa estimados al precio que tengan en Londres el día en que se verifique el pago; y la cantidad de dos millones de pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera en la misma forma que la anterior, a la cancelación de los créditos provenientes de las siguientes obligaciones de Bolivia: los bonos emitidos, o sea el empréstito levantado para la construcción del ferrocarril entre Mejillones y Caracoles, según contrato de 10 de julio de 1872; la deuda reconocida a favor de don Pedro López Gama, representado por los señores Alsop y Compañía, subrogatorios de los derechos de aquél; los créditos reconocidos en favor

de don Juan J. Meiggs, representado por don Eduardo Squire, provenientes del contrato celebrado el 20 de marzo de 1876, sobre arrendamiento de salitreras en el Toco; y, finalmente, la suma reconocida en favor de don Juan Gardaix.

Artículo 6.º.— La República de Chile reconoce a favor de la de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico.

Ambos Gobiernos acordarán, en actas especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicio para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo 7.º.— La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio.

Por ahora, señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica.

Las agencias cuidarán de que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia, en vagones cerrados sellados con guías que indique el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías.

Artículo 8.º.— Mientras las Altas Partes Contratantes acuerdan celebrar un tratado especial de comercio, el intercambio comercial entre ambas Repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas a las demás naciones, y en ningún caso se colocará a los productos de cualquiera de las dos Partes en condiciones de inferioridad respecto de las de un tercero.

En consecuencia, tanto los productos naturales y manufacturados de Chile como los de Bolivia quedarán sujetos, en su internación y consumo, en uno y otro país, al pago de los impuestos vigentes para los de las demás naciones, y los favores, exenciones y privilegios

que cualquiera de las dos Partes otorgare a una tercera, podrán ser exigidos en igualdad de condiciones por la otra.

Las Altas Partes Contratantes convienen en dar, recíprocamente, en todas las líneas férreas que crucen sus respectivos territorios, a los productos nacionales de uno y otro país, la tarifa que acuerden a la nación más favorecida.

Artículo 9.º.— Los productos naturales y manufacturados de Chile y las mercaderías nacionalizadas, para internarse a Bolivia, serán despachadas con la respectiva factura consular y con las guías de que habla la cláusula séptima. Los ganados de toda especie y los productos naturales de poco valor, podrán ser internados sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.

Artículo 10.º.— Los productos naturales y manufacturados de Bolivia, en tránsito para el extranjero, serán exportados con guías y franquizados por las aduanas de Bolivia o por los funcionarios encargados de este objeto. Dichas guías serán entregadas a los agentes aduaneros en los respectivos puertos y sin otra formalidad, embarcados estos productos para los mercados extranjeros.

Por el puerto de Arica el comercio de importación se verificará con iguales formalidades que el de Antofagasta, debiendo franquizarse en este puerto las guías de tránsito con las mismas especificaciones que las indicadas en los artículos anteriores.

Artículo 11.º.— No pudiendo Bolivia poner en práctica este sistema inmediatamente, continuará observándose, por el término de un año, el que se halla establecido actualmente en Antofagasta, que se hará extensivo al puerto de Arica, fijándose un plazo prudente para que se ponga en vigencia el arancel de aforos bolivianos hasta que sea posible regularizar el comercio de tránsito en la forma antedicha.

Artículo 12.º.— Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución del presente Tratado, serán sometidas al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania.

Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de La Paz.

En fe de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado de Paz y Amistad, en la ciudad de Santiago, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuatro.

(L. S.) EMILIO BELLO C. — (L. S.) A. GUTIERREZ

PROCOLO DE ENTREGA DE LA SECCION
BOLIVIANA DEL FERROCARRIL DE ARICA A LA
PAZ DE 1928.

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, los Excelentísimos señores don Conrado Ríos Gallardo, Ministro del Ramo, y don Casto Rojas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, para establecer la forma en que se dará cumplimiento a las disposiciones del artículo tercero del Tratado de veinte de octubre de mil novecientos cuatro y del Protocolo de trece de mayo de mil novecientos trece, que fijan el día trece de mayo del presente año de mil novecientos veintiocho para la entrega a Bolivia de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica a La Paz, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han convenido en lo siguiente:

Primero.— La entrega se hará al Comisionado Especial que designe el Gobierno de Bolivia, previo inventario de la línea, sus dependencias, estaciones, maestranzas y talleres, que se practicará conforme a los artículos tercero del Tratado de mil novecientos cuatro, y primero, del Protocolo de veintisiete de junio de mil novecientos cinco; en relación con el contrato que para construir el citado ferrocarril celebró el Gobierno de Chile con la Sociedad Sir John Jackson Ltda., pero se incluirán también en la entrega los artículos ordinarios y corrientes en reparación, mantenimiento y explotación, que no se hayan usado o consumido, antes del indicado día trece de mayo de mil novecientos veintiocho.

Segundo.— Para los efectos del número primero, el Inspector General de los Ferrocarriles de Chile y el Director General de Obras Públicas de Bolivia, mediante

un Comisionado Especial por cada parte, y los funcionarios auxiliares que designen, harán levantar con la necesaria anticipación el correspondiente inventario. La Comisión Mixta así formada iniciará sus labores a más tardar el primero de marzo próximo, de modo que el trece de mayo siguiente estén concluidos los inventarios y preparadas las actas de la entrega y de la toma de posesión real de la respectiva Sección del Ferrocarril por Bolivia.

Tercero.— Una Comisión compuesta de un ingeniero por cada parte y de los auxiliares que éstos estimen necesarios, estudiará las condiciones técnicas de la administración futura e informará a ambos Gobiernos antes del quince de marzo próximo para que éstos acuerden después y a la brevedad posible lo que convenga a sus recíprocos intereses, teniendo especialmente en mira las finalidades previstas en el Tratado de mil novecientos cuatro; y

Cuarto.— Para estudiar las condiciones técnicas de la administración futura, ambos Gobiernos designan simultáneamente a don Osvaldo Galecio, por parte de Chile, y don Jorge Aguirre Achá, por parte de Bolivia, quienes presidirán la Comisión a que se refiere el número tercero.

Para constancia firman y sellan el presente Protocolo, en doble ejemplar, en Santiago a dos de febrero de mil novecientos veintiocho”.

Firmado: (L. S.).— CONRADO RIOS GALLARDO.

Firmado: (L. S.).— CASTO ROJAS.

ACTA DE ENTREGA DE LA SECCION BOLIVIANA DEL
FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ DE 1928.

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, los Excelentísimos señores don Miguel Luis Roquant, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, y don Abel Iturralde, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, para establecer la forma en que se hará la entrega a Bolivia de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, conforme a las previsiones contenidas en los artículos primero y segundo del Protocolo de dos de febrero del presente año, suscrito en Santiago, han convenido en lo siguiente:

Primero.— La entrega se hará por el Administrador del Ferrocarril de Arica, don Osvaldo Galecio, en representación del Gobierno de Chile, al Comisionado Especial, don Guillermo Valderrama Mérida, quien representará al Gobierno de Bolivia. El día trece del mes actual, conforme a los inventarios firmados por la Comisión Mixta, que se ocupó en la inventariación de la línea, sus dependencias, estaciones, maestranzas y talleres, de acuerdo con el contrato que para construir el Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, celebró el Gobierno de Chile con la Sociedad Sir John Jackson Limited.

Ambos Comisionados para la entrega y recepción de la Sección Boliviana de dicho Ferrocarril, firmarán la correspondiente acta en que se haga constar la toma de posesión real de la indicada Sección del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, por parte de Bolivia.

Segundo.— En cuanto a la administración futura que se establecerá en las dos Secciones para el tráfico internacional del Ferrocarril, ambos Gobiernos acorda-

rán, antes del día trece de julio próximo, lo que con- venga a sus recíprocos intereses, continuando hasta entonces el tráfico de la línea entre Arica y el Alto de La Paz, en las condiciones actuales, y, sobre la base de que la distribución del producto bruto del tráfico internacional del expresado ferrocarril se hará en proporción al costo de explotación de cada Sección, de acuerdo con el artículo 7.º, del Protocolo, sobre garantías ferroviarias, de veintiséis de mayo de mil novecientos ocho, y en la forma propuesta por los señores ingenieros Carlos Muñoz Roldán y Osvaldo Galecio, en el Capítulo Primero de su informe del 15 de marzo de este año.

Tercero.— Para los efectos del artículo anterior, y mientras dure la actual administración del ferrocarril, el inventario de lo que comprende la Sección Boliviana será el mismo a que se hace referencia en el artículo primero de este acuerdo.

Para constancia firman y sellan la presente acta, en doble ejemplar, en la ciudad de La Paz, a los siete días de mayo de mil novecientos veintiocho”.

Fdo.: (L. S.).— MIGUEL LUIS ROCUANT.

Fdo.: (L. S.).— ABEL ITURRALDE.

ACTA DE ENTREGA EN VIACHA DE 1928.

“En la ciudad de Viacha, a trece de mayo de mil novecientos veintiocho años, reunidos los señores ingenieros Osvaldo Galecio Corvera, Administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, Comisionado de parte del Gobierno de Chile, y Guillermo Valderrama Mérida, Comisionado de parte del Gobierno de Bolivia, con los poderes que les otorga el Acta Protocolizada del siete del mes actual, suscrita por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, Excelentísimo señor don Miguel Luis Rocuant, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Excelentísimo señor doctor don Abel Iturralde, para la transferencia real de dominio de la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica a La Paz; acordaron:

Primero.— El ingeniero Osvaldo Galecio Corvera, en nombre del Gobierno de Chile, hace real y formal entrega al ingeniero señor Guillermo Valderrama Mérida, de la línea férrea que comprende la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz; de sus dependencias, estaciones, maestranzas y talleres, de acuerdo con los artículos primero y segundo del Protocolo Ríos Gallardo-Rojas, de dos de febrero de mil novecientos veintiocho, y con los inventarios levantados por los ingenieros comisionados, señores Manuel Araya Valverde y Guillermo Valderrama Mérida, y refrendados por los iguales ingenieros, señores Teodoro Schmidt Quesada y Carlos Muñoz Roldán, Inspector General de Ferrocarriles de Chile y Director General de Obras Públicas de Bolivia, respectivamente; inventarios que forman parte de esta acta.

Segundo.— El ingeniero señor Guillermo Valderrama Mérida declara que toma posesión real y formal de la indicada Sección del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, en nombre del Supremo Gobierno de Bolivia y conforme a los inventarios mencionados.

Tercero.— De acuerdo con el Acta Protocolizada de siete de mayo de mil novecientos veintiocho, el Comisionado boliviano pone a disposición del Comisionado chileno la Sección Boliviana del Ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, para los efectos de la explotación, hasta el trece de julio próximo, y el Comisionado chileno acepta tomar a su cargo la Sección Boliviana, bajo los mismos inventarios de entrega y recepción.

Para constancia firman y sellan la presente acta, juntamente con las autoridades y funcionarios de ambos países presentes, en dos ejemplares.— (Fdos.): O. GALECIO C. (L. S.); GUILLERMO VALDERRAMA M. (L. S.); HUGO ERNST RIVERA; M. ARAYA V; C. MUÑOZ ROLDAN; JUAN RIVERO T.; PEDRO MICHAELSEN; M. RIOS FABRES; DUILIO VANNI”.

CONVENCIÓN DE TRANSITO DE 1937.

Los Gobiernos de Chile y de Bolivia, teniendo presente la recomendación contenida en el Acuerdo N.º 15 del Acta final de la Primera Reunión de la Comisión Mixta chileno-boliviana, encargada del estudio de las relaciones económicas entre las dos Repúblicas, creada por el Acta suscrita en la Embajada de Chile en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1936, y con el propósito de facilitar las operaciones de tránsito entre ambos países, han resuelto celebrar una Convención sobre esta materia, y con tal fin han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber:

S. E., el Presidente de la República de Chile, a don Jorge Matte Gormaz, Presidente de la Delegación chilena a dicha Comisión Mixta;

S. E., el Presidente Provisional de la República de Bolivia, a don Alberto Palacios, Presidente de la Comisión Boliviana de Estudios Económicos con Chile;

Quienes, después de canjear sus respectivos Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.— El Gobierno de Chile, de conformidad al Artículo VI del Tratado de Paz y Amistad de 1904, reconoce y garantiza el más amplio y libre tránsito a través de su territorio y puertos mayores, para las personas y cargas que crucen por su territorio de o para Bolivia.

Dentro de las estipulaciones chileno-bolivianas vigentes, el libre tránsito comprende toda clase de carga y en todo tiempo, sin excepción alguna.

Artículo 2.— Ambos Gobiernos podrán mantener en los puertos o lugares donde se efectúen operaciones de tránsito, Agentes Aduaneros, que, en representación de las Aduanas de su respectivo país, tendrán las facultades necesarias para dar cumplimiento debido y en buena forma a la presente Convención.

Los Agentes Aduaneros bolivianos tendrán, asimismo, las atribuciones de los despachadores comerciales, pero sin necesidad de prestar fianza. Los funcionarios aduaneros de ambos Gobiernos gozarán, en el territorio donde actúen, de la protección y prerrogativas de los empleados de Aduana nacionales.

Dichos Agentes podrán delegar sus facultades en la forma y con las limitaciones que estimen convenientes, debiendo dar aviso de ello en cada caso a la Aduana de la otra Parte del puerto o lugar donde corresponda.

Artículo 3.— Los Agentes Aduaneros de Bolivia cuidarán y se encargarán de que el tránsito de mercaderías por Chile y hacia Bolivia se cumpla total y debidamente, tomando las medidas de seguridad que se estimen convenientes y que se detallan en seguida.

Artículo 4.— Para el tránsito hacia Bolivia se seguirá el procedimiento siguiente:

a) Las mercaderías se manifestarán a las aduanas chilenas de llegada, separadamente, de las destinadas a Chile, para los efectos de su recepción.

Los bultos que contengan estas mercaderías deberán llevar en su parte exterior y de una manera visible, además de sus marcas, número, peso bruto y neto, la anotación: "EN TRANSITO A BOLIVIA".

b) Recibida la nave por la Aduana de Chile, ésta entregará a los personeros de la Agencia Aduanera de Bolivia uno o más ejemplares del Manifiesto de la carga en tránsito a este país.

c) Los personeros de la Agencia Aduanera de Bolivia, una vez recibidas las naves por las Aduanas de Chi-

le, tendrán la facultad de constituirse a bordo, para intervenir en la fiscalización de la entrega y descarga de las mercaderías destinadas a Bolivia y en la conducción y control en las lanchas, hasta su recepción en el muelle.

d) Desembarcada la carga en los muelles, será entregada por las Aduanas de Chile a los personeros de la Agencia Aduanera de Bolivia. Recibida la carga, quedará desde ese momento bajo la jurisdicción para el cuidado, fiscalización y responsabilidad de la Agencia Aduanera de Bolivia.

La recepción se efectuará conforme al detalle consignado en el Manifiesto, exenta de todo reconocimiento que no sea el exterior, y se dejará constancia de la conformidad o se anotarán las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar ante las Aduanas de Chile.

e) Si en la recepción aparecieren bultos en mal estado o con señales de haber sido violados, la Agencia Aduanera de Bolivia y la Aduana de Chile practicarán, de oficio o a petición de parte interesada, un inventario de ellos para los efectos de deslindar responsabilidades.

Igual inventariación practicarán los Agentes Aduaneros de Bolivia, de oficio o a petición de parte interesada, una vez que la carga haya sido recibida o ingresada en sus almacenes o depósitos para los fines de su administración interna.

f) El interesado por sí o por medio de sus Agentes legalmente constituidos conforme a las leyes de Bolivia o también por intermedio de los Agentes Generales de Aduana reconocidos por la Superintendencia de Aduanas de Chile, solicitarán a la Agencia Aduanera de aquel país el envío de las mercaderías a su destino, previo el trámite de la documentación respectiva que exijan dichas mismas leyes.

g) Entre los documentos contemplados en la letra anterior, se incluirá una copia de la "GUIA DE SALIDA" que, expedida con los mismos datos del Manifiesto

y visada por la Agencia Aduanera de Bolivia servirá para que la Aduana de Chile ampare las mercaderías desde su salida del almacén o depósito hasta su embarque, la constancia de lo cual servirá de descargo provisional del Manifiesto de la nave.

Para el caso en que por desvío, robos que se pudieran cometer, nacionalización de la carga y, por cualquier otra causa, ingresaran al territorio chileno destinadas a Bolivia, la Agencia Aduanera pondrá a disposición de la Aduana Chilena todos los datos y documentos aduaneros y comerciales que les sean solicitados.

h) Las mercaderías cuyo carguío directo solicite el interesado, serán entregadas de inmediato por la Agencia Aduanera de Bolivia a la Empresa porteadora. La restante, previa recepción prolija y control de sus pesos, marcas y números y cantidad de bultos, pasará a los depósitos o almacenes de la Agencia Aduanera de Bolivia para su ulterior destino a este país a solicitud de parte interesada.

i) Las Empresas porteadoras, a petición de parte interesada o sus Agentes, en una "GUIA DE EMBARQUE" que detalle las marcas, el peso, contenido, consignatario, etc., de la mercadería por transportarse, procederán al carguío de los carros y despacharán la carga cuando se hubieren llenado los trámites exigidos por la presente Convención.

El transporte será amparado por las correspondientes "CARTAS DE PORTE" y el respectivo "Manifiesto Aduanero" de la Empresa porteadora expedido con arreglo a las leyes bolivianas. Una copia de este manifiesto quedará en poder de la Aduana chilena para los efectos de confrontar con él, y el detalle de los carros sellados, el paso de las mercaderías a Bolivia.

Al paso por la frontera, las autoridades aduaneras de ambos países, confrontarán además el estado de los sellos y marchamos de cada carro, y dejarán constancia escrita de esta operación, transcribiéndola además a la Aduana chilena respectiva.

j) La Aduana chilena cancelará definitivamente el Manifiesto de la nave con el recibo conforme de las Aduanas de Bolivia, certificado en el "Manifiesto Aduanero" de la Empresa porteadora.

La falta de esta conformidad dentro de los plazos que de común acuerdo señalen las autoridades aduaneras superiores de ambos países dará lugar al pago de los derechos correspondientes a la Aduana chilena, cuando sea de presumir que la mercadería haya quedado en territorio chileno y no se haya determinado la persona responsable de la sustracción o pérdida.

Artículo 5.— Para el tránsito desde Bolivia se procederá como sigue:

a) Las mercaderías se manifestarán a las Aduanas chilenas de llegada, separadamente de las destinadas a Chile, para los efectos de su recepción.

Recibido el convoy por la Aduana chilena de fronteras, procederá a asegurar los carros y a enviar a la Aduana del puerto el Manifiesto recibido, con el detalle de los carros cerrados, marchamados, etc.

b) La exportación de productos bolivianos por los puertos chilenos se hará sin más formalidad que la confrontación en el muelle, por la Agencia Aduanera respectiva de las marcas, números y cantidad de bultos, especificados en el Manifiesto por Mayor y Carta de Porte del Ferrocarril, debiendo enviarse uno de estos documentos a la Aduana chilena. Si los productos no deben embarcarse inmediatamente, serán depositados en los almacenes de tránsito de las Agencias Aduaneras bolivianas.

c) Para el reembarque de los productos bolivianos depositados en los almacenes de tránsito de las Agencias Aduaneras de Bolivia, se correrá una póliza en papel común, debiendo remitirse una copia de este documento a la Aduana chilena.

Artículo 6.— Los almacenes, patios y depósitos de las Agencias Aduaneras de Bolivia en los que se deposite

la carga en tránsito, llevarán doble cerradura: una a cargo del personal de la Agencia de Bolivia y otra a cargo de la Aduana de Chile.

Artículo 7.— El transporte de la carga se hará en vagones-bodegas cerrados y sellados por la Agencia Aduanera de Bolivia y la Aduana de Chile, autorizándose el uso de plataformas o carros planos solamente para el transporte de mercaderías cuyas dimensiones o condiciones externas no permitan su entrada en los vagones-bodegas.

Artículo 8.— Los equipajes de los pasajeros para Bolivia y los que de Bolivia se expidan al extranjero, se despacharán en tránsito, limitándose las autoridades aduaneras del punto de embarque a entregarlos a las empresas ferroviarias o aéreas, debidamente precintados.

Los pasajeros que soliciten de las autoridades aduaneras el retiro de su equipaje total o parcialmente de los almacenes de las Agencias Aduaneras bolivianas, deberán cumplir con las leyes y reglamentos de Chile que rigen sobre la materia.

Artículo 9.— Las mercaderías en tránsito no podrán permanecer en los almacenes o depósitos de las Agencias Aduaneras de Bolivia por un tiempo mayor de UN AÑO, contado desde la fecha de presentación del Manifiesto de la nave, a cuyo vencimiento la Dirección General de Aduanas de Bolivia ordenará su envío al país o su entrega a la Aduana de Chile para que proceda a su remate como carga rezagada.

Artículo 10.— Las mercaderías en tránsito desde y para Bolivia podrán ser internadas para su consumo en Chile, a petición de los interesados a título de reciprocidad, las mercaderías con destino a Chile podrán ser despachadas en tránsito para Bolivia, a solicitud de los interesados.

Artículo 11.— En el tráfico fronterizo, los ganados de toda especie y los productos naturales de cada una de las Partes dentro de la limitación de peso y valor que de común acuerdo fijen las autoridades aduaneras superiores de ambos países y de las restricciones y prohibiciones que por razones sanitarias u otras establezcan las leyes respectivas, podrán ser internados en el territorio de la otra sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita ante las Aduanas respectivas con los datos que se estime necesarios.

Artículo 12.— Para la importación de pescados, mariscos y crustáceos, frescos y refrigerados, constituirá suficiente requisito para su despacho aduanero la presentación de la factura comercial que deberá llevar un sello de legalización consular gratuita, y para su despacho ferroviario, la presentación del Manifiesto igualmente gratuito.

La tramitación aduanera de estas importaciones se reducirá en Bolivia:

a) Efectuar un depósito previo por una suma equivalente a los derechos aduaneros;

b) Se concretará la documentación aduanera a la presentación de un Acta posterior de avalúo, sin la necesaria intervención de un despachador de Aduana;

c) El mismo procedimiento se aplicará para la importación de frutas frescas y vegetales de uno y otro país, siempre que se cumplan con las respectivas disposiciones de sanidad vegetal.

Artículo 13.— Las autoridades aduaneras superiores de ambos países se reunirán una vez al año con el objeto de acordar o recomendar medidas reglamentarias, que tengan por objeto la mejor aplicación de la presente Convención y que consulten las necesidades comerciales, de transporte, etc., que la práctica recomienda.

Artículo 14.— La presente Convención tendrá una duración indefinida pudiendo las Altas Partes Contratantes ponerle término en cualquier momento con un aviso previo de un año. Será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en Santiago, dentro del más breve plazo.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos firman y sellan la presente Convención en doble ejemplar, el diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete.

(Fdo.) JORGE MATTE.

(Fdo.) ALBERTO PALACIOS.

DECLARACION DE ARICA DE 1953

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Bolivia, señores Arturo Olavarría Bravo y Walter Guevara Arze, reunidos en la ciudad de Arica, con el objeto de estrechar aún más las cordiales relaciones que felizmente existen entre ambos pueblos y gobiernos y, después de examinar los diversos aspectos relacionados con la mejor aplicación de los acuerdos internacionales vigentes entre sus países, tienen a bien formular las siguientes

DECLARACIONES:

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, que su Gobierno reitera su voluntad de cumplir en todo tiempo, fiel y lealmente los Tratados y Convenios sobre libre tránsito en favor de Bolivia. En consecuencia de lo anterior los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y de Bolivia declaran que el Convenio de Tránsito de 1937 consagra los siguientes principios:

1.º.— Toda clase de carga, sin excepción alguna, en tránsito por territorio chileno, de o para Bolivia, se halla sujeta a la jurisdicción y competencia exclusivas de las autoridades aduaneras bolivianas, representadas por los respectivos agentes aduaneros acreditados por el Gobierno de Bolivia, desde el momento en que las autoridades chilenas entreguen la carga a los agentes aduaneros bolivianos. Esta entrega, de acuerdo con la letra y con el espíritu del Convenio, debe ser hecha en el momento mismo en que la carga arribe a puerto chileno sin que pueda ser interferida por autoridad alguna. Cualquiera que sea el recinto en el que se deposite la carga, se considera también recinto aduanero boliviano.

2.º.— Por lo tanto, las cuestiones de cualquiera naturaleza suscitadas con relación a esa carga, sólo pueden ser conocidas y resueltas por las autoridades bolivianas sin que las autoridades administrativas, aduaneras o judiciales de la República de Chile, tengan o ejerzan jurisdicción o competencia alguna sobre ella.

3.º.— La intervención de las autoridades aduaneras u otras de la República de Chile, en las operaciones de tránsito para la importación o exportación de o para Bolivia, y las formalidades a que tales operaciones se hallan sujetas en virtud de los acuerdos internacionales vigentes, sólo tienen el carácter de vigilancia externa, a fin de impedir que tal carga salga clandestinamente al consumo local, sin los trámites aduaneros respectivos, y, asimismo, evitar la comisión de hechos delictuosos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, que las incidencias judiciales ocurridas en Antofagasta con relación a mercaderías en tránsito a su país, han dado ocasión a que el Gobierno de Chile demuestre su voluntad de cumplir fiel y lealmente las estipulaciones del Tratado de Paz y Amistad de 1904 y el Convenio sobre Tránsito de 1937, actitud altamente apreciada por el pueblo y el Gobierno de Bolivia.

Arica, 25 de enero de 1953.

(Fdo.): ARTURO OLAVARRIA BRAVO.

(Fdo.): WALTER GUEVARA ARZE.

Fuentes Oficiales

1.º Mensajes y decretos del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, 1818-1823; del Vicepresidente don José Tomás Ovalle, 1830; de los Presidentes de la República: don Joaquín Prieto, 1831-1841; don Manuel Bulnes, 1841-1851; don Manuel Montt, 1851-1861; don Joaquín Pérez, 1861-1871; don Federico Errázuriz Zañartu, 1871-1876; don Aníbal Pinto, 1876-1881; don Domingo Santa María, 1881-1886; don José Manuel Balmaceda, 1886-1891; don Jorge Montt, 1891-1896; don Federico Errázuriz Echaurren, 1896-1901; don Germán Riesco, 1901-1906.

2.º Memorias de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores correspondientes a don Manuel Montt, 1840; don Ramón Luis Yrarrázaval, 1841; don Manuel Montt, 1845; don Manuel Camilo Vial, 1847; don Jerónimo Urmeneta, 1857; don Antonio Varas, 1860; don Manuel Antonio Tocornal, 1864; don Alvaro Covarrubias, 1866.

3.º Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a don Adolfo Ibáñez, 1871-1875; don José Alfonso, 1875; don Alejandro Fierro, 1878-79; don Luis Aldunate, 1882-84; don Aniceto Vergara Albano, 1884; don Domingo Godoy, 1890; don Luis Barros Borgoño, 1894; don Rafael Errázuriz Urmeneta, 1900; don Eliodoro Yáñez, 1902; don Agustín Edwards M.-C., 1903; don Emilio Bello Codesido, 1904.

Legación de Chile en Bolivia

4.º Correspondencia oficial del Ministro don Aniceto Vergara Albano, 1866; de los Encargados de Negocios señores: Ramón Sotomayor Valdés, 1867-71; Santiago Lindsay, 1872; Carlos Walker Martínez, 1873-74; don Pedro Nolasco Videla, 1878; del Ministro don Angel Custodio Vicuña, 1890; del Agente Confidencial de la Junta de Gobierno don Juan Gonzalo Matta, 1891; del Encargado de Negocios don Juan Gonzalo Matta, 1895; de los Ministros señores Manuel Salinas, 1898, y Beltrán Mathieu, 1903-1904.

Publicaciones Oficiales

5.º Archivo de don Bernardo O'Higgins, tomo V, Santiago, 1949; 6.º Boletín de las Ordenes, Decretos y Leyes Nacionales desde 1830 a 1870; 7.º Boletín de sesiones de la Cámara de Diputados, años 1842, 1863, 1874, 1879, 1895-98, 1904; 8.º Boletín de sesiones del Senado, de 1843, 1860, 1864, 1874, 1879, 1894, 1904-

1905; 9.º Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, Madrid, 1841; 10.º Naciones Unidas: "El desarrollo económico de Bolivia", México, 1958; 11.º "Chile en su litoral de Antofagasta", circular confidencial de nuestra Cancillería a su representación en el exterior, 1936.

Fuentes Oficiales de Bolivia

1.º Mensaje del ex Presidente de la República don Andrés Santa Cruz, del 26 de enero de 1840; 2.º Mensaje del Presidente de la República general don José María Achá a la Asamblea Legislativa de Oruro de 1863; 3.º Sesiones de la Asamblea Legislativa de Oruro de 1863; 4.º Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Baptista ante la Cámara de Diputados de Sucre, en las sesiones del 28 y 29 de octubre de 1874; 5.º Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, presentado por don Mariano Baptista, el 27 de septiembre de 1883; 6.º Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de los años 1874, 1895, 1900, 1903 y 1920.

Fuentes Particulares

A

Alberdi, Juan Bautista: "Obras Selectas. Biografía del general don Manuel Bulnes, Presidente de la República de Chile, 1846", Buenos Aires, 1920.

Aldunate, Luis: "Los tratados de 1883-84", Santiago, 1912.

Amunátegui, Miguel Luis: "La cuestión de límites entre Chile y Bolivia", Santiago, 1863.

Arguedas, Alcides: "Historia de Bolivia. La fundación de la República", La Paz, 1920.

Arguedas, Alcides: "Historia General de Bolivia. El proceso de la República", La Paz, 1922.

B

Baldivia G., José María: "La tradición portuense de Bolivia. 1825-1927", La Paz, 1927.

Baptista, Mariano: "Obras Completas. Documentos de política externa e interna", La Paz, 1932.

Barros Arana, Diego: "Historia de la Guerra del Pacífico", Santiago, 1914.

Barros Borgoño, Luis: "La cuestión del Pacífico y las nuevas orientaciones de Bolivia", Santiago, 1922.

Basadre, Jorge: "Historia de la República del Perú", Lima, 1949.

Bello Codesido, Emilio: "Anotaciones para la historia de las negociaciones diplomáticas con el Perú y Bolivia", Santiago, 1919.

Bulnes, Gonzalo: "Guerra del Pacífico", Valparaíso, 1911.

Bustamante, Daniel S.: "Bolivia, su estructura y sus derechos en el Pacífico", La Paz, 1919.

Bustillos, Rafael: "Memoria sobre la cuestión de Mejillones", Sucre, 1863.

C

Costa du Rels, Adolfo: "Félix Avelino Aramayo y su época, 1846-1929", Buenos Aires, 1942.

D

Dalence, José María: "Bosquejo estadístico de Bolivia", Chuquisaca, 1851.

Díez de Medina, Eduardo: "El fallo argentino", La Paz, 1909.

Díez de Medina, Eduardo: "La cuestión del Pacífico y la política internacional de Bolivia", La Paz, 1923.

Díez de Medina, Federico: "Nociones del Derecho Internacional Moderno", La Paz, 1874.

E

Edwards M.-C., Agustín: "Informe reservado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile", Londres, octubre de 1920.

Encina, Francisco A.: "Historia de Chile", tomo XI, Santiago, 1945.

Espinosa Saravia, Luis: "Después de la guerra. Las relaciones chileno-bolivianas", La Paz, 1929.

Eyzaguirre, Jaime: "Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren. 1896-1901", Santiago, 1957.

F

Fauchille, Paul: "Tratado de Derecho Internacional Público", París, 1922.

Finot, Enrique: "Nueva Historia de Bolivia. Ensayo de interpretación sociológica", La Paz, 1954.

Fiore, Pascual: "El nuevo Derecho Internacional Público", Roma, 1865.

G

Gutiérrez, Alberto: "El Tratado de Paz con Chile", La Paz, 1905.

M

Macedonio Salinas, Manuel: "Derechos de Bolivia a la soberanía del desierto de Atacama", La Paz, 1860.

Macedonio Salinas, Manuel: "Límites de Bolivia y Chile", La Paz, 1864.

Martens, Jorge Federico von: "Tratado de Derecho Internacional", Berlín, 1789.

Mendoza, Jaime: "El mar del Sur", Sucre, 1926.

Mendoza López, Vicente: "El litoral de Bolivia ante el Derecho Internacional", La Paz, 1924.

Mercado Moreira, Miguel: "Historia internacional de Bolivia", La Paz, 1930.

Molins W., Jaime: "El despertar de una nación", Buenos Aires, 1925.

Montaner Bello, Ricardo: "Don Carlos Walker Martínez, diplomático en Bolivia", Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Santiago, 1955.

O

Olivart, Marqués de: "El Derecho Internacional Público en los últimos veinticinco años, 1903-1927", Madrid, 1927.

Orrego Luco, Luis: "Los problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana", Santiago, 1900.

P

Pinilla, Sabino: "La creación de Bolivia", Madrid, 1907.

R

Ríos Gallardo, Conrado: "Después de la paz... Las relaciones chileno-bolivianas", Santiago, 1926.

Ríos Gallardo, Conrado: "Chile y Perú. Los Pactos de 1929", Santiago, 1959.

Rojas, Casto: "La reintegración marítima de Bolivia", La Paz, 1927.

S

Saavedra, Juan Bautista: "Defensa de los derechos de Bolivia ante el gobierno argentino", Buenos Aires, 1906.

Salamanca, Daniel: "El problema del Pacífico y sus enseñanzas para Bolivia" (Ensayo), La Paz, 1922.

Santa Cruz Schuhkrafft, Andrés: "Gobernantes de la República de Bolivia, 1825 a 1956, y de la del Perú, 1820 a 1956", La Paz, 1956.

Santiviáñez, José María: "Bolivia y Chile. Cuestión de límites", Sucre, 1863.

Sotomayor Valdés, Ramón: "La Legación de Chile en Bolivia", Santiago, 1912.

T

Taboada y Lemus, Francisco Gil de: "Memoria a su sucesor don Ambrosio O'Higgins", Lima, 1787.

Tesillo, Maestre de Campo, Santiago de: "Epítome Chileno", Madrid, 1648.

U

Ulloa, Alberto: "Derecho Internacional Público", Madrid, 1957.

Uriburu, Dámaso E.: "Guerra del Pacífico. Episodios 1879 a 1881", Buenos Aires, 1883.

V

Valdés, César Julio: "Bolivia y Chile. Antecedentes históricos. Discusión diplomática", Santiago, 1900.

Vattel, Emerico: "Derecho de Gentes", Dresde, 1757.

Vidal de la Fuente, Jorge: "Antofagasta, los derechos chilenos y las pretensiones de Bolivia", "Revista Chilena", año 1920, Santiago.

W

Wagner de Reyna, Alberto: "Los límites del Perú", Lima, 1961.

INDICE GENERAL

Introducción	Página 5
--------------------	----------

CAPITULO I

BOLIVIA AL NACER COMO ESTADO INDEPENDIENTE ¿TENIA LITORAL MARITIMO?

1º Durante veinticinco años Chile y Bolivia discutieron su frontera.— 2º ¿Cuál fue la causa de la controversia?— 3º La iniciación del debate diplomático.— 4º ¿Quién tuvo la posesión del territorio?— 5º El pensamiento de Bolívar.— 6º Sucre asigna un puerto a Bolivia

.....	Página 17
-------	-----------

CAPITULO II

RELACIONES CHILENO-BOLIVIANAS ANTES DEL TRATADO DE 1866

1º El mariscal Santa Cruz completa la obra de Sucre.— 2º Prieto, Bulnes, Montt y Pérez mantienen los derechos de Chile.— 3º Se inician los conflictos de jurisdicción en el territorio.— 4º Bolivia toca el clarín de guerra en 1863.— 5º Chile responde con templada firmeza.— 6º Origen de la ofensiva diplomática boliviana

.....	Página 39
-------	-----------

CAPITULO III

TRES TRATADOS EN BUSCA DE UNA SOLUCION

- 1º Guerra con España deriva en reanudación de relaciones con Bolivia.— 2º Chile acredita en el Altiplano a don Aniceto Vergara Albano.— 3º ¿Quién fue el inspirador del tratado de 1866?— 4º La vida efímera del pacto del 66.— 5º El convenio Lindsay-Corral.— 6º El Tratado de Límites de 1874. Página 63

CAPITULO IV

LA ULTIMA ETAPA DIPLOMATICA Y LA REIVINDICACION TERRITORIAL

- 1º Dos pueblos diferentes y la diferencia reflejada en los gobernantes.— 2º Bolivia viola la estipulación fundamental del tratado de 1874.— 3º Chile apela al arbitraje para evitar el conflicto armado.— 4º Ocupación de Antofagasta y reivindicación del territorio.— 5º ¿Tenía Bolivia lazos políticos, económicos y sociales junto al mar? Página 89

CAPITULO V

DESPUES DE LA TREGUA EN DEMANDA DE LA CONCORDIA

- 1º Chile recupera su frontera con el Perú.— 2º Bolivia declara la guerra.— 3º Los aliados en Tacna.— 4º Las primeras batallas.— 5º Bo-

livia retorna a su mediterraneidad.— 6º Los preliminares del pacto de tregua.— 7º Origen de la fórmula de Tacna y Arica para Bolivia.— 8º La negociación del pacto de tregua de 1884.— 9º El abrupto camino hacia la paz.— 10º Propositiones que nunca más volverán Página 117

CAPITULO VI

DESPUES DE VEINTICUATRO AÑOS SE FIRMA LA PAZ DEFINITIVA

1º Se inician nuevas bases para concertar la paz con Bolivia.— 2º La misión de don Félix Avelino Aramayo.— 3º Renuncia definitiva a puerto en el Pacífico.— 4º Se firma el Tratado de Paz y Amistad de 1904.— 5º Las obligaciones contraídas por Chile.— 6º Las estipulaciones de 1904 y la realidad portuaria.— 7º El pacto de 1904, el progreso ferroviario y los capitales chilenos.— 8º El espejismo de los votos bolivianos en Tacna y Arica.— 9º El primer disparo portuario después de 1904.— 10º Bolivia apela a la Liga de las Naciones.— 11º La opinión de los internacionalistas.— 12º El gran debate en la segunda asamblea de la Liga de las Naciones Página 159

INDICE DE LOS ANEXOS

1.º Tratado de Límites de 1866.....	Pág. 205
2.º Convenio Lindsay-Corral de 1872....	" 209
3.º Tratado de Límites de 1874.....	" 215
4.º Pacto de Tregua de 1884	" 217
5.º Tratado de Paz, Amistad y Comercio de 1904	" 221
6.º Protocolo de entrega de la sección bo- liviana del Ferrocarril de Arica a La Paz de 1928.....	" 231
7.º Acta de entrega de la sección bolivia- na del Ferrocarril de Arica a La Paz de 1928	" 233
8.º Acta de entrega en Viacha de 1928...	" 235
9.º Convención de tránsito de 1937.....	" 237
10.º Declaración de Arica de 1953.....	" 245

INDICE DE NOMBRES

A

- Alvarez, Alejandro, 13, 197.
 Amunátegui, Miguel Luis, 22,
 23, 28, 34, 41, 49.
 Arguedas, Alcides, 32, 33, 35,
 36, 37, 56, 57, 58, 91.
 Alvarado, Luis G., 35.
 Amaya, Manuel, 40.
 Andreu Guerrero, Rafael, 42.
 Alberdi, Juan Bautista, 43.
 Aguirre, Joaquín, 44, 130.
 Achá, José María, 50, 55, 57,
 59, 65.
 Alcalde, Manuel, 51.
 Alfonso, José, 86.
 Aldunate, Luis, 136, 138, 141,
 160.
 Arce, Aniceto, 143, 145, 175,
 181.
 Aramayo, Félix Avelino, 159,
 161, 164, 165, 183, 191, 197.
 Aramayo, Carlos Víctor, 197,
 198, 200, 201.

B

- Bulnes, Manuel, 5, 20, 39, 40,
 41, 43, 44, 49, 71.
 Ballivián, Adolfo, 9, 80, 81, 90,
 99, 114, 175.
 Bunster, Onofre, 20.
 Bustillos, Rafael, 22, 56, 57.
 Barros Borgoño, Luis, 23, 34,
 146, 147, 151.
 Bolívar, Simón, 30, 32, 34, 36,
 39, 128, 129.
 Burdet O'Connor, Francisco,
 31, 33, 110.
 Barros Arana, Diego, 34.
 Bustamante, Daniel S., 45, 69,
 180, 189.
 Baptista, Mariano, 66, 81, 83,
 102, 103, 105, 106, 107, 109,
 114, 115, 119, 135, 136, 137,
 143, 149, 150, 152, 175.

- Ballivián, José, 68.
 Belzú, Isidoro, 68.
 Bulnes, Gonzalo, 68, 97, 156.
 Bello, Andrés, 91.
 Borgoño, José Manuel, 103.
 Baquedano, Manuel, 125.
 Boeto, Belisario, 137, 139.
 Balmaceda, José Manuel, 143.
 Billinghurst, Guillermo, 153.
 Bello Codesido, Emilio, 168,
 170, 185.
 Botella, Cristóbal, 193.
 Balfour, Arthur James, 201.

C

- Carrión, Jerónimo, 7.
 Corral, Casimiro, 8, 63, 76, 77,
 78, 79, 81.
 Covarrubias, Alvaro, 8, 68, 72,
 76.
 Carlos V, 23, 25, 108.
 Carter Brown, John, 24.
 Cochrane, Lord, 27.
 Coghlan, Capitán, 45.
 Cruchaga Tocornal, Miguel,
 60.
 Camacho, Eliodoro, 124, 125,
 135.
 Campero, Narciso, 125, 135,
 137, 143.
 Castro Pinto, Luis, 125.
 Cano, Emeterio, 149, 153.
 Costa du Rels, Adolfo, 163.
 Canelas, Demetrio, 183, 191,
 193, 197, 199.
 Cornejo, Mariano H., 194.

D

- Daza, Hilarión, 9, 49, 77, 85,
 88, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 98,
 99, 100, 106, 114, 119, 120, 121,
 123, 124.
 Díez de Medina, Eduardo, 26,
 61, 69, 187.

Dalence, José María, 47, 181.
Doria Medina, Macedonio, 95,
96.
Díez de Medina, Federico, 102.
Domeyko, Ignacio, 111.
Díaz Gana, José, 112.
Davies, William, 195.
Dupuis, Charles, 195.

E

Encina, Francisco A., 34, 107.
Espinosa Saravia, Luis, 69.
Errázuriz Zañartu, Federico,
73, 80.
Emperador del Brasil, 84.
Edwards Ossandón, Agustín,
111.
Escala, Erasmo, 123.
Errázuriz Echaurren, Federi-
co, 153, 154.
Eyzaguirre, Jaime, 154.
Errázuriz Urmeneta, Rafael,
160.
Edwards M. C., Agustín, 166,
168, 197, 198, 199, 200, 201.

F

Frías, Tomás, 9, 55, 88, 90, 91,
99, 114, 175.
Felipe II, 25, 108.
Figueroa Alcorta, José, 60.
Fiore, Pascual, 73.
Fauchille, Paul, 75, 190, 196.
Fenwik, 75.
Figueroa Larraín, Emiliano,
83.
Fierro, Alejandro, 94, 95, 97,
100, 105.
Fernández Alonso, Severo, 152,
153, 155, 156, 161.
Finley, William, 197.

G

Guevara Arze, Walter, 13, 14.
Gil de Taboada y Lemos,
Francisco, 18.
Gallo, Miguel, 26.
Goñi, José Aniceto, 46.

Granier, Juan, 76.
Grau, Miguel, 123.
González Flor, Raymundo,
124.
Godoy, Domingo, 143.
Gutiérrez, Heriberto, 147.
Gómez, Manuel María, 155.
Gutiérrez, Alberto, 164, 165,
166, 169, 187, 188.
Gamarra, Agustín, 172.

H

Humboldt, Alejandro de, 47.
Hernández Pinzón, Luis, 63.
Hicks, Jorge, 93, 98.
Harms Espejo, Carlos, 186.
Huneus Gana, Antonio, 192.

I

Ibáñez, Adolfo, 103.
Iglesias, Miguel, 136.

J

Jofré, Otón, 119.

K

Kelsen, Juan, 75.
Karnebeek, Jonkeer van, 197,
201.

L

Lindsay Font, Santiago, 8, 63,
76, 78, 79, 80, 81, 83, 103.
Linares, José María, 48, 65, 66,
175.
López Gama, Pedro, 50.
Lemoine, Edelmira, 55.
López Netto, Pedro, 67.
Lanza, Martín, 95, 99.
Latrille, Domingo, 110.
López, Juan, 111, 112.
Lillo, Eusebio, 135, 136, 137,
143.
Latorre, Juan José, 156.
Larnaude, F., 193.

M

- Melgarejo, Mariano, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 77, 78, 81, 90, 91, 96, 110, 112, 114, 139.
 Medina, José Toribio, 23.
 Mar, José de la, 32.
 Montt, Manuel, 39, 41, 46, 50, 59, 71, 130.
 Moreno, René, 56, 122.
 Maúrtua, Víctor M., 60.
 Muñoz Cabrera, Juan R., 68, 79.
 Mendoza López, Vicente, 69, 173.
 Mercado Moreira, Miguel, 69.
 Martens, Federico de, 74, 127.
 Morales, Agustín, 78, 99.
 Montaner Bello, Ricardo, 82.
 Méndez, Julio, 96.
 Méndez, José Ramón, 112.
 Montero, Narciso, 136.
 Matta, Juan Gonzalo, 144, 149, 153.
 Montt, Jorge, 145, 146, 153, 157.
 Mathieu, Beltrán, 164, 166, 169, 189.
 Montes, Ismael, 165, 166, 169, 188.
 Molins, Jaime W., 185.

O

- Olavarría Bravo, Arturo, 13.
 O'Higgins, Ambrosio, 18, 28.
 Ovalle, José Tomás, 20.
 Olañeta, Casimiro, 21, 44, 49, 133.
 O'Higgins, Bernardo, 27, 28, 37, 45.
 Orrego Luco, Luis, 28, 34.
 Ortiz de Zeballos, Ignacio, 35.
 Olivart, Marqués de, 74.
 Ossa, José Santos, 111, 112.
 Ossa, Alfredo, 111.

P

- Prado, Mariano Ignacio, 7, 121, 123, 124.

- Pérez, José Joaquín, 8, 39, 40, 41, 42, 50, 54, 57, 65, 71, 77, 103.
 Paz Estenssoro, Víctor, 14, 16.
 Prieto, Joaquín, 21, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49.
 Pinilla, Sabino, 31, 35, 181, 182.
 Pando, José María, 36, 156, 161, 162, 163, 165, 166, 169, 188.
 Portales, Diego, 40, 42.
 Pino, Joaquín del, 42.
 Pinto, Francisco Antonio, 91.
 Puelma Castillo, Francisco, 111.
 Pardo, Manuel, 121.
 Prat, Arturo, 123.
 Pérez, Juan José, 124, 125.
 Pinilla, Macario, 156.
 Pinilla, Claudio, 167, 169, 188.
 Puga Borne, Federico, 181, 182.
 Poincaré, Raymond, 193.
 Peralta, Manuel, 200.

Q

- Quiñones, José Luis, 98.
 Quijarro, Antonio, 136.

R

- Rengifo, Manuel, 20.
 Reyes, Alejandro, 53.
 Rojas, Casto, 68, 173.
 Rousseau, Charles, 74.
 Reyes Ortiz, Serapio, 96, 144, 156.
 Ramírez, Eleuterio, 124.
 Riesco, Germán, 162, 164, 167.
 Rivas Vicuña, Manuel, 192, 197.

S

- Siles, Hernán, 16.
 Salinas, Manuel Macedonio, 19, 22, 23, 48, 49.
 Santiváñez, José María, 22, 49, 51, 85, 91.

Sucre, Antonio José de, 31, 32,
33, 34, 35, 36, 39, 40, 103,
110, 129.
Sotomayor Valdés, Ramón, 34,
55, 66.
Santa Cruz, Andrés, 36, 37,
39, 40, 41, 42, 68, 110, 172,
175.
Saavedra, Juan Bautista, 60.
Salamanca, Daniel, 69.
Strupp, Karl, 75.
Sanguines, Juan, 85.
Sotomayor, Emilio, 103, 123.
Suleta, Eugenio, 111.
Salinas Vega, Luis, 122.
Salinas, Belisario, 137, 139.
Salinas, Manuel, 154, 155.
Scialoja, Vittorio, 200.
Struycken, A., 200.

T

Tesillo de Santiago, Maestre
de Campo, 23.
Torres, Matías, 50.
Tocornal, Manuel Antonio, 50,
54, 64.
Torre, Aníbal Víctor de la, 83.
Tamayo, Franz, 191, 193.

U

Urmeneta, Jerónimo, 46.
Ulloa, Alberto, 75.
Uriburo, Dámaso E., 76, 88,
123.

V

Valdivia, Pedro de, 23.
Vial, Manuel Camilo, 44.

Varas, Antonio, 49.
Vergara, José Eugenio, 53.
Villazón, Eliodoro, 60, 168, 169,
188, 189.
Vergara Albano, Aniceto, 63,
66, 67, 68, 81, 139.
Vattel, Emerico de, 73.
Verdross, Alfredo, 75.
Videla, Pedro Nolasco, 93, 94,
95, 100.
Valdés Vergara, Francisco, 94.
Vicuña, Angel Custodio, 107,
143.
Vidal de la Fuente, Jorge, 113.
Villamil, Pedro, 125.

W

Wagner de Reyna, Alberto,
34, 35.
Williams Rebolledo, Juan, 50,
51.
Walker Martínez, Carlos, 66,
81, 82, 83.
Wienen, Carlos, 85.
Walker Martínez, Joaquín, 156.
Wilson, Woodrow, 190.
Weis, André, 196.

Y

Yrarrázaval, Ramón Luis, 21,
44.
Yáñez, Eliodoro, 162, 164.

Z

Zañartu, Miguel, 27.
Zenteno, José Ignacio, 27.
Zapata, Severino, 98, 101, 118.
Zambrana, Florián, 191.

OBRAS DEL AUTOR

"Después de la Paz... Las relaciones chileno-bolivianas", Santiago, 1926.

"Chile y Perú. Los Pactos de 1929", Santiago, 1956.

"Chile y Argentina. Consolidación de sus fronteras", Santiago, 1960.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

BIBLIOTECA NACIONAL
24 JUN. 1963
Secc. Control y Cat.

